



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 251

Bogotá, D. C., martes, 15 de mayo de 2018

EDICIÓN DE 64 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 30 DE 2018

(marzo 21)

Legislatura 2017-2018

“Tema: Control Político: Citación al señor Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), Doctor José Ariel Sepúlveda Martínez, para la sustentación de los dos últimos informes trimestrales 2017, según artículo 12 de la Ley 1033 de 2006, publicados en las Gacetas del Congreso números 1009 de 2017 y 06 de 2018.

Adicionalmente sustentación informe específico sobre la Convocatoria Nacional número 428 de 2016, según cada uno de los ítems señalados por un grupo de 310 ciudadanos que con su firmas, le solicitaron a la Comisión Séptima del Senado, que se adelantara un control político a la CNSC, con relación a la precitada

Convocatoria número 428 de 2016.

Siendo las diez y cincuenta y siete minutos de la mañana (10:57 a. m.), del día miércoles veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018), en Bogotá, D. C., actuando como Presidenta de la sesión la honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*, la honorable Senadora *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, en su calidad de Vicepresidenta, y, como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

ORDEN DEL DÍA

Miércoles 21 de marzo de 2018

Acta número 30

Legislatura 2017-2018

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

Fecha: miércoles 21 de marzo de 2018

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: Recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado – piso tercero del Edificio Nuevo del Congreso de la República, Bogotá, D. C.

Por instrucciones de la honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (**honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff - Presidenta y honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa - Vicepresidenta**), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del miércoles 21 de marzo de 2018, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración y aprobación de las siguientes actas:

1. Acta número 29 del miércoles 13 de diciembre de 2017 – *Gaceta del Congreso* número 1202 de 2017

(Se envían textos digitales adjuntos, con cuadro de asistencias).

Las observaciones que se formulen a dicha acta, según el inciso cuarto del artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso, si las hubiere, se presentarán por escrito ante la Secretaría de la Comisión y se insertarán en el Acta número 30 (del miércoles 21 de marzo de 2018 - Legislatura 2017-2018).

IV

Control Político: Citación al señor Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), doctor José Ariel Sepúlveda Martínez, para la sustentación de los dos últimos informes trimestrales 2017, según artículo 12 de la Ley 1033 de 2006, publicados en las Gacetas del Congreso números 1009 de 2017 y 06 de 2018.

Adicionalmente se le solicita rendir y sustentar un informe específico sobre la **Convocatoria Nacional número 428 de 2016**, según cada uno de los ítems señalados por un grupo de 310 ciudadanos que con su firmas, le solicitaron a la Comisión Séptima del Senado, que se adelantara un Control Político a la CNSC., con relación a la precitada Convocatoria número 428 de 2016 (Adjunto: dieciocho -18 folios, recibidos el 2 de marzo de 2018, radicados bajo el número 4297 de la oficina de correspondencia del Senado de la República).

CITADO:

Doctor José Ariel Sepúlveda Martínez - Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

V

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.

La Presidenta,

Nadya Georgette Blel Scaff.

La Vicepresidenta,

Sofía Alejandra Gaviria Correa.

La Secretario de la Comisión,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Andrade Casamá Luis Evelis

Blel Scaff Nadya Georgette

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Delgado Ruiz Édinson

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Uribe Vélez Álvaro

En el transcurso de la sesión se hicieron presente los honorables Senadores:

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Martínez Javier Mauricio

Gechem Turbay Jorge Enrique

Ospina Gómez Jorge Iván

Pestana Rojas Yamina del Carmen

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum decisorio. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2017-2018, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Buenos días para todos, vamos a dar inicio a la sesión del día de hoy donde la Comisión Nacional del Servicio Civil en cabeza del doctor José Ariel Sepúlveda Martínez, van a sustentar los últimos dos Informes Trimestrales para el año 2017.

Primero quiero darle la bienvenida una vez más a los Senadores y Senadoras miembros de esta Comisión, felicitarlos por el trabajo que vinieron haciendo, pedirle a Dios que los siga iluminando en cada uno de sus proyectos y confiar que el próximo 20 de julio tendremos en esta Comisión personas como ustedes dedicadas, responsables, trabajadoras, que le han dado altura a cada uno de los proyectos que hemos venido debatiendo en esta Comisión.

Antes de dar inicio, queremos presentarles un informe acerca de la actividad legislativa y el balance general de la Comisión Séptima de Senado, contarles que en el mes de abril no volveremos a citar para Debates de Control Político, sino que queremos adelantar y sacar todos los Proyectos que se encuentran represados para debate en nuestra Comisión. En el curso de este año se han repartido un total de 48 proyectos a la Comisión Séptima de Senado; se han rendido para Primer Debate 22 Ponencias, pero solamente se han aprobado 4 Proyectos en Primer Debate; hoy tenemos 18 Proyectos con Ponencias ya rendidas sin votación para Primer Debate, 18 Proyectos, por eso en el mes de abril le vamos a dar prioridad única y exclusivamente a los debates y a las Ponencias relacionadas con estos proyectos de ley.

Importante, hay 15 proyectos que todavía no tienen Ponencias de Primer Debate y por lo tanto es muy importante que estas se rindan dentro del

término establecido en la ley, eso se debe publicar y hasta la fecha 15 Proyectos que están radicados en nuestra Comisión no tienen Ponencias de Primer Debate, así mismo pendientes de rendir Ponencias para Segundo Debate hay 4 proyectos, para que puedan hacer su curso a la Plenaria de Senado, por lo tanto sí les voy a agradecer que nos pongamos juiciosos con esos temas y que siga siendo la Comisión Séptima de Senado ese ejemplo de todas las Comisiones desde el Congreso donde trabajamos, donde legislamos y donde con el acompañamiento de nuestro Secretario que es bastante diligente, sacamos adelante todos esos proyectos que tanto le llegan al corazón a los colombianos.

Señor Secretario sírvase llamar a lista y dar lectura al Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Esta Sesión se inició por la señora Presidenta siendo las diez y cincuenta y siete (10:57 a. m.) de la mañana. Se procede llamar a lista para esta Sesión de Control Político rendición de informes sustentación tercero y cuarto trimestres año 2017, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1033 de 2006, los Informes están publicados en la *Gaceta del Congreso*, adicionalmente se recibió un Derecho de Petición refrendado por más de 300 firmas en los cuales se le pidió a la Comisión Séptima del Senado, que se indagara ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, sobre el estado actual de la Convocatoria Nacional 428 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en ese sentido la señora Presidenta de la Comisión autorizó al Secretario para dar traslado de la petición a todos los integrantes de la Comisión e igualmente se notificara a la Comisión del Servicio Civil para que en la Sesión de hoy sustentara en el informe que piden las personas y entidades que presuntamente consideran violentados algunos de sus derechos con relación a esta pre citada Convocatoria 428 de 2016.

El Orden del Día es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración y aprobación del Acta número 29 de la Sesión del 13 de diciembre de 2017

IV

Control Político: Sustentación del tercero y cuarto trimestres de Informes de la Comisión del Servicio Civil, artículo 12 Ley 1033 de 2006, incluyendo el informe adicional de la Convocatoria Nacional 428 de 2016.

Citado en primera instancia el señor Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil

(CNSC), el doctor José Ariel Sepúlveda Martínez, quien se encuentra presente y además la Comisión saluda la presencia de los otros dos Comisionados el doctor Frídole Ballén Duque que ya fue Comisionado anterior y muchas veces estuvo en este Recinto y la doctora Luz Amparo Cardozo Canizales quien también se encuentra presente.

Hay otros funcionarios de la Comisión del Servicio Civil, se les cursó notificación de la Sesión al grupo de ciudadanos, de personas interesadas en la Convocatoria 428 de 2016 entre ellos la doctora Katia Alexandra Díaz Roa, creo que está por acá, Gloria Inés Tovar, Sebastián Osorio, Martha Isabel Amador, Mabel Constanza Barbosa Romero, Óscar Consuegra Matéus.

Igualmente se recibió una solicitud de Sinaltraeses firmada por la doctora Nancy Wilches en su calidad de Presidenta y se encuentran presentes, entiendo que tienen interés en que se les permita en Sesión Informal algún tipo de participación con relación a los dos informes que debe sustentar la Comisión del Servicio Civil y el Informe adicional de la Convocatoria 428, la señora Presidenta lo está considerando y en su momento luego de que se escuchen las sustentaciones del Presidente de la Comisión del Servicio Civil, la señora Presidenta tomará la decisión al respecto.

V

Lo que propongan los honorables Senadores y honorables Senadoras

Leído el Orden del Día señora Presidenta y comenzamos a llamar a lista para verificar el Orden del Día de esta Sesión:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Evelis	Presente
Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	Presente
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Presente
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Presente
Honorable Senador Gaviria Correa Sofía Alejandra	Presente

Honorable Senador Gechem Turbay Jorge Eduardo	No se encuentra
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	No se encuentra
Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen	No se encuentra
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Se encuentra desde las nueve menos cinco de la mañana, ya estaba que se nos iba.
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente

Señora Presidenta y honorables Senadores, nueve (9) integrantes de la Comisión contestan el llamado a lista, hay quórum decisorio para esta Sesión señora Presidenta y honorables Senadores.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

En consideración el Orden del Día leído, se cierra la discusión, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Los nueve (9) votos, el Senador Jorge Iván Ospina también llega, presente el Senador Jorge Iván, diez (10) votos aprueban el Orden del Día señora Presidenta, incluyendo nuestra señora Vicepresidenta la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa, diez (10) Senadores aprueban el Orden del Día.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Tiene el uso de la palabra el Senador Eduardo Pulgar.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Gracias señora Presidenta Nadya Georgette Blel Scaff. Muy buenos días a todos los compañeros Senadores, a todas las personas que están presentes en el día de hoy. Señora Presidenta, quiero presentar en el día de hoy una solicitud de Debate de Control Político en la ciudad de Barranquilla Distrito Industrial y Portuario, hace algunos meses la IPS Universidad de Antioquia, era quien manejaba la salud en el Distrito de Barranquilla y de pronto por manifestaciones del señor Ministro de Salud era el ejemplo para el país, que había que colocarlo de ejemplo en todo el país como se venía manejando la salud y hace unos meses resultó la Universidad de Antioquia, la IPS Universidad de Antioquia, salió de Barranquilla con una serie de deudas a favor de ellos, con una cantidad de médicos,

enfermeras, con muchas deudas laborales y sí me gustaría señora Presidenta que nos explicaran cual fue el modelo nuevo que implementaron en esta ciudad, porque hasta donde el Ministro decía, nos manifestaba en esta Comisión era la IPS Universidad de Antioquia el gran modelo para Colombia lo que estaba sucediendo en la ciudad de Barranquilla, hoy con mucho pesar vemos que la IPS Universidad de Antioquia sale en una forma pues que nadie esperaba y organizaron un nuevo modelo por darle un buen nombre, porque es desconocido para el país, para esta Comisión y me imagino también para el Ministro, donde cogieron el Nivel I de la Salud en el Distrito de Barranquilla y lo concesionaron a 30 años, entonces a mí sí me gustaría señora Presidenta citar al Ministro de Salud, citar a la IPS Universidad de Antioquia, a todos los trabajadores que les quedaron debiendo muchos meses de sueldos, salarios y también citar a la Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla para ver cuál es el nuevo modelo mágico que ellos han implementado que es una concesión nada más y nada menos que a 30 años donde están concesionando el Nivel I específicamente que es el que tiene el pago más seguro a través del Ministerio para una empresa que me imagino que tendrá la experiencia suficiente desde que la contrataron, sería bueno también solicitar esa empresa hace cuanto se creó, desde cuando está prestando servicios, para ver si tiene el background para poder atender toda la comunidad del Distrito de Barranquilla. Yo sí me encuentro bastante preocupado porque nos habían vendido la idea durante estos 4 años que el modelo que se debía replicar en todas las ciudades del país era este y resulta que este modelo salió fracasado de la ciudad de Barranquilla, quiero pensar que algo falló entre la administración y la IPS Universitaria, porque hasta donde venía prestando el servicio era un excelente servicio en la ciudad de Barranquilla y quiero pensar que más bien lo que se creó fue una concesión apartando a la IPS Universidad de Antioquia y yo creo que los debemos escuchar para que nos den un informe que fue en realidad lo que pasó en este ejercicio de la salud en Barranquilla, entonces señora Presidenta me gustaría que, yo sé que la agenda está apretada que hay una serie de Proyectos que todavía no se les ha dado trámite, pero que busquemos un espaciosito a ver si citamos al Ministro, a la IPS Universidad de Antioquia, a la Secretaria de Salud del Distrito de Barranquilla y a todos los representantes del Sindicato de Trabajadores del Distrito de Barranquilla en materia de salud, muchísimas gracias señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

A usted Senador Pulgar, le agradecemos que presente la proposición por escrito a la Secretaría para someterla a votación para por parte de la Comisión, una vez escuchemos el Informe de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Tiene el uso de la palabra el Senador Jorge Iván Ospina.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Buenos días para todos y para todas, yo quiero iniciar mi intervención felicitando a todos los Senadores acá presentes y Senadoras que han sido reelegidos, que han incrementado su votación, que seguirán participando del espacio maravilloso e importante que significa el Congreso de la República, a todos ustedes desde mi ser felicitaciones, sé lo complejo y difícil que es adelantar una campaña, para quienes no seguiremos en el Congreso de la República y no seguiremos en esta Comisión, siempre expresarles que he aprendido mucho de ustedes, he conocido mejor mi país a partir de los aportes que ustedes han adelantado y seguramente otros espacios demandarán de nuestros esfuerzos en términos de poder garantizar y consolidar bienestar para nuestra población.

Pero, señora Presidenta, yo quiero solicitar un Debate de Control Político de nuestra Comisión Séptima al señor Ministro de la Salud, al señor Secretario de Salud del Departamento de Norte de Santander, de Santander y de Caldas. Qué ocurre, en este momento en la República hermana de Venezuela existe lo que se llama silencio epidemiológico, silencio epidemiológico significa que Venezuela no está reportando a la Organización Mundial de la Salud, a la Organización Panamericana de la Salud y a las Instituciones en salud debidamente certificadas en este mundo globalizado, sus indicadores de salud, ni sus enfermedades de notificación obligatoria, ni sus indicadores en términos de bienestar del niño, de la mamá, generando con ello una zozobra en la comunidad latinoamericana, al no conocer cómo están sus coberturas de vacunación, al no conocer cómo están las enfermedades de notificación obligatoria, al no conocer cómo es el comportamiento de enfermedades transmitidas por vectores, al no conocer cómo es el comportamiento de enfermedades como el Sarampión, la Parotiditis, la Rubeola, la Difteria, nosotros que somos vecinos y que tenemos una frontera porosa, estamos expuestos a este tipo de enfermedades. El silencio epidemiológico es algo que no se debe tener, es una responsabilidad de los Estados proveer información en relación a la calidad de salud de sus habitantes y en relación a los problemas de salud pública de sus habitantes, ya hemos conocido señora Presidente que hay casos de Sarampión en ciudades colombianas, recientemente se ha identificado un caso de Sarampión en Santa Rosa de Cabal en el Departamento de Risaralda y todo son casos importados, se trata de niños que llegaron desde Venezuela, nosotros queremos saber de parte del Ministerio de Salud, cuáles son las acciones adelantadas en frontera en relación a ese tipo de enfermedades, cuáles son los recursos planificados,

presupuestados y orientados por nuestro país para evitar ese tipo de manifestaciones y queremos a su vez conocer cuáles son los programas que se adelantan como Colombia en solidaridad y apoyo al país de Venezuela en relación a su modelo de salud, porque si no lo hacemos vamos a estar expuestos a problemáticas de salud graves para nosotros, enfermedades transmitidas por vectores como lo es el Chikunguña, el Zika, el Dengue, dado que no hay control del vector *Aedes aegypti* en frontera, nos podrán significar nuevas epidemias en Norte Santander, Santander, Caribe colombiano y ellos se esparcirá por todo el país, con respecto al Zika ya ustedes lo saben, cuando le da a una mujer embarazada viene con ello una malformación congénita llamada Microcefalia y viene con ello una limitación por siempre para ese recién nacido, pero si se tienen problemas con este vector, también se tienen problemas con Malaria y Paludismo, los indicadores de Malaria y Paludismo en Venezuela hoy están elevados, nosotros hemos venido dando una guerra con respecto a la Malaria y al Paludismo que ha sido exitosa, pero si no existe el control del vector en frontera podríamos tener brotes de Malaria y Paludismo que podrían significar muertes y cuando no se hace el control de vacunación de niños con Rubeola, con Sarampión, con Parotiditis, pues el virus se trasladará a nuestra patria y ante una ventana de niños no vacunados podríamos tener estas enfermedades. Para que podamos observar este tema, la Rubeola en una mujer embarazada puede significar sordera del recién nacido; el Sarampión en un niño puede significar la muerte; la Parotiditis puede significar daños efectivos en el recién nacido; ni que pensar en la Tosferina y de otras enfermedades virales, por eso queremos en esta Comisión que venga el Ministro de Salud, que vengan los Secretarios de Salud de los Departamentos de frontera y queremos conocer las acciones frente a los problemas de salud pública hoy existentes y queremos saber igualmente como se expresa la solidaridad, cuáles son las vacunas que podemos haber enviado nosotros, cuáles son las acciones en términos de saneamiento que podemos adelantar nosotros, porque allí y en frontera debemos ser solidarios con el pueblo venezolano. Muchísimas gracias señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Senador, gracias a usted, nuevamente le solicito que la proposición se presente por escrito a la Secretaría para que se someta a consideración de la Comisión.

Bueno, vamos a darle la bienvenida una vez más a los Comisionados, al doctor José Ariel Sepúlveda, a la doctora Luz Amparo Cardozo y al doctor Frídole Ballén, miembros de la Comisión Nacional del Servicio Civil, ellos hoy nos van a presentar el Informe de los dos últimos trimestres del 2017, decirles que más que un informe esta Comisión y los colombianos están ansiosos de

saber cuáles son esas acciones que se han tomado frente a las demoras, hemos recibido varias quejas y varias peticiones en la Comisión y por lo tanto consideramos que esta es una oportunidad para que queden subsanadas todas esas dudas e interrogantes que hoy en día tiene la ciudadanía, Doctor tiene el uso de la palabra, una vez más darle la bienvenida a la Comisión, pero pedirle que nos regale 5 minutos para que se apruebe un Acta aquí por solicitud de nuestro Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Es el Acta número 29 del 13 de diciembre, asistieron once (11) Senadores, faltaron tres (3) que no asistieron con aplicación del artículo 92 del Reglamento, los Senadores Castilla Salazar Jesús Alberto, acá presente, la Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen que no se encuentra hoy y el Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique, que tampoco asistió a esa Sesión y se encuentra en el día de hoy, estos tres Senadores se abstendrían de aprobar el Acta número 29 por no haber asistido a esa Sesión a pesar de que se encuentra acá el Senador Pulgar y el Senador Castilla, la Senadora Yamina Pestana no estuvo en la Sesión del 13 de diciembre y tampoco se encuentra presente en el día de hoy, de los once (11) Senadores que participaron en la Sesión del 13 de diciembre, que no están acá en el día de hoy el Senador Antonio José Correa Jiménez y el Senador Delgado Martínez Javier Mauricio. Se encuentran presentes y asistieron el 13 de diciembre: honorable Senador Andrade Casamá Luis Evelis; honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette; honorable Senador Castañeda Serrano Orlando; honorable Senador Delgado Ruiz Édinson; honorable Senador Gaviria Correa Sofía Alejandra; honorable Senador Gechem Turbay Jorge Eduardo; honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel; honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván; honorable Senador Uribe Vélez Álvaro.

Nueve (9) Senadores señora Presidenta, aprueban el Acta número 29 y así se hará constar en el Acta número 30 de la Sesión de hoy de los Senadores que imparten aprobación y los que no le imparten aprobación por las razones señaladas.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

En consideración el acta leída, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por nueve (9) votos señora Presidenta conforme al anuncio del Secretario de los nueve (9) Senadores que estuvieron el 13 de diciembre, que se encuentran hoy, los dos (2) Senadores que no aprueban el acta, que estuvieron el 13 de diciembre, pero hoy no se encuentran presentes y los Tres (03) Senadores que con aplicación del artículo 92 no asistieron a la Sesión del 13 de

diciembre, quedó aprobada el Acta número 29, 13 de diciembre con nueve (9) votos y el resultado de la aprobación se insertará en el Acta número 30 de esta fecha.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Doctor José Ariel tiene el uso de la palabra, agradecerle su paciencia esta mañana.

Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), doctor José Ariel Sepúlveda Martínez:

Muchas gracias, un cordial saludo a los honorables Senadores miembros de la Comisión Séptima del Senado, un cordial y especial saludo a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima, a la Senadora Nadya Blel, a la Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa y al doctor Jesús María España, Secretario de la Comisión Séptima. Así mismo un saludo a las personas que nos acompañan el día de hoy y a los miembros de las Organizaciones de Trabajadores, a los compañeros de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a los dos Comisionados que nos acompañan.

En nombre de la Comisión quisiera agradecer el espacio que se nos brinda para presentar el Tercero y Cuarto Informe correspondiente al Tercero y Cuarto Trimestre de 2017 que comprende el Segundo Semestre de 2017 y que comprende además un Informe con relación a la Convocatoria 428 de 2016, actividades que se centran en la misión de la Comisión Nacional del Servicio Civil en lo relacionado con la administración y vigilancia de las carreras de los Servidores Públicos, excepción hecha de las carreras especiales y en ese sentido esas dos actividades le apuntan a hacer del mérito una realidad en este país y garantizar el derecho fundamental de acceso a los cargos públicos en empleos de Carrera Administrativa, fortalecer a las entidades en materia de eficiencia y eficacia de su gestión y así mismo propender por el respeto y protección de las normas de Carrera Administrativa y en ese sentido en nombre de la Comisión, pido el apoyo de las Comisiones Séptimas del Congreso para efectos de que sigan colaborando en el trabajo de la Comisión y específicamente en temas normativos y temas presupuestales, así las cosas la presentación se va a dividir en 4 partes fundamentales, una relacionada con la administración de las carreras de los Servidores Públicos; otra en lo tocante a la vigilancia de la aplicación de Carrera Administrativa; en tercer lugar lo relacionado a los temas transversales de la Comisión Nacional del Servicio Civil y en cuarto y último lugar, lo relacionado con la Convocatoria 428 de 2016.

En relación con la administración de la Carrera Administrativa y en lo tocante a los procesos de selección que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil y que adelantaba para el segundo semestre de 2017, tenemos lo siguiente:

En ese período se adelantaban 26 procesos de selección, tendiente a proveer cerca de 60.000 vacantes ofertadas en empleos de carrera en diferentes entidades del Estado, esas Convocatorias se destacan, esos procesos de selección se destacan que 3 le apuntaban a Convocatorias en Entidades Territoriales, hablamos de Valle del Cauca, Santander y Antioquia. Esos 26 procesos de selección se encontraban distribuidos de la siguiente manera en las siguientes etapas: en etapa de reclutamiento nos encontramos con aproximadamente 7.000 vacantes en los departamentos de Valle del Cauca y Santander, para 48 entidades en Valle del Cauca, 69 en el departamento de Santander y que involucraban a las Gobernaciones de esos departamentos, a las Alcaldías capitales y a otros municipios de esos departamentos, así como entidades descentralizadas de esos departamentos.

En etapa de pruebas nos encontrábamos con 7 Convocatorias que representan el 45.6% del total de las vacantes ofertadas, estas Convocatorias corresponden a la Convocatoria 335 de Inpec Dragoneantes; la Convocatoria 337 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; la Convocatoria 338 de la Agencia Colombiana para la Reintegración, hoy día Agencia para la reincorporación y normalización; las Convocatorias 339 a 425 que se dirige a Directivos Docentes, Docentes y Líderes de Apoyo; la Convocatoria 432 del Servicio Geológico Colombiano; la Convocatoria 433 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Convocatoria 435 que involucra todas las Corporaciones Autónomas Regionales del país y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. En ese sentido, para ese momento nos encontrábamos con 21.304 vacantes ofertadas en esas Convocatorias a las cuales se habían presentado 340.548 inscritos y finalizado el 31 de diciembre de 2017 aparecían 122.470 personas admitidas para continuar en las siguientes Convocatorias. Es importante señalar, perdón y aquí corrijo, las Convocatorias, era la Convocatoria 426 de las Empresas Sociales del Estado, la Convocatoria de Secretaría de Educación Distrital para la Planta Administrativa; la 428 que involucra a 18 entidades del orden nacional; la Convocatoria 429 de Antioquia; la Convocatoria 431 que involucra a 23 entidades del Distrito Capital; la Convocatoria 434 del Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura y Coldeportes, así como la Convocatoria 436 del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), estas Convocatorias arrojaban esos resultados, pero no se había finalizado la verificación de requisitos mínimos en la Convocatoria de Sena y Empresas Sociales del Estado, es decir que ese número de admitidos se puede incrementar y eso se rendirá en el Informe siguiente.

En etapa de aplicación de pruebas para las pruebas básicas funcionales y las pruebas comportamentales, así como valoración de antecedentes, nos encontrábamos con las

siguientes Convocatorias: tenemos que esas 7 Convocatorias le apuntan a 27.362 vacantes que representan es así el 45.6% de las vacantes ofertadas y adelantadas las Convocatorias en ese período, estas Convocatorias si corresponden a la Convocatoria Inpec Dragoneantes, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Agencia Colombiana para la Reincorporación, hoy día Agencia para la Reincorporación y Normalización; las Convocatorias de Directivos Docentes, Líderes de Apoyo y Docentes, así como Servicio Geológico Colombiano, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Corporaciones Autónomas Regionales, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. En estas Convocatorias se citaron a más de 290.000 personas a pruebas, participando en la aplicación de pruebas básicas y funcionales más del 85% de las personas citadas, que representan más de 260.000 personas que presentaron esas pruebas en el segundo semestre de 2017; así mismo, es importante destacar que de las personas que presentaron las pruebas, más del 15% las aprobaron en un número de 41.328 personas que aprobaron esas pruebas básicas y funcionales y continúan en las etapas siguientes.

En etapa de lista de elegibles nos encontramos con las 10 últimas Convocatorias que corresponden a las Convocatorias del Departamento para la Prosperidad Social, Secretaría de Planeación; Departamento Administrativo Nacional de Estadística; Instituto de Desarrollo Urbano; Secretaría Distrital de Hacienda; Supersociedades; Migración Colombia; Supersubsidio Familiar; Agencia Nacional de Hidrocarburos y el Inpec Asensos. Estas Convocatorias se adelantaban para proveer un número de 4.397 vacantes y se consolidaron 1.675 listas de elegibles de las cuales para el 31 de diciembre habían adquirido firmeza con número alrededor del 90%, en un equivalente a 1.496 listas, habiéndose terminado en su totalidad la Convocatoria de Superintendencia de Subsidio Familiar y la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

En relación con los otros procesos misionales adelantados en el marco de la administración de la Carrera de los Servidores Públicos, tenemos los siguientes resultados, en materia de evaluación de desempeño laboral se capacitaron en ese periodo un número mayor a 3.600 servidores de distintas entidades del orden nacional y territorial en todo el territorio colombiano, distribuidos en 8 entidades del orden nacional y 23 entidades territorial, así mismo la Comisión Nacional del Servicio Civil emitió varios conceptos técnicos, cerca de los 400 conceptos técnicos en diferentes materias relacionadas con evaluación de desempeño laboral, ¿cuáles fueron estos?, en el diligenciamiento de los formatos en el sistema tipo de evaluación de desempeño laboral. Así mismo se emitió concepto técnico relacionado con funcionarios nombrados en provisionalidad en las plantas de empleo de diferentes entidades del Estado, en la evaluación del desempeño laboral para las plantas temporales

y la concertación de compromisos laborales, así como lo relacionado con la evaluación por áreas o dependencias, uno de los componentes del sistema tipo de evaluación de desempeño laboral.

En relación con la adopción de sistemas propios por parte de las entidades del Estado, en evaluación del desempeño laboral o la adopción del Acuerdo número 565 de 2016, el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral, se tienen los siguientes resultados: se hizo acompañamiento a 7 entidades del orden nacional y 5 entidades departamentales en todo el país, lo cual arrojó la adopción de 6 sistemas propios de evaluación del desempeño laboral en varias entidades del Estado, ¿cuáles son estas?, el Departamento Administrativo de la Función Pública; el Departamento Nacional de Planeación; la Alcaldía de Medellín en Antioquia; la Secretaría de Hacienda Distrital; la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En materia de reincorporación, tenemos que esta se activa cuando se presentan ajustes institucionales al interior de las entidades y se genera la suplección de empleos de Carrera Administrativa que son ocupados con funcionarios que tienen esos derechos de Carrera Administrativa. En ese sentido, se recibieron en el segundo semestre de 2017, 11 solicitudes de reincorporación que se sumaron a las 66 solicitudes que venían en el primer semestre de 2017 obteniendo un número de 77, de las cuales se evacuaron 39 que fueron distribuidas de la siguiente manera: en 30 casos se ordenó la reincorporación de los funcionarios en distintas entidades del Estado, en 9 casos se dispuso la indemnización por no ser posible la reincorporación.

En lo relacionado con las ordenes de reubicación que se tramitan ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, con fundamento en el artículo 52 de la Ley 909 de 2004 y lo previsto en el Ley 1448 de 2011, se tiene que la Comisión Nacional del Servicio Civil en este tema, recibió en el segundo semestre de 2017, 3 solicitudes que se sumaron a 34 que venían del semestre anterior, frente a las cuales se adelantaron gestiones por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil con la finalidad de recaudar la información requerida para resolver esas solicitudes con los siguientes resultados: en 26 casos las solicitudes continúan siendo incompletas y por consiguiente se continuará el trámite de recabación de la información con la finalidad de resolver esas solicitudes y en 11 contábamos con la información completa y se encontraban para ser resueltas por la Comisión Nacional del Servicio Civil esas solicitudes de reubicación.

En materia de registro público de Carrera Administrativa, se recibieron en ese periodo 11.219 trámites tendientes a solicitar el registro en el registro público de Carrera Administrativa, así como solicitudes de actualización del registro con relación a servidores que habían presentado

alguna modificación en su citación inicial, de esas solicitudes se atendió el 98% con trámites resueltos, que corresponden a 11.032 solicitudes resueltas por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil de la siguiente manera: en 7.323 casos fueron aprobadas las solicitudes de registro o de inscripción en el registro público de Carrera Administrativa, 348 que representa el 6% fueron negados y 3.317 fueron devueltos por que las entidades no aportaron la documentación completa a pesar de que la Comisión Nacional del Servicio Civil hizo los requerimientos necesarios para efectos de que completaran esa información.

En relación con la vigilancia en la aplicación de las normas de Carrera Administrativa tenemos los siguientes resultados obtenidos: se presentan en materia de vigilancia administrativa, quejas, reclamaciones laborales y las reclamaciones laborales guardan relación con el desconocimiento del derecho preferencial de encargo, con el desconocimiento de la aplicación de las normas de Carrera, por desmejoramiento en el servicio o por la negativa en la incorporación con ocasión de ajustes institucionales y supresión del empleo de carrera del servidor. En este sentido como quejas se recibieron 104 solicitudes durante ese período que se sumaron a 32 que venían del semestre anterior, obteniendo una resolución en el 76% de los casos que representan 104 solicitudes resueltas. En relación con las reclamaciones laborales se recibieron 153 solicitudes en ese periodo, que se sumaron a las 52 que venían del semestre anterior y se resolvieron el 76% de esas solicitudes y frente a la reclamación presentada por docentes, tenemos que en el segundo semestre de 2017 se recibieron 141, que se sumaron a 92 que venían y se atendieron un porcentaje de 66% de esas solicitudes por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En relación con las otras actividades adelantadas por la Comisión Nacional en ese período, se destaca lo siguiente: se realizaron 17 capacitaciones a varias entidades del Estado del orden nacional y del orden territorial, 7 entidades del orden nacional, 10 entidades del orden territorial, capacitaciones en materia de normas de Carrera Administrativa y específicamente en temas relacionados con comisiones de personal. Así mismo se elaboraron por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, varios criterios unificados, varias circulares tendientes a despejar temas relacionados con la reclamación por encargo en empleos temporales, el retiro definitivo del servicio y la evaluación del desempeño laboral en esas circunstancias y la evaluación y la provisión de empleos en plantas temporales. Igualmente, la Comisión Nacional del Servicio Civil adelantó varias visitas de inspección y vigilancia a varias entidades del Estado, en un total de 16 entidades, 6 en el orden nacional, 10 en el orden territorial con la finalidad de verificar la aplicación adecuada de las normas de carrera y así mismo lo relacionado

con el seguimiento a los acuerdos y compromisos suscritos entre esas entidades y la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Frente a los temas transversales de la Comisión Nacional del Servicio Civil tenemos los siguientes resultados obtenidos: en relación con la Plataforma SIMO que es nuestra infraestructura tecnológica conocido como sistema de apoyo para la igualdad, el mérito y la oportunidad, encontramos que esta plataforma les permite a las entidades reportar la oferta pública de empleos de Carrera cuando se presenta una vacante al interior de las entidades del Estado, así mismo les permite a los ciudadanos inscribirse y participar en las diferentes convocatorias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y finalmente le permite a las Universidades y a las Instituciones de Educación Superior operadoras de las convocatorias de la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantar actividades en las diferentes etapas que comprenden una convocatoria, esto es la verificación de requisitos mínimos, en la consolidación de los resultados correspondientes a la aplicación de pruebas básicas y funcionales y lo relacionado con la valoración de antecedentes, arrojando en este período en el SIMO los siguientes resultados: tenemos que durante ese período se registraron 183.068 nuevos usuarios en el SIMO y que nos arroja un aumento en el 17% de las personas registradas con corte a primer semestre de 2017 y que significa más de 1.000 personas que se registraron diariamente en ese período en la plataforma tecnológica. Así mismo se reporta que 209.801 personas se inscribieron en las diferentes convocatorias adelantadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil y que nos representa un 26.59% del total de las personas inscritas en las diferentes convocatorias adelantadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil a la fecha. Se destaca dentro de la información reportada, que la edad de 29 años es la edad que más se registró en la plataforma tecnológica, así mismo el nivel educativo de esas personas es el nivel profesional.

Tenemos que la Comisión Nacional del Servicio Civil atendió en peticiones, quejas y reclamos y orientación al ciudadano, 74.264 solicitudes que se recibieron a través de los diferentes canales o medios de comunicación establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil y de los cuales se destaca la correspondencia y vía telefónica como los canales de más uso por los ciudadanos para acceder a la Comisión Nacional del Servicio Civil. Igualmente se participó por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil en Ferias del servicio en los departamentos de Risaralda, Santander y Boyacá y se hizo presencia con el Supercade móvil en las localidades de Tunjuelito, de Kennedy y de Fontibón y se participó en varias ferias de empleo adelantadas por la Escuela Superior de Administración Pública y el Colegio Mayor de Cundinamarca.

En relación con la acreditación de Universidades y de Instituciones Universitarias, de Universidades y de Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas, para aumentar el número de entidades acreditadas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil con la finalidad de operar las diferentes convocatorias de la Comisión, se recibieron 12 manifestaciones de acreditamiento ante la Comisión Nacional del Servicio Civil por varias Instituciones de Educación Superior y Universidades Públicas o Privadas, se destaca la Universidad de la Salle, se destaca la Universidad Santo Tomás, así como la Universidad Tecnológica de Bolívar entre otras, con estas manifestaciones de interés en acreditar frente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se espera ampliar el abanico de las instituciones y de las Universidades que operarían las convocatorias de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En materia de gestión jurídica por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, tenemos los siguientes resultados: se adelantaron 6 acciones de cumplimiento las cuales arrojaron como resultado lo siguiente, una acción de cumplimiento fue fallada en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil, siendo impugnada y no obteniéndose fallo de segunda instancia a 31 de diciembre de 2017; la otra fue fallada en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil siendo impugnada y revocado en segunda instancia el fallo de primera instancia y una tercera que se declaró la improcedencia de esa acción de cumplimiento y 3 restantes respecto de las cuales se encontraban para fallo a 31 de diciembre de 2017. En relación con las acciones de tutela, se presentaron más de 1.000 acciones de tutela en ese segundo semestre de 2017, siendo falladas a favor la Comisión Nacional del Servicio Civil en un porcentaje cercano al 85% que nos representa 894 acciones de tutela falladas a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil y falladas en contra 74 que es cerca del 7% de las tutelas presentadas en ese período y pendientes de decisión nos encontramos con 93 acciones de tutela que representan cerca del 9% de la totalidad de las acciones de tutela presentadas en ese período.

En relación con acciones ordinarias, en donde la Comisión Nacional del Servicio Civil actúa en calidad de demandada, tenemos 414 acciones ordinarias distribuidas de la siguiente manera: de reparación directa 38; de nulidad simple 104 y de nulidad y restablecimiento del derecho 268, las cuales en ese período no habían sido aún resueltas por las autoridades judiciales. En relación con las acciones adelantadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil tendiente a cobrar las acreencias que le deben a la Comisión Nacional del Servicio Civil, tenemos que, para el segundo semestre de 2017, teníamos un total de 321 obligaciones, que representaban 5.054 millones a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil frente a las cuales se adelantaron las siguientes gestiones: en

relación con pagos recibidos se recibió pago en 19 obligaciones que representan 272 millones en ese período y se regularizaron pago en 72 de las 321 obligaciones que representan 105 millones de esas obligaciones adeudadas a la Comisión Nacional del Servicio Civil, quedando un total de 230 obligaciones a 31 de diciembre de 2017 y que representan 4.677.119.601 millones de pesos distribuidos en 23 obligaciones en cobro persuasivo y 207 obligaciones en cobro coactivo.

En relación con la ejecución de los ingresos por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil para la vigencia 2017 se había solicitado, se había hecho una proyección de ingresos por 53.502 millones, de los cuales se recaudó un total de 34.687 millones en el segundo semestre de 2017, para un total consolidado de 57.985 que viene a significar un superávit en materia de recaudo de los ingresos por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil representando un 108% de la proyección de los ingresos para la vigencia 2017.

En relación con los gastos tenemos lo siguiente, nuevamente nos ubicamos en los 53.502 millones proyectados, de los cuales se comprometieron en el segundo semestre de 2017, 23.340 millones para un consolidado durante la vigencia 2017 de 46.186 y que viene a significar una ejecución acumulada del 86%, siendo una de las ejecuciones más altas en toda la historia de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En relación con las reservas, a diciembre de 2016 se constituyeron reservas por 10.117 millones de las cuales hecha la depuración de esas reservas obtuvimos un resultado final de 8.793 millones y de los cuales se ejecutó finalmente 8.526 que viene a representar un 97% de la ejecución de las reservas constituidas y depuradas para la vigencia 2017.

De todo lo expuesto se puede extraer las siguientes conclusiones:

En primer lugar, que hay un avance significativo en la provisión de las vacantes que existían y que debían ser provistas por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, teniendo un avance en el 60% del total de las vacantes que existían para el año 2016, teníamos 105.324 vacantes, de las cuales se adelanta convocatorias, procesos de selección para proveer 60.000 y tenemos un rezago de 45.000 vacantes por proveer en las cuales la Comisión Nacional del Servicio Civil continua avanzando, siendo importante destacar que el mayor número de vacantes se encuentran en las Entidades Territoriales y eso nos lleva a la segunda conclusión y es la mayor presencia de la Comisión Nacional del Servicio Civil en los diferentes departamentos del Territorio Nacional, bien sea a través de adelantamiento de la planeación en las diferentes convocatorias o a través de capacitaciones en los diferentes temas que guarda relación con la misionalidad de la Comisión Nacional del Servicio Civil, como

lo evidenciamos en materia de evaluación de desempeño laboral, en materia de capacitación, en comisiones de personal y finalmente se destacan los resultados obtenidos gracias a la aplicación de la innovación en materia de tecnología y aquí nos ubicamos específicamente en lo relacionado con nuestra plataforma tecnológica SIMO sistema de apoyo para la igualdad, el mérito y la oportunidad.

En relación con la información solicitada frente a la Convocatoria 428 de 2016, es importante señalar lo siguiente, esa convocatoria en la actualidad ya surtió la etapa de verificación de requisitos mínimos y se hizo la citación de la aplicación de pruebas para el 8 de abril del presente año, de 2018 y adicionalmente es importante señalar lo siguiente, hecha la verificación de requisitos mínimos en esa Convocatoria por parte de la Universidad operadora que es la Universidad de Medellín, se tiene que hay unas certificaciones que fueron elaboradas por el Invima que presentaban una redacción en donde se indicaba que una persona, pongamos el ejemplo Pepito Pérez se encontraba actualmente vinculado a esa entidad y allí se indicaba que actualmente desempeñaba o desempeña el empleo de Profesional Universitario, no obstante no se indica en la mayoría de las certificaciones, si la vinculación inicial a la entidad es a través del mismo empleo que actualmente ocupa la persona y eso dificulta la labor de la Comisión Nacional del Servicio Civil y específicamente de la Universidad operadora, para determinar si todo el tiempo de vinculación a la entidad ha ocupado el cargo de Profesional y no se descarte que la persona se ubicó en un nivel Técnico o en un nivel Asistencial. Eso nos arroja que en diciembre el Invima hace una solicitud a la Comisión en el sentido de que se analice la situación de 102 personas, porque se reportan como inadmitidos y por consiguiente no continuarían en las diferentes etapas de la Convocatoria, esas 102 solicitudes arrojaron después de su análisis los siguientes resultados: que 4 casos eran repetidos, que una persona no estaba inscrita dentro de la Convocatoria 428 de 2016, lo que nos dejaba depurado un número de 97 solicitudes y de esas 97 solicitudes, 92 personas habían presentado reclamación en el lapso correspondiente habilitado para ello de acuerdo a las normas de la Convocatoria y que 5 personas no habían presentado la correspondiente reclamación, la Comisión se centra en las 92 solicitudes y de ellas advierte que 33 están en el estado de admitidos y continúan en las siguientes etapas de la Convocatoria y que 59 personas aparecían como no admitidos para continuar en las siguientes etapas de esa Convocatoria; de esos 59, 4 fueron admitidos por órdenes de autoridades judiciales en el contexto de acciones de tutela presentadas por diferentes personas que participan en esa Convocatoria, 4 la certificación presentada permitida a hacer una normalización dentro de la Convocatoria y tenerlo como admitido, porque la certificación permitía

desprender que la persona había iniciado en ese empleo que ocupa actualmente y por consiguiente permitía evaluar el tiempo de vinculación para efectos de contabilizar los requisitos mínimos de la experiencia dentro de la Convocatoria; 10 personas, el problema no era por la certificación presentada, sino porque las personas no completan los requisitos mínimos exigidos para la oferta pública de empleo de Carrera o para el cargo al cual se postuló y en ese sentido la falencia no es la certificación presentada por el Invima, sino la carencia del tiempo requerido para acreditar los requisitos mínimos de experiencia, 2 casos no eran de servidores del Invima, sino de contratistas vinculados al Invima cuyo período tampoco les permitía completar el mínimo requisito de experiencia exigido para el cargo al cual se habían postulado y 2 las certificaciones no les permitían o mejor en la certificación no se contiene las funciones de los cargos desempeñados y por consiguiente no permitía verificar el requisito de experiencia o la acreditación del requisito de experiencia dentro de la Convocatoria y teníamos 37 donde había ausencia de claridad en el tiempo de experiencia producto de la certificación que le había sido expedida por el Invima, eso conllevó a que la Comisión Nacional a través del Comisionado responsable de la Convocatoria, sostuviera reuniones con el Invima para efectos de precisar si los 37 personas que estaban en esa situación habían desempeñado un único empleo en su vinculación al Invima y que ese único empleo era el que actualmente desempeñaban en esa entidad. El Invima hace una certificación y envía unas comunicaciones a la Comisión Nacional del Servicio Civil en donde no solamente reporta las 37 personas que presentaban esa situación de acuerdo a la diapositiva anterior, sino que además agrega otras personas en la certificación y eso implica volver a revisar una a una las personas para determinar las situaciones particulares y concretas, qué nos arroja esa situación, que 53 personas estaban vinculadas al Invima en un empleo y era el que actualmente desempeñaban para esa entidad y 2 casos de aspirantes que habían ocupado más de un empleo y que en todo caso no resultaba claro si el último empleo desempeñado, es decir el que actualmente desempeñan, era distinto del inicialmente vinculado a la entidad, razón por la cual solamente se concentra la Comisión Nacional del Servicio Civil en los 53 casos de un único empleo durante su vinculación al Invima y eso nos arroja los siguientes resultados, que 2 aspirantes habían sido admitidos por acciones de tutela, luego continúan en las siguientes etapas de la Convocatoria, una certificación no tenía funciones, por consiguiente no resultaba posible verificar la acreditación de los requisitos exigidos para el cargo y 40 casos se remitieron a la Universidad de Medellín, para efectos de que realice como entidad operadora, la verificación de la situación de esos 4 y estamos actualmente

en la determinación de la situación para esas 40 personas.

De otro lado la Comisión Nacional del Servicio Civil está adelantando 18 actuaciones administrativas, con la finalidad de adoptar decisiones en igual número de casos de inscritos y de personas que vienen participando en la Convocatoria, frente a los cuales aún no se ha adoptado ninguna decisión por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por consiguiente, ha de aclararse que no se ha cambiado la situación de ellos de admitido a inadmitido. Así mismo, además de la situación que acabo de presentar, hay varios temas que se plantean en la solicitud que se radica en la Comisión Séptima del Senado y son las siguientes, una relacionada con errores, en lo que se menciona como errores en los contenidos de los ejes temáticos de varios de los empleos que conforman la Convocatoria, frente a esto hemos de decir que la Comisión Nacional del Servicio Civil tenía inicialmente previsto la aplicación de pruebas para el mes de marzo del presente año con ocasión de errores de transcripción en relación con los ejes temáticos, fue necesario desplegar actividades por parte de la Comisión para subsanar esa situación y eso conllevó a la reprogramación de la fecha de aplicación de pruebas, situación que ya fue superada en relación con el contenido de los ejes temáticos que serán evaluados en la aplicación de pruebas básicas y funcionales.

En relación con la afirmación frente a empleos que tienen igual denominación pero que aparecen en OPEC diferentes, hemos de mencionar que eso es del resorte de las entidades y son las entidades las que determinan los términos y condiciones de postulación de la oferta pública de empleos de carrera que se van a proveer a través de las diferentes convocatorias, razón por la cual efectivamente se presenta esa situación, pero esa situación es proveniente de las entidades, las que consideran que en un momento dado se deben ubicar empleos iguales en OPEC diferentes al interior de la Convocatoria.

En relación con la afirmación frente a la ausencia de la suscripción del Acuerdo de Convocatoria por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil y por las diferentes entidades que hacen parte de la Convocatoria 428 de 2016 es importante mencionar lo siguiente, la Comisión hasta este momento ha venido sosteniendo ante los diferentes estrados judiciales, que producto de la autonomía brindada por el Constituyente en el año 1991 en materia de la administración de las carreras de los Servidores Públicos y en punto de los procesos de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil está habilitada para suscribir ella sola los acuerdos de las Convocatorias que guardan relación con los procesos de selección adelantados por la entidad, esa tesis ha tenido eco en algunas autoridades judiciales, en otras no, razón por la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil en el mes de enero radicó ante la Corte Constitucional

una demanda de inconstitucionalidad respecto de la Ley 909 de 2004 para efectos de que se supere la interpretación del contenido normativo en relación con la suscripción de los acuerdos de Convocatoria, esta demanda ya fue admitida por parte de la honorable Corte Constitucional mediante auto del 23 de febrero de 2018 y será la Corte Constitucional con su autoridad de salvaguardar la Constitución y por esa vía determinar el marco normativo que se ajuste a la Constitución, la que determine cuál de las dos tesis que se plantean alrededor del tema será la que prevalezca.

Y finalmente, otro tema que se plantea en el escrito guarda relación con aquellas personas que tienen la calidad de pre pensionados y que actualmente ocupan a través de nombramiento en provisionalidad un empleo de Carrera Administrativa, frente a ello es necesario señalar lo siguiente, no existe en estos momentos una norma que le impida a la Comisión Nacional del Servicio Civil, ni a las entidades, ofertar empleos ocupados por servidores pre pensionados nombrados en provisionalidad en empleos de Carrera. Si bien es cierto existe la Ley 790 de 2002, esta guarda relación con temas relacionados con modificaciones de la estructura de la entidad, pero las convocatorias en ningún momento guardan relación con modificaciones de estructuras administrativas al interior de la entidad, razón por la cual esa norma no resulta aplicable. Así mismo, si hacemos alusión al Decreto número 3095 de 2009 hemos de señalar que ese decreto tuvo vigencia hasta el año 2012, fecha o año en el cual el Consejo de Estado declaró la nulidad de ese decreto, razón por la cual hoy no pervive en el ordenamiento jurídico colombiano y si aludimos a Sentencias de tutela, hemos de señalar que será en cada caso particular los Jueces Constitucionales los que determinen el contenido y alcance previa verificación de la situación particular y concreta de la persona que se encuentre en esa situación y que ha sido decantado a través de distintas Sentencias de la Corte Constitucional, de las cuales no podemos desprender sub reglas que nos vinculen y nos impiden ofertar los empleos ocupados por pre pensionados nombrados en provisionalidad y que estén ocupando empleos de Carrera Administrativa.

Así las cosas, considera la Comisión Nacional del Servicio Civil, rendido el Informe correspondiente al Tercer y Cuarto Trimestre de 2017, así como abordados cada uno de los puntos planteados en la solicitud radicada ante la Comisión Séptima del Senado en relación en la Convocatoria 428 de 2016. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias doctor José Ariel. Antes de darle el uso de la palabra al Senador Orlando Castañeda, quien ya la solicitó a la Presidencia, vamos a anunciar los proyectos que se van a debatir la próxima semana

después de Semana Santa, el día tres (3) de abril, diez de la mañana (10:00 a. m.) en el Recinto de esta Comisión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por autorización de la señora Presidenta de la Comisión Séptima del Senado, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, la Secretaría anuncia para votación Primer Debate, Sesión anunciada para diez de la mañana (10:00 a. m.), martes tres (3) de abril del 2018, en este Recinto, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 2003, inciso último del artículo 160 de la Constitución Política, los siguientes Proyectos de Leyes; se anuncian en desorden y la Mesa Directiva con la secretaría en la tarde de hoy se procederá al orden. En todo caso, la señora Presidenta ha dado orden que los Proyectos Primer Debate los encabezará el proyecto de o sobre Residencias Médicas, que ya le fue informado al doctor Jorge Iván Ospina.

Proyecto de ley número 25 de 2017 Senado, *por medio del cual se establecen medidas para fomentar la formación profesional de los trabajadores del territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado, *por medio del cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 01 de 2017 Senado, *por medio del cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo a quienes tienen bajo su cuidado a personas diagnosticadas con enfermedad en fase terminal.*

Proyecto de ley número 265 de 2017 Senado, 094 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se prohíbe la práctica de la prueba de embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 91 de 2017 Senado, *por medio de la cual se brinda protección de los recursos destinados al subsidio de vivienda y se dictan otras disposiciones para facilitar el acceso a vivienda.*

Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado, *por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 71 de 2017 Senado, *por medio de la cual se regula el funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica y se dictan otras disposiciones.*

Honorable Senador Édinson, el proyecto que propone suprimir o eliminar las EPS estará de sexto en el orden del día del martes tres (3) de abril y si no se alcanza evacuar ese día estará encabezando el Orden del Día para el día miércoles cuatro (4), probablemente.

Proyecto de ley número 70 de 2017 Senado, 23 de 2016 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida para los niños, niñas, adolescentes que se encuentran bajo medida de protección del ICBF y para la consolidación de su proyecto de vida.

Proyecto de ley número 110 de 2017 Senado, por medio de la cual se incentiva la donación de sangre en el país y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 127 de 2017 Senado, por medio de la cual se crea la política contra la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 111 de 2017 Senado, 161 de 2016 Cámara, por medio del cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de drogas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 72 de 2017 Senado, por medio de la cual se define el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, del Senador Édinson, sobre las EPS.

Proyecto de ley número 112 de 2017 Senado, por medio del cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 4ª de 1992.

Proyecto de ley número 261 de 2017 Senado, 272 de 2017 Cámara, por medio del cual se crea el Fondo Nacional de Residencias Médicas y se reglamenta el Sistema de Residencias Médicas en Colombia, sobre residencias médicas que estará encabezando el Orden del Día.

Proyecto de ley número 100 de 2017 Senado, por el cual se favorece la formalización laboral de los pequeños productores y recolectores de café en Colombia, se incentiva el consumo interno de café y se crea el sello social “Quiero a los cafeteros”.

Proyecto de ley número 129 de 2017 Senado, 095 de 2016 Cámara, por medio de la cual se establece la estabilidad laboral reforzada en favor de la mujer vinculada mediante contrato de prestación de servicios cuando sobrevenga el embarazo o la lactancia y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 51 de 2017 Senado, por medio de la cual se protege el derecho a la salud del menor.

Proyecto de ley número 147 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para prevenir y sancionar la violencia obstétrica.

Quedan así anunciados diez y ocho (18) proyectos de ley para votación primer debate, para la sesión del martes tres (3) de abril, señora Presidenta y honorables Senadores.

Presidenta, honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Secretario. Tiene el uso de la palabra el Senador Orlando Castañeda.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Muchas gracias Presidenta, cordial saludo para cada uno de los Senadores, Senadoras y todos los invitados especiales; al doctor Sepúlveda un cordial saludo.

Bueno, existen, podríamos decir, algunos elementos de alerta a tener en consideración de este último informe presentado por la Comisión Nacional del Servicio Civil y es en relación a las 965 solicitudes devueltas a las entidades por falta de documentación. ¿A qué se debe doctor Sepúlveda, un número tan importante, prácticamente es el 25% de las solicitudes recibidas por la Comisión?, ¿la Comisión realmente está ejerciendo algún papel previo de asesoría a las entidades frente a estos trámites?; que a su vez permita, digamos, como la eficacia y el mejoramiento de todos estos procesos.

Ya en lo que es las convocatorias como la 430 de la Superintendencia, informe tercer trimestre, doctor Sepúlveda, existe una diferencia importante en un poco más de 1.000 cargos entre vacantes y empleos; quisiera solicitarle, señor Comisionado, nos explique en qué radica esta notable diferencia.

Por otro lado, me parece, sin duda, preocupante que el Acuerdo número 20181000876 de febrero del 2018, que la Comisión del Servicio Civil emitió, señala la corrección de errores formales de digitación, transcripción u omisión de palabras en la información de 217 empleos de la oferta pública de una misma convocatoria, la 436 de 2017 del Sena.

Ahora, ¿quién está supervisando, doctor Sepúlveda, la emisión de empleos y convocatorias?; un número tan importante de errores en una misma convocatoria debería alertar a la misma comunicación. Y quisiera saber también qué acciones se están tomando y está tomando la Comisión frente a la Convocatoria número 429 del 2016 en Medellín, suspendida por un juez del circuito que encontró válida las irregularidades de la convocatoria que afectaba a un número importante de empleados en condición actual de provisionalidad.

E iría a la Convocatoria número 428, con respecto a esta Convocatoria número 428, doctor Sepúlveda, y teniendo en cuenta las delicadas denuncias que se efectúan en el derecho de petición suscrito y soportado por 300 firmas de aspirantes a la Convocatoria número 428 de 2016, muy comedidamente le solicito responda a los miembros de la Comisión Séptima, doctor Sepúlveda, así como a todos los presentes los siguientes interrogantes:

Explíquenos, cuáles son los mecanismos utilizados por la Comisión para avalar y auditar los procesos adelantados por las universidades a cargo de la ejecución de las convocatorias en temas relacionados como planeación, desarrollo, competencia e idoneidad del personal contratado.

De otra parte, como es sabido, la ficha de las pruebas escritas, así como la publicación de los ejes temáticos, se realiza una vez se tenga un listado final de aspirantes admitidos con el fin de que todos tengan la misma oportunidad para estudiar y acceder al contenido del material; ¿por qué, doctor Sepúlveda, para la actual Convocatoria número 428 del 2016, este proceso no se ha realizado en dicho orden?, encontrándose incluso a la fecha situaciones sin resolver para algunos aspirantes y quitándoles la oportunidad de prepararse adecuadamente para la prestación y presentación de su prueba escrita.

Y frente al tema de la guía de verificación de requisitos mínimos y valoración de antecedentes, publicada el día ocho (8) de noviembre del 2017, se presenta una serie de inconsistencias según lo manifestó el derecho de petición ya mencionado que sería muy importante que usted precisara en este recinto. ¿Por qué la Comisión publica guías con el fin de dar lineamientos a los aspirantes para etapas que ya están cerradas y sobre las cuales no se admiten documentos extemporáneos? Doctor Sepúlveda, ¿por qué hay inconsistencia entre lo que se cita en el contenido de la guía y lo que se cita en el Anexo número 1 de la misma, siendo que esta información es publicada para dar lineamientos a los aspirantes?, ¿por qué la Comisión expide, mediante guías, lineamientos que tienden a reglamentar situaciones que están claramente definidas en decretos previos? y ¿por qué a menos de un mes, doctor Sepúlveda, de realizarse el examen, aún los ejes temáticos no están publicados de forma definitiva? y ¿por qué se han generado múltiples reprocesos que han llevado a la publicación de 2 versiones de ejes temáticos, sin ser la última versión publicada la definitiva y generando esta situación de incertidumbre en lo que realmente se debe evaluar? y ¿por qué los evaluadores de la Universidad de Medellín, para el OPEC número 41764 para 2 aspirantes con la misma formación académica, en la verificación de requisitos mínimos a uno lo admiten y al otro no lo admiten, aduciendo que no cumple con el perfil requerido para el cargo?

Como ve, doctor José Ariel, son muchos los interrogantes que genera la convocatoria en curso y que esperamos que usted nos aclare. Podría seguir relacionando más cuestionamientos, pero quiero darle espacio para que usted nos responda estas situaciones presentadas en la Convocatoria número 428 del 2016 y, sobre todo, solucionar las inquietudes que hay. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Si ningún otro Senador desea intervenir con relación al informe presentado... Senador Honorio tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Presidente muchas gracias. Es muy breve, quiero hacer una mención que es una alerta que inquieta y preocupa, y es que si uno analiza el número de las acciones constitucionales, vemos que se duplicaron, pasamos de 332 a 735, y el número de las tutelas falladas en contra de la Comisión se triplicó, pasamos de 18 a 56. Me gustaría saber qué está pasando ahí y qué acciones correctivas está tomando la Comisión Nacional de Servicio Civil para que no sigan en aumento esas acciones constitucionales. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Doctor José Ariel, tiene el uso de la palabra para responder las inquietudes de los Senadores Orlando Castañeda y Honorio Miguel Henríquez.

Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), Presidente, doctor José Ariel Sepúlveda Martínez:

Con la finalidad de abordar las preguntas que se plantean por el Senador Honorio y por el Senador Orlando Castañeda, voy a iniciar respondiéndole al Senador Honorio, abordaré parte de los planteamientos del Senador Orlando Castañeda y pediré a la Presidenta de la Comisión permita intervenir al doctor Frídole Ballén, responsable de la Convocatoria número 428, los temas que no sean abordados por el suscrito, con la finalidad de dar una información completa frente a los distintos... a las distintas inquietudes o planteamientos realizados a través de las dos intervenciones.

Tenemos que las reclamaciones se duplicaron en el 2017, no obstante, quisiera mencionar lo siguiente: en el 2016, en total se recibieron 1.748 acciones de tutela; en el 2017, se recibieron 2.064; luego, de manera muy respetuosa sí quiero señalar que el incremento fue del 18%; y en ese sentido, también he de destacar que solo se falló en contra de la Comisión Nacional de Servicio Civil, de la totalidad de esas acciones de tutela el 7%; luego, en el otro 93%, las acciones de tutela fueron acogiendo la tesis de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En ese contexto es importante señalar lo siguiente: si bien es cierto hubo un incremento de las acciones de tutela entre el año 2016 y el año 2017, y muy seguramente se incrementen en el año 2018; esto obedece a varias razones: la primera, en este periodo se adelantó el mayor número de convocatorias y procesos de selección adelantados por la Comisión Nacional de Servicio Civil, por eso mencionaba 26 procesos de selección para 60.000 vacantes; en el año 2016 solamente abordábamos un número de 36.414 vacantes; luego, hay un incremento en materia de vacantes del 38%; y en segundo lugar, es importante destacar también que las personas tienen todo el derecho de presentar acciones de tutela, ya la discusión en materia litigiosidad no la damos directamente respecto de ellos, sino será a través de las intervenciones de la

Comisión Nacional del Servicio Civil, en sede de la acción de tutela exponiendo nuestras tesis que, insisto, en el 93% de la totalidad de las tutelas presentadas fueron falladas a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil, entonces, esos son los aspectos para destacar. Si bien es cierto hubo un incremento, este incremento obedece también al mayor número de vacantes en el año 2017; y el mayor número de litigiosidad en ese lapso no modifica el número de tutelas falladas a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil, lo cual se hace exponiendo nuestras tesis ante las diferentes autoridades judiciales.

Segundo lugar, se plantea dentro de otras preguntas que con relación a la Convocatoria número 430, hay una diferencia en números entre el número de empleos y el número de vacantes ofertadas en esa convocatoria. Esto obedece a lo siguiente: puede haber un empleo, pongamos un ejemplo, un profesional universitario o un profesional especializado con una denominación, con un código, y ser enlistado como un empleo, pero para ese empleo pueden haber varias vacantes, luego, yo puedo tener un empleo y puedo tener una vacante o puedo tener ese mismo empleo, pero cinco vacantes, luego el número de empleos nunca... o mejor, en el mayor número de los casos nunca coincide con el número de empleos, generalmente el número de vacantes es superior, porque van a haber empleos que van a tener más de una vacante y ahí, obviamente, se va a generar un distanciamiento entre el número de empleos y número de vacantes.

En relación con las solicitudes devueltas por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil a las distintas entidades que nos solicitan, por ejemplo, el registro o la actualización, en el registro público la inscripción o la actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa que administra la Comisión Nacional del Servicio Civil, para efectos de poder hacer o bien el registro o bien la actualización, hemos de contar con una información necesaria por parte de esas entidades. Si estamos hablando de la inscripción en carrera administrativa, pues el acto de nombramiento en periodo de prueba y demás documentación que me acredite la superación del periodo de prueba y que lo deben suministrar las entidades a través de las oficinas correspondientes, Secretaria General, Oficina de Talento Humano o la persona que tenga las funciones en esa materia, pero las entidades a pesar de los requerimientos que hace la Comisión Nacional de Servicio Civil y la insistencia para efectos de que nos suministren la información completa o cuando ha llegado la solicitud que complementa la información faltante, en ocasiones se atiende la solicitudes de la Comisión Nacional de Servicio Civil y en otras no, pero es importante señalar que sigue la Comisión Nacional de Servicio Civil cuando hace las visitas, advirtiendo que en juego están los derechos de esos servidores de carrera administrativa que tienen derecho o

bien a ser inscritos en el registro público, o bien a que se actualice su información en el registro público de carrera administrativa.

Lo que sucede es que en ocasiones también las solicitudes se hacen sin contar con la documentación, en sintonía con el marco normativo aplicable para ello, y así se debe todo el tiempo que se quiera y se insista todo el tiempo que se quiera, no va a ser posible obtenerlo porque la actualización no se compadece con las reglas establecidas en el ordenamiento jurídico para efectos de producir una actualización en el registro público de carrera administrativa y ahí están las solicitudes que en un momento dado se han de devolver a las entidades para efectos de que allí complementen la información correspondiente.

La Comisión ha venido haciendo circulares, criterios unificados, conceptos, visitas a las entidades, con la finalidad de que se atiendan los requerimientos de la Comisión y entreguen la documentación completa para efectos de surtir los trámites que corresponden a la Comisión Nacional de Servicio Civil en las diferentes áreas de su competencia.

Se indica que con relación a la Convocatoria número 436 de 2017 del Sena, en el mes de febrero de 2018 se hicieron o se expidió un acuerdo, para efectos de corregir unos errores de transcripción, qué importante es indicar acá que esos errores de transcripción se produjeron por parte de la entidad a la cual se le adelanta la convocatoria y que en su momento le solicitó a la Comisión Nacional de Servicio Civil se adelantara la actividad necesaria para efectos de corregir esos errores de transcripción. Y estamos hablando, en el caso del Sena, que es para aproximadamente 5.000 vacantes. En ese sentido, es importante señalar dos cosas: una, o reiterar una, y es que ese acuerdo que se expide por parte de la Comisión Nacional de Servicio Civil, se hace con ocasión de una solicitud que le hace la entidad Sena para efectos de que se corrija el acuerdo inicial, por errores provenientes de esa entidad; y en segundo lugar, que las normas habilitan a que se pueda adelantar ese tipo de actividades, lo importante es que las reglas del concurso sean lo más claras posibles y no generen duda para las personas que van a concursar en la convocatoria. Luego, si bien es cierto se presentó esa situación, insistimos, es una situación frente a la cual la Comisión Nacional de Servicio Civil no tiene la posibilidad de tener el control absoluto, hace gestiones durante la etapa de planeación de la convocatoria, se reúne con las entidades, les solicita y les hace observaciones cuando se hace el cargue de la OPEC, analiza OPEC por OPEC, para efectos de que esa situación se presente, pero como seres humanos que adelantamos y gestionamos la actividades de las entidades, es dable que se presenten estas situaciones, lo importante es que la Comisión en esos casos ha venido adelantando las actividades

necesarias con la finalidad de que se puedan superar situaciones como estas.

En relación con la Convocatoria número 429, para el departamento de Antioquia, la Alcaldía de Medellín y varios municipios de ese departamento, si bien es cierto, antes del día de la fecha de aplicación de pruebas hubo una orden judicial que disponía la suspensión de la convocatoria, se intervino ante esa autoridad judicial para efectos de que escucharan nuestros planteamientos y se levantara esa medida de suspensión provisional y se permitiera adelantar la aplicación de las pruebas el día de la aplicación de las mismas; eso sucede el viernes anterior al día de la aplicación de pruebas, la Comisión interviene en horas de la tarde y se obtiene que se levanta la medida de suspensión provisional de suspender la convocatoria en su totalidad, dejando viva la suspensión provisional como medida cautelar respecto del accionante hasta tanto se resolviera esa acción constitucional.

Entonces, dos cosas para aclarar en este espacio: uno, que si bien es cierto una decisión de un juez, en el sentido de ordenar como medida cautelar de conformidad con lo que dice el Decreto número 2591 de 1991 y suspender la Convocatoria, esa medida antes de la aplicación de pruebas fue modificada, disponiendo que se mantuviera la suspensión provisional respecto del accionante hasta tanto hubiera una decisión de fondo respecto de ella, pero para el resto, habilitando que se permitiera la aplicación de pruebas para los demás concursantes. Y ahí hay dos aspectos por señalar, considera la Comisión Nacional de Servicio Civil que los argumentos que estaban expuestos por el accionante no permitan mantener una suspensión provisional con todas las consecuencias negativas que eso implicaba si se suspendiera la totalidad de la convocatoria, razón por la cual eso se le expuso al juez y fue lo que llevó a su levantamiento.

Y, adicionalmente, porque los temas que ahí de discuten son unos relacionados con los ejes temáticos, como bien lo anota el Senador, y es, si los ejes temáticos se compadecen o no con los cargos que se están ofertando dentro de la convocatoria, y allí hemos de decir lo siguiente: tenemos la documentación que se adelanta en toda la etapa de planeación, para efectos de estructurar esos ejes temáticos, y tenemos los fundamentos técnicos para sostener que los ejes temáticos que fueron expuestos en esa convocatoria son los que corresponden, y esa es la tesis que nosotros podemos sostener hasta estos momentos. Si se presentan acciones constitucionales u ordinarias, sostendremos con la documentación correspondiente y de manera técnica cómo se hicieron reuniones con todas las entidades involucradas en la convocatoria con la Comisión Nacional de Servicios Civil, pero que además ese trabajo preliminar de construcción de ejes temáticos entre la Comisión y las distintas entidades, fue validado técnicamente por la universidad operadora, que dicho sea de paso, es

el aliado estratégico que el legislador le dio a la Comisión Nacional del Servicio Civil en el año 2004. Y es a lo que yo me puedo referir en este estrado y es, tenemos la tranquilidad de haber hecho un trabajo planeado en materia de ejes temáticos, los argumentos técnicos que nos permiten defender nuestra tesis y los exponemos ante las autoridades correspondientes. Así mismo, está toda la información disponible para efectos de que pueda ser consultada con la finalidad de evidenciar el contexto de esa situación. Y en ese estado sí quisiera, como había hecho la solicitud a la Presidenta, a que, ver si habilita al doctor Frídole Ballén, para que nos complemente las respuestas relacionadas con la convocatoria.

Presidenta, honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Senador Honorio, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Presidente, solo una precisión y a usted también señor Presidente. Cuando yo hablo de las cifras del aumento de las acciones constitucionales triplicadas, son ellas de 332, se las repito, a 735, hablo del trimestre de octubre a diciembre que está contenido en el informe que ustedes remiten, lo cual es el objeto de lo que nos convoca hoy al análisis trimestral. Y en la página 51 está soportado ese aumento del cual yo hago referencia.

Y a las tutelas falladas en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil que pasan de 18 a 51, es del informe de julio a septiembre, página 47 del informe que ustedes nos envían a nosotros los Senadores, objeto de análisis de esta situación del día de hoy para la sustentación de los informes, usted me habla del consolidado, yo le hablo del trimestre que está o que hemos traído a colación hoy en esta Convocatoria del sustento de la misma y por eso me preocupa e insisto, qué acciones correctivas están adoptando para que en el trimestre siguiente, cuando volvamos analizar, no se produzca un aumento sino una disminución que es lo que debe ser. Cuando el ciudadano cree que se le ha vulnerado un derecho obviamente interpone la acción de tutela y si la acción de tutela está fallándose a favor de los ciudadanos, quiere decir que algo se está haciendo no como debe hacerse. Por eso mi preocupación y mi llamado de atención para que se adopten los correctivos necesarios. Eso es todo lo que quería apuntar, muchas gracias.

Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), Presidente, doctor José Ariel Sepúlveda Martínez:

Sí, digamos que en principio los argumentos, sigo sosteniendo, son los mismos, aclaro que efectivamente yo vi el global de 2016-2017, les pido excusas en esa parte, pero sí quisiera seguir insistiendo en lo que menciono, lo que pasa es que esos trimestres nos van a involucrar un número de 26 procesos de selección para un número de vacantes

de 60.000 aproximadamente, eso aumenta tanto el número de inscritos como los participantes dentro de las diferentes etapas de las Convocatorias que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil. Nosotros efectivamente adelantamos una serie de actividades con la finalidad de tener controlado al máximo lo relacionado con cada una de las etapas, no obstante, en lo que tiene que ver con esas etapas, son las universidades las que entran a abordar las diferentes reclamaciones, bien sea en verificación de requisitos mínimos frente a los resultados obtenidos en la aplicación de pruebas o en la valoración de antecedentes.

Y en ese contexto nos mantenemos en un rango razonable porcentual frente al número de tutelas presentadas, esto es que sigue siendo mayor el número de tutelas falladas a favor de la tesis de la Comisión Nacional del Servicio Civil y a pesar de que sostenemos reuniones con las universidades para efectos de capacitarlos en esas etapas, pues se pueden presentar inconsistencias que son las que han dado al traste con las tutelas falladas en favor de los ciudadanos dentro de las diferentes Convocatorias.

Seguiremos fortaleciendo esos mecanismos para efectos de que no se presenten situaciones como esas y podamos mantener en un rango razonable las diferentes reclamaciones y las diferentes solicitudes presentadas por parte de los ciudadanos.

Presidenta, honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Vamos a darle el uso de la palabra al doctor Ballén, para que nos presente o nos amplíe lo relacionado con la Convocatoria número 428 de 2016.

Comisión Nacional del Servicio Civil, Comisionado, doctor Frídole Ballén Duque:

Buenas tardes a todos, gracias Senadores, Senadoras y asistentes.

En relación con la Convocatoria para 18 entidades del nivel nacional entre las cuales se encuentra el Invima. Debo decir que está realmente comenzó para los aspirantes en el segundo semestre de 2017 con las inscripciones. Se hizo la verificación de los requisitos y de los aproximadamente 11.000 aspirantes a 830 empleos más o menos del Invima, algo más de 4.000 superaron la verificación de requisitos. ¿Cuáles son los principales problemas que de alguna manera inquietan a los aspirantes?, están relacionados con su propia hoja de vida, cada uno de ellos las conoce, cada uno sabe cuál es su historia laboral, cuando se graduó, qué ha hecho en la vida laboral y profesional, pero en los procesos de selección por méritos, es necesario hacer una verificación de los requisitos que se acreditan con la inscripción al proceso, es decir que no es posible técnicamente inferir que lo que tiene una persona realmente en su hoja de vida es lo que se verifica en el proceso, sino que lo que se verifica es

lo que el allega al mismo proceso en el momento de la inscripción. Y entre esos, todos los perfiles de los empleos en Colombia básicamente tienen dos requisitos, hasta ahora no se ha inventado otra forma, digamos, de acreditar el mérito distinta a requisitos relacionados con formación académica y requisitos relacionados con experiencia.

Para el primer empleo, afortunadamente en Colombia de los distintos niveles jerárquicos, se ha intentado que en los manuales de funciones se omita el requisito de experiencia, para el auxiliar grado 1, técnico grado 1, profesional grado 1, pero en todos los demás los manuales tienen requisitos de experiencia. No fue la Comisión la que señaló cómo se debía certificar la experiencia, fue un Decreto Reglamentario de la Ley 909, decreto que la Comisión incorpora en los actos administrativos de convocatoria, básicamente lo transcribe, la Comisión no pone condiciones adicionales y este decreto señala cómo debe venir la certificación para que se pueda verificar que se tiene los estudios y que se tiene la experiencia. Básicamente muchos de los problemas que viven los aspirantes en los procesos de selección, tristemente se debe a certificaciones mal expedidas, tanto en el sector público como el sector privado, porque se valida toda la experiencia de la vida laboral, no solo en el sector público y muchas certificaciones las siguen expidiendo las entidades como le interesan a los bancos principalmente o a quienes les van a prestar dinero, cuál es la antigüedad de ese servidor y cuál es el salario; pero resulta que para verificar requisitos como lo que se quiere en los procesos de selección es establecer que quien aspira a ingresar al servicio del estado tiene las competencias para servirle bien a los ciudadanos, para cumplir con los objetivos misionales la certificación para los concursos pone más énfasis en la formación y en las funciones desempeñadas en los cargos cuya experiencia se quiere acreditar, la certificaciones suelen llegar muy mal expedidas, ese es el principal problema.

En la verificación de requisitos, como lo señalaba el Senador, efectivamente lo hacen personas que tienen un nivel de competencia entre bachiller y técnico profesional, pero la verificación de requisitos en relación con una certificación no tiene una actividad intelectual de mucha demanda, la verificación de requisitos es una lista de chequeo, quienes hacen esto reciben una instrucción y una preparación para ello y entre otras cosas les está prohibido hacer análisis, inferencias, porque lo que tienen que hacer es ver que lo que se pide está en la certificación, es decir que ellos lo que hacen es decir si cumple o no cumple. Y, por supuesto, los aspirantes reclaman incluso cuando se los admite como lo comentó el doctor José Ariel, muchos aspirantes en el caso de la Convocatoria del Invima reclamaron, porque cuando cargaron sus documentos subieron toda su hoja de vida, pero en la verificación de requisitos sí el empleo pedía título profesional y 2 años de

experiencia, cuando se encontraba que tenía el título profesional idóneo, el requerido y los 2 años de experiencia se chuleaba y se llegaba hasta ahí y se decía “sí cumple, admitido”, entonces hay reclamaciones porque dicen “yo además del título profesional, traje el título de un posgrado y además traje otras certificaciones de experiencia”. No se fue más allá porque todos los estudios adicionales y toda la experiencia adicional se verifican en otro momento, ese momento se llama Análisis de Antecedentes que es cuando se da puntuación adicional que ayuda a clasificar a quienes superaron las pruebas eliminatorias. Entonces tenemos reclamaciones de todo tipo.

En el caso del Invima, como lo señaló el doctor José Ariel, tomamos una decisión fundamentalmente jurídica porque se debe garantizar las reglas del proceso a todos los aspirantes. Si bien es cierto, hemos tenido más tuteladas negando las solicitudes de los aspirantes a ser admitidos con las certificaciones que allegaron que aquellas que los han amparado, dado que hay que cumplir la orden judicial sí o sí, tomamos la decisión de en aquellos casos en que la entidad nos certificó que los aspirantes habían desempeñado un empleo y/o solo uno en su relación laboral con esa entidad, hacer extensiva la decisión de tutela a todos los que se hallaban en la misma situación; esta decisión será conocida en el curso de esta semana porque también se siguen debidos procesos. Si había un operador para verificar los requisitos, ese operador era el que debía aplicar la regla, es decir, devolvimos el asunto a la universidad de Medellín, la Universidad de Medellín lo verificó y al verificar incluso se encontró que valorando la misma certificación, había aspirantes que no tenían la experiencia mínima requerida, o sea, por más que se quisiera no se podían admitir al proceso. Ese es el estado del proceso.

En relación con los Ejes Temáticos, Senador, quiero señalar aquí algo que creo que se ha prestado a confusión en los últimos años y es que el saber no lo acredita el aspirante estudiando un mes antes de la prueba o dos, el saber lo acredita la institución que le otorgue el título; si el empleo exige título de bachiller, es el colegio donde hizo el bachillerato y que le otorgó el diploma o la institución donde lo validó; si es título universitario, es la universidad la que dice “tiene el saber”.

Las pruebas que aplica la Comisión Nacional del Servicio Civil, que por cierto debo decir que es algo que no se ha reconocido en Colombia, esta muchísimo mejor que España y otros países porque siguen haciendo pruebas para ingreso a empleos de saber y no de competencias, es decir, de saber hacer, la Comisión está ya haciendo pruebas de saber hacer, en eso ha aumentado muchísimo la calidad de sus procesos. En las pruebas de saber hacer, lo que queremos es que lo que aprendieron en la universidad y le certificaron con el grado, sean capaces de aplicarlo; por esa razón, cuando se hace la guía de orientación al aspirante y se le

dice “estos son ejes o temas que van a hacer parte de las pruebas” esos ejes principalmente son de la entidad, no para el aspirante en sí mismo, porque la entidad es la que dice “estos son los perfiles que necesitamos”, sobre esto es que quiero que ustedes evalúen en el universo de aspirantes, en la corte de aspirantes quiénes tienen las mejores competencias y básicamente la guía de orientación al aspirante lo que busca es no sorprenderlos, es decirles “miren, la prueba va a tener temas como estos, no es el elenco de temas, son temas de los posibles temas que va a salir, va a tener temas como estos, el tipo de preguntas va a ser más o menos esta y ninguna está forzada a prepararse de acuerdo con la guía de orientación”, porque no podemos pedir que alguien que hizo una carrera universitaria y que pudo durar 5, 6 o 7 años, en 1 mes, en 2 o en 1 y 1/2 medio, aprenda lo que nunca aprendió en la universidad o en el colegio. Entonces el propósito de la guía es transparencia, información y los que quieren estudiar y los que no, no.

También debo señalar que como el número de personas que se presentan a los procesos, haciendo una relación entre los que están adentro y los que están afuera, hago un parangón con la Convocatoria Invima que es la objeto de este debate, la Convocatoria Invima oferta casi 830 vacantes para sus respectivos empleos, o sea, nosotros manejamos el concepto de empleo y cargo, un empleo puede tener pluralidad de cargos y a esos cargos los llamamos vacantes. Vale decir que en Colombia hay muy pocas vacantes en estricto rigor, es decir, empleos con sus cargos no ocupados por nadie; técnicamente nosotros llamamos vacante cuando un empleo de carrera no ha sido sometido a concurso, por eso es que hay tanta precisión incluido con acciones de tutela, porque siempre hay alguien sentado en ese puesto, sea en condición de provisional o sea en comisión de encargado. El empleo es escaso, es un recurso escaso, es un recurso por el que compiten muchos.

En el Invima de los inscritos para esa Convocatoria, algo más de 1.100 eran entre provisionales y contratistas del Invima pero se inscribieron 11.000, entonces si todos se preparan y uno esperando que los servidores que están vinculados al Invima por cualquier figura jurídica sean muy buenas, muy buenos trabajadores, estén muy bien preparados, tampoco podemos partir de la presunción que los otros 10.000 son bobos o que no se preparan o que no estudian, básicamente es una competencia, de eso se tratan los procesos de selección. Lo hacemos con el mayor rigor posible, inevitables las tuteladas, doctor Honorio, porque si bien las Convocatorias tienen fases de reclamaciones y se atienden en sus términos, en los aspirantes cuando no superan o no tienen un resultado satisfactorio, acuden después de la tutela al derecho de petición...perdón, después de la reclamación al derecho de petición, después del derecho de petición a la tutela y si ninguno les

prospera, incluso acuden al proceso disciplinario, porque dicen que en Colombia todo tiene malos manejos, todo tiene sospechas, pero yo que vuelvo a la Comisión por segunda vez, comencé mi segundo periodo en diciembre del año pasado, el Presidente Uribe me posesionó la primera vez como Comisionado, debo decir, en mi experiencia de Comisionado de fuera 5 años después y ahora que vuelvo, la Comisión Nacional de Servicio Civil no se ha visto envuelta en ni un solo escándalo en los más de una década que lleva, ni filtra pruebas, ni arregla resultados, ni vende posiciones dentro de la lista de méritos, entonces lo que se ha hecho es una dura lucha por esa conquista de la democracia en la Constituyente de 1991, de incorporar a la provisión del empleo público y a la gestión del empleo público por competencias, figuras relacionadas con el mérito, figuras que incluso, gobiernos anteriores de Colombia, el Gobierno también del Presidente Uribe en su momento, incluso hizo extensiva a cargos de libre nombramiento y remoción, de manera que no es un invento hacer ingreso a empleos públicos por sistema de mérito y en eso es lo que estamos. Eso debo decir respecto de la Convocatoria para 18 entidades del orden nacional, muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias doctor Ballén. Tiene el uso de la palabra el Senador Luis Évelis Andrade y si la Comisión así lo desea, declararemos Sesión Informal para escuchar a la doctora Katti Alexandra Días Roa y a la Doctora Nancy Wilches.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Una pregunta, gracias Presidenta, una pregunta nada más para sí se puede responder en el día de hoy; es que en varias ocasiones que ha asistido aquí la Comisión para rendir informe, hemos hecho referencia a las provisionalidades y hasta donde tenemos entendido hay unos tiempos para surtir o para llenar esas provisionalidades y me quiero referir específicamente a los nombramientos de los profesores, los docentes y directivos docentes indígenas. En algunos departamentos, por ejemplo en Caldas, hay más de 100 maestros que vienen en provisionalidad desde el 2002 y tenemos Sentencias de la Corte Constitucional, como la T-907 del 2011 y la T-049 del 2013, ambos casos en el Cauca que ordenan que se nombre a los docentes de esos territorios. Mi pregunta básicamente, como quiera que en muchos territorios indígenas existen esos cargos en provisionalidad y no se han nombrado, qué acciones ha adelantado la Comisión Nacional de Servicio Civil respecto de los nombramientos de los Directivos Docentes Indígenas, si se puede responder en el día de hoy, qué pasa allí que tenemos esa situación después de tantos años.

Presidenta, honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Doctor tiene el uso de la palabra, doctor José Ariel.

Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), Presidente, doctor José Ariel Sepúlveda Martínez:

Frente al tema de docentes, dos cosas para señalar: la primera, de manera general la Comisión Nacional del Servicio Civil tiene competencia respecto de los empleos de directivos docentes, docentes y líderes de apoyo, y en estos momentos dentro del informe que se rinde está incorporado lo relacionado con la Convocatoria número 325 en adelante que involucra esos empleos; no obstante, de manera particular, por eso digo de manera general, sí tenemos competencia, pero de manera particular en lo que tiene que ver con comunidades indígenas, no tenemos competencia por orden de la Corte Constitucional. Luego, al no ser del ámbito de competencia de la Comisión Nacional del Servicio Civil, lo relacionado con la administración de la carrera administrativa de los docentes, directivos docentes de las comunidades indígenas, pues no podría referirme, insisto, dada la orden de la Corte Constitucional en esta materia.

Presidenta, honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

¿Quiere la Comisión Séptima declararse en Sesión Informal, para escuchar a las dos representantes que están aquí presentes?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere señora Presidenta. La doctora Nancy Wilches y la doctora Katti Alexandra Díaz Roa.

Presidenta, honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Vamos a escuchar primero a la doctora Nancy y luego a la doctora Katti y van a tener 5 minutos cada una para hacer sus planteamientos. La doctora Nancy viene en representación del Sindicato *Sinalaltreses, Sinaltraeses*.

Sindicato Nacional de Servidores Públicos de las Empresas Sociales del Estado “Sinaltraeses, Presidenta, doctora Nancy Wilches:

Bueno, muy buenas tardes señores Comisión Séptima del Senado y honorables Representantes de la Comisión Nacional del Servicio Civil, señores asistentes y compañeros de las Centrales Obreras que están aquí también representadas.

Nosotros como sector de la salud, pedimos de manera urgente relación con el informe que ustedes han muy seriamente expresado en esta Comisión, la posibilidad de que haya un momento especial para el tema de la Convocatoria número 426, por dos sencillas razones: El Ministerio de Salud acaba de emitir o emitió sendas circulares donde dice que de acuerdo con la clasificación de hospitales públicos, 130 hospitales del país se encuentran en riesgo alto financiero. Y ¿y por qué

vamos al tema de la convocatoria mis queridos Doctores y Senadores?, porque sí tiene que ver la Convocatoria número 426 absolutamente, con 130 hospitales de los cuales hay convocatoria pública dentro de la 426. Y cuando es el Ministerio de Salud, señores Senadores, quienes están diciendo que estamos en riesgo fiscal y financiero, no puede ser que las Empresas Sociales del Estado se encuentren en convocatoria pública; es obvio, para que quede claro, en ningún momento estamos en contra de la carrera administrativa, que se tenga absolutamente claro a nombre de las Centrales y de los Trabajadores, pero como dice un refrán, sí pero no así, porque es muy difícil sacar cargos de convocatoria pública, cuando no tenemos la certeza de que tenemos un colchón financiero para sacar a consideración una oferta pública a un país que está, como usted bien lo decía doctor Frídole y lo decía el doctor Sepúlveda, cuando no hay empleo y cuando estos empleos están ocupados por personas, y bien lo decía doctor Frídole, pensionados, personas que muchas veces ya han conseguido una discapacidad. Y por otro lado, los ejes de la Convocatoria del sector de la salud deben de ser exclusivamente ejes que competan al sector de la salud, a la actividad y al oficio.

Queremos reiterar que pedimos el aplazamiento de la Convocatoria número 426 de carácter urgente, urgente, urgente y se lo manifestamos a ustedes señores Comisión Séptima; de igual manera, informar que nosotros las centrales obreras entregamos un dossier en el año 2016, exactamente en esta misma Comisión, el día 3 de agosto del año 2016 y el día 30 de agosto del 2016 y entregamos el día 7 de septiembre de 2016 también, donde le estamos diciendo con nombre propio, cuál entidad, cuál Empresa Social del Estado está en difícil fiscal y financiero y por qué no debe ser convocada esos cargos a concurso. Este dossier que entregamos tanto aquí Comisión Séptima de Senado, Comisión Nacional del Servicio Civil, Ministerio de Salud, Supersalud, Contraloría, a todo el mundo le entregamos el dossier y nadie nos respondió ni siquiera por cortesía, no se nos contestó absolutamente una sola letra, entonces por eso estamos pidiendo la suspensión, señores Comisión Séptima, la suspensión temporal de la Convocatoria número 426, hasta tanto se revise en su totalidad cómo están realmente las Empresas Sociales del Estado en nuestro país, cuántos funcionarios realmente concursamos en la Convocatoria del año 2005 y cómo están realmente esos cargos.

Acordémonos doctor Frídole, que en esa OPEC se declararon vacantes un sinnúmero de cargos que juiciosamente los estudiamos y en este dossier los entregamos, 5.171 cargos fueron declarados vacantes. Entonces tenemos que hacer la revisión, respetuosamente le hacemos el llamado a los señores de la Comisión Nacional que han hecho una tarea juiciosa, pero nosotros como organizaciones sindicales debemos ser

responsables y hacer tareas juiciosas y en esa tarea juiciosa estudiamos la Convocatoria número 01 y les podemos decir con toda claridad que habían 5.176 vacantes definitivas no ocupadas por provisionales que no fueron provistas, por lo tanto lo decimos respetuosamente también, deben haber vacantes guardadas dentro de las Empresas Sociales del Estado que no han sido llevadas a la OPEC real de la Comisión Nacional de Servicio Civil. Y en ese orden de ideas, las Centrales Obreras, porque este documento lo firmamos absolutamente todas y el dossier consta de 99 documentos donde no estamos diciendo mentiras, estamos sustentando lo que ha pasado desde el año 2016 acá.

Entonces esa es la petición a nombre de las Centrales CTC, CUT y CGT y nuestras Federaciones, de que se dé un plazo perentorio y reitero, no es que estemos en contra de la carrera administrativa, para nada, estamos de acuerdo sí, pero no así. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Tiene el uso de la palabra la señora Katty Alexandra Díaz Roa, funcionaria y representante de los empleados del Invima.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (“Invima”), representante, doctora Katty Alexandra Díaz Roa:

Muy buenas tardes Honorables Senadores, Senadoras y todos los aquí presentes.

Una vez escuchadas las razones expuestas por el doctor Ariel y por el doctor Frídole, respecto a la Convocatoria número 428, consideramos de gran importancia la evaluación que están haciendo a las certificaciones expedidas por el Invima; no obstante, quiero traer a colación las interpretaciones que han dado los jueces y magistrados a este tipo de certificaciones, abro comillas “Este servidor aprecia la interpretación de la entidad como amañada, restrictiva, exageradamente formalista o exegética, lo anterior porque en realidad la redacción de la certificación permite inferir sin vacilaciones y en interpretación sistemática que el accionante viene vinculada con el Invima en provisionalidad”.

Así hay muchos de los fallos que han sido a favor de los aspirantes a este concurso. Entonces quisiéramos que de esta forma hicieran la revisión de esas 40...de esos 40 aspirantes que indicaron en la presentación que iban de nuevo a la Universidad de Medellín. No obstante, vemos aquí que estos 40 aspirantes que están como No Admitidos, se encuentran en una condición de desigualdad respecto a aquellos a quienes en el mes de diciembre se les indicó que estaban admitidos y listos para presentar sus pruebas escritas. Hay ahí claramente una situación de desigualdad, ya que estamos a 17 días de la presentación de las pruebas escritas.

Ahora, durante la presentación no se dio respuesta a una guía que fue publicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 8 de noviembre, la cual contenía especificaciones para las certificaciones que debían presentar los aspirantes, fecha para la cual ya se había cerrado la etapa de inscripción y por lo tanto esas certificaciones que ya habían sido expedidas por cada entidad y ya habían sido subidas al sistema SIMO, no podían modificarse.

Ahora, frente a los temas de los ejes temáticos, vemos que sí efectivamente como lo decía el doctor Frídoles, no podemos que en 1 o 2 meses los aspirantes aprendan un contenido que debe ser base de su experiencia durante muchos años, pero ¿qué vemos?, que a la fecha de ayer ya han existido tres modificaciones de este contenido bibliográfico, lo cual genera incertidumbre de los temas que podrían llegar a abordarse, porque si bien los aspirantes tienen mucho tiempo en cuanto a su experiencia para aprender y reconocer estos temas, hay temas específicos en esas pruebas de competencias funcionales específicas para los cargos.

Adicionalmente ¿qué ha ocurrido con toda esta situación?, hemos visto que los aspirantes han tenido que recurrir a tutelas, reclamaciones, derechos de petición, que entre todos suman más de 200 actos, generando un desgaste innecesario en la administración y demás órganos del Estado, para que les sean reconocidos sus derechos, resolviendo asuntos que podía resolverse de una forma más expedita, como por ejemplo aceptando la carta en donde el Invima aclaró y ratificó lo certificado en las certificaciones que expidió a los aspirantes.

Adicional a lo anterior y como ya lo mencionaron aquí se suman denuncias como por irregularidades tanto en medios de comunicación en donde, por ejemplo, encontramos la suspensión de la Convocatoria número 430 y lo actual que está polémica que es lo presentado con la Convocatoria número 429 de Antioquia. ¿Qué nos nuestra esto? que hay fallas, ¿fallas en dónde?, fallas en donde no se está llevando el debido proceso y son fallas estructurales en la planificación, fallas en donde no hay criterios claros bajo los cuales se estén ejecutando estas convocatorias llevando una vez más a los ciudadanos a que pierdan la credibilidad en estos procesos que deben ser protegidos por el Estado.

Adicionalmente vemos muy respetuosamente, que este concurso de méritos no parece un concurso de méritos que evoque igualdad y oportunidad, sino una carrera por cumplir un contrato de la gerente asignada para esta Convocatoria, el cual tiene un término de 8 meses y termina el 30 de junio de este año por un monto de 106 millones, una Convocatoria donde hay 13 instituciones con especificidades técnicas diferentes que deben ser evaluadas de formas diferentes, pasando así

por encima de los derechos de los ciudadanos y participantes a este concurso.

Ya finalizando una vez lo expuesto y de acuerdo a lo que hemos visto que son cambios permanentes e improvisados que ha realizado la Comisión desde el momento en que le fue notificado el Control Político, manifestamos que no nos oponemos la carrera administrativa, la carrera administrativa y el otorgamiento a estos cargos deben hacerse por mérito, por concurso, esa es la mejor forma de proveer este tipo de vacantes, pero exigimos que se ejecuten garantizando preceptos constitucionales, legales y transparentes, para lo cual solicitamos 3 situaciones:

1. Que la Comisión acoja en todos los casos los conceptos y las decisiones que han dado los jueces y magistrados respecto a la validez de las certificaciones expedidas por el Invima, ya que de acuerdo a nuestra Constitución Política, prevalece la realidad sobre la formalidad

2. Se dé claridad y se dé certeza del contenido publicado en los ejes temáticos, resolviendo a la fecha todas las reclamaciones y tutelas al respecto y una vez esto se tenga ratificado, se otorgue a todos los participantes el mismo tiempo para el estudio de los temas y la bibliografía relacionada; y cuando hablamos de todos, es aquellos a los que aun hoy no están admitidos pero van a ser evaluados. Y

3. Se aplase la aplicación de pruebas escritas de la Convocatoria, hasta tanto existan garantías de igualdad de condiciones para todos los participantes, de sobremanera para aquellos que se han tenido que ver vistos e inmersos en errores por criterios aplicados de forma inadecuada en la etapa de verificación de requisitos mínimos, resaltando que estamos a 17 días de la aplicación de pruebas escritas. Gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias doctora Katty. Si ningún otro Senador desea intervenir, damos por sustentado el informe de la Comisión Nacional de Servicio Civil.

Sí pedirle a los Comisionados que se lleven y que se atiendan las preocupaciones planteadas no solamente por los honorables Senadores sino también por los representantes de los diferentes Sindicatos y de la ciudadanía, con el fin de que se garantice en la Convocatorias esos criterios de agilidad, de oportunidad, sobre todo que estas se hagan bajo criterios de eficiencia y calidad. Todas las Convocatorias son importantes, todos y cada uno de los inscritos pues merecen toda la prioridad; atender también el llamado que hizo el Senador Luis Évelis en materia de docentes, vemos con gran preocupación que todavía hoy se están presentando en este informe procesos y nombramientos relacionados con la vigencias 2012 y 2013.

Entonces sí solicitarles a los Comisionados, a usted doctor José Ariel, que se atiendan estas preocupaciones y estos planteamientos y esperamos que la próxima vez que lo tengamos en esta Comisión, pues ya se hayan tomado unas acciones que le dan garantía a todos los colombianos.

Se levanta la Sesión y se convoca para el martes tres (3) de abril a las diez de la mañana (10:00 a. m.) en este recinto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo la una y veinte de la tarde (1:20 p. m.) de hoy miércoles veintiuno (21) de marzo, la señora Presidenta declaró formalmente agotado el orden del día, declaró que la Comisión da por terminado la sustentación del tercero y cuarto informe trimestral 2017, por la Comisión del Servicio Civil. Y convocó para el martes tres (3) de abril en este recinto, diez de la mañana (10:00 a. m.), para comenzar a evacuar la votación Primer Debate de los dieciocho (18) proyectos de leyes que se anunciaron en el día de hoy. Una feliz Semana Santa para todos y nos vemos, si Dios lo permite, el martes tres (3) de abril.



A esta sesión fueron invitados los siguientes funcionarios

INVITADOS

Nº	Nombres y Apellidos	Entidad y Cargo
1	Doctor José Ariel Sepúlveda Martínez	Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Sí asistió. Sí intervino.
2	Doctor Elkin Orlando Martínez Gordon	
3	Doctora Johanna Patricia Benítez Páez	
4	Doctora Magnolia Rodríguez Niño	
5	Doctora Daniela Giraldo Torres	
6	Doctora Yoana Trujillo	

7	Doctor Jhon Fabián Carabalí	
8	Doctora Luz Amparo Cardoso	
9	Doctor Frídole Ballén Duque	Sí asistió. Sí intervino.
10	Doctora Carolina Montaña	

OTRAS ORGANIZACIONES

Nº	Nombres y apellidos	Entidad y cargo
1	Doctor Raúl Enrique Gómez Velasco	Presidente.
2	Doctora Rocío del Pilar Páez Castañeda	Presidente.
3	Doctor Wulfren Olivares	Vicepresidente.
4	Doctor César Escalante	S e c . Comunicaciones.
5	Doctor Guillermo García Chamorro	Presidente Fedesucre.
6	Doctor Rodrigo Correa Meza	Presidente Fedenorte.
7	Doctor Richar Gregorio Flórez	Sec. de Organización CSPSC.

CONVOCATORIA 428-2016

Nº	Nombres y apellidos	Entidad y cargo
1	Doctora Katty Alexandra Díaz Roa	R e p . E m p l e a d o s Invima. Sí asistió. Sí intervino.
2	Doctor Gloria Inés Tovar	
3	Doctor Sebastián Osorio	
4	Doctora Martha Isabel Amador	
5	Doctora Mabel Constanza Barbosa Romero	
6	Doctor Óscar Consuegra Matéus	

SINALTRAESSES SINDICATO

1	Doctora Nancy Wilches	Presidente. Sí asistió. Sí intervino.
---	-----------------------	---

En esta sesión se aprobó el Acta número 29, así:

Acta número 29, de fecha miércoles trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), fue aprobada en sesión de fecha miércoles veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018), según Acta número 30, con nueve (9) votos a favor, ninguno en contra, sobre un total de once (11) honorables Senadores y Senadoras, presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: *Andrade Casamá Luis Évelis, Blel Scaff Nadia Georgette, Castañeda Serrano Orlando, Delgado Ruiz Édinson, Gaviria Correa Sofía Alejandra, Géchem Turbay Jorge Enrique, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ospina Gómez Jorge Iván y Uribe Vélez Álvaro.*

Los honorables Senadores: *Castilla Salazar Jesús Alberto y Pulgar Daza Eduardo Enrique*, estando presentes no votaron la aprobación del Acta número 29, porque no asistieron a esa sesión de fecha miércoles trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 9, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 5ª de 1992.

La honorable Senadora *Pestana Rojas Yamina del Carmen*, no votó la aprobación del Acta número 29, porque no asistió a esa sesión de fecha miércoles trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en virtud a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 5ª de 1992 y porque no se encontraba presente al momento de la votación; llegó en el transcurso de la sesión (de fecha miércoles veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018)).

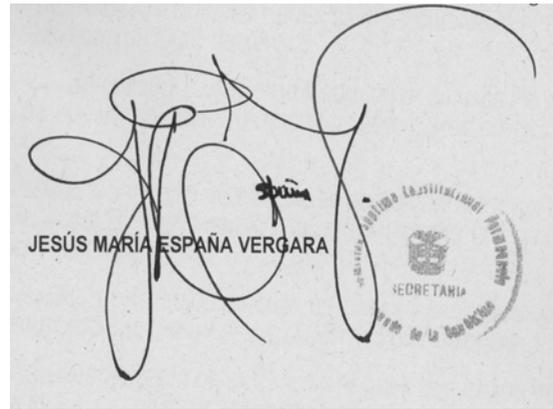
Los honorables Senadores: *Correa Jiménez Antonio José y Delgado Martínez Javier Mauricio*, no votaron la aprobación del Acta número 29, porque no se encontraban presentes al momento de la votación, llegaron en el transcurso de la sesión (de fecha miércoles veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018)).

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y lo dispuesto en el numeral 2º, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la **Ley 1431 de 2011**, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del **Acta número 30** de fecha **miércoles veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018)**, correspondiente a la **Trigésima Sesión** de la Legislatura 2017-2018.

El Secretario,



JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 31 DE 2018

(abril 3)

Legislatura 2017-2018

“Tema: Consideración, discusión y votación de Proyectos de leyes en primer debate Senado: Anunciados de conformidad con el artículo 8º del acto legislativo 01 de 2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución Política), en la sesión del miércoles veintiuno (21) de marzo de 2018, según consta en el Acta número 30 de esa fecha, así: 261/2017 Sen, 272/2017 Cam, 265/2017 Sen-094/2017 Cam, 27/2017 Sen, 28/2017 Sen, 111/2017 Sen-161/2016 Cam, 25/2017 Sen, 72/2017 Sen, 25/2017 Sen, 01/2017 Sen, 91/2017 Sen, 71/2017 Sen, 70/2017 Sen,-23/2016 Cam, 110/2017 Sen, 127/2017 Sen, 112/2017 Sen, 100/217 Sen, 129/2017 Sen- 095/2016 Cam, 51/2017 Sen, 147/2017”.

Siendo las once y veinte minutos de la mañana (11:20 a. m.), del día martes tres (3) de abril de dos mil dieciocho (2018), en Bogotá, D. C., actuando como Presidenta de la sesión la honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*, la honorable Senadora *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, en su calidad de Vicepresidenta, y, como Secretario General, el doctor *Jesús María España Vergara*. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

ORDEN DEL DÍA

Martes 3 de abril de 2018 - Acta número 31

Legislatura 2017-2018

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

Fecha: martes 3 de abril de 2018 Hora: 10:00 a. m.

Lugar: Recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado - piso tercero del Edificio

Nuevo del Congreso de la República, Bogotá, D. C.

Por instrucciones de la honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*, Presidenta y honorable Senadora *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, Vicepresidenta), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del martes 3 de abril de 2018, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración, discusión y votación de Proyectos de leyes en primer debate Senado: anunciados de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución Política), en la sesión del miércoles veintiuno (21) de marzo de 2018, según consta en el Acta número 30 de esa fecha.

3.1. Proyecto de ley número 261 de 2017 Senado, 272 de 2017 Cámara, “por medio del cual se crea el Fondo Nacional de Residencias Médicas y se reglamenta el Sistema de Residencias Médicas en Colombia”.

Iniciativa: honorable Representante *Sara Elena Piedrahíta Lyons*.

Radicado: en Cámara: 11-05-2017 en Senado: 07-07-2017 en Comisión: 13-07-2017

Publicaciones – *Gacetas del Congreso*

Texto Original	Ponencia 1° debate cámara	Texto definitivo com vii cámara	Ponencia 2° debate cámara	Texto definitivo plenaria cámara	Ponencia 1° debate senado	Texto definitivo com vii senado	Ponencia 2° debate senado	Texto definitivo plenaria senado
08 art. 327/2017	08 art. 343/2017	08 art. 475/2017	08 art. 475/2017	08 art. 560/2017	13 art. 1153/2017			

Trámite en Cámara de Representantes

Autor	Honorable Representante <i>Sara Elena Piedrahíta Lyons</i>
Radicado	mayo 11 de 2017
Publicación Proyecto	<i>Gaceta del Congreso</i> número 327 de 2017
Radicado en Comisión	Mayo 16 de 2017
Ponentes Primer Debate Cámara	Dídier Burgos Ramírez, Designado el 17 de mayo de 2017.
Publicación Ponencia Primer Debate	<i>Gaceta del Congreso</i> número 343 de 2017
Anunciado	Mayo 23 de 2017
Aprobado en Comisión	Mayo 24 de 2017
Ponentes Segundo Debate	<i>Dídier Burgos Ramírez</i> , Designado el 17 de mayo de 2017. Óscar Ospina Quintero, Rafael Romero Piñeros y Wilson Córdoba Mena, Designados el 24 de mayo de 2017.
Ponencia Segundo Debate	<i>Gaceta del Congreso</i> número 475 de 2017
Enviado a Secretaría General	12 de junio de 2017

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (31-07-2017)	Asignado (A)	Partido
Jorge Eduardo Géchem Turbay	Ponente	U
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático
Roberto Ortiz Urueña	Ponente	Liberal
Javier Mauricio Delgado Martínez	Ponente	Conservador
Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	Mais
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo

Jorge Iván Ospina Gómez	Coordinador Ponente	Verde
-------------------------	------------------------	-------

Anuncios

Miércoles 13 de diciembre de 2017, según Acta número 29.

Trámite en Senado

Ago.-23-2017: Radican solicitud de prórroga para presentar Ponencia para Primer Debate.

Sep.-01-2017: Se envía notificación CSP-CS-1094-2017 solicitando concepto al Ministerio de Hacienda.

Sep.-22-2017: Radican solicitud de prórroga para presentar Ponencia para Primer Debate.

Sep.-01-2017: Se envía notificación CSP-CS-1247-2017 reinsistiendo en la solicitud del concepto al Ministerio de Hacienda.

Dic.-05-2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.

Dic.-06-2017: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

Concepto Ascofame

Fecha: 23-08-2017 *Gaceta del Congreso* número 730 de 2017

Se manda publicar el 24 de agosto de 2017

Concepto Ministerio de Educación

Fecha: 05-09-2017 *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017

Se manda publicar el 13 de septiembre de 2017

Comentarios Sindicatos (CMC, FMC, Asmedas Antioquia, Ascemcol, Asociación Científica, Coalición Nal. de Sindicatos Médicos, Acome, ANTR)

Fecha: 09-11-2017 *Gaceta del Congreso* número 1051 de 2017

Se manda publicar el 10 de noviembre de 2017

Comentarios Gran Junta Médica Nacional

Fecha: 10-11-2017 *Gaceta del Congreso* número 1051 de 2017

Se manda publicar el 10 de noviembre de 2017

Comentarios Ministerio de Hacienda

Fecha: 23-11-2017 *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2017

Se manda publicar el 24 de noviembre de 2017

3.2. Proyecto de ley número 265 de 2017 Senado, 094 de 2016 Cámara, “por medio de la cual se prohíbe la práctica de la prueba de embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones”.

Iniciativa: honorables Representantes: *Guillermina Bravo Montaña, Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Clara Leticia Rojas González, Flora Perdomo Andrade, Jorge Camilo Abril Tarache, Nancy Denise Castillo García* y honorables Senadores: *Maritza Martínez Aristizábal, Arleth Patricia Casado Fernández, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Sofía Gaviria Correa, Luis Évelis Andrade Casamá.*

Radicado: en Cámara: 11-08-2016 en Senado: 07-07-2017 en Comisión: 13-07-2017

Publicaciones – *Gacetas del Congreso*

Texto Original	Ponencia 1° debate cámara	Texto definitivo com vii cámara	Ponencia 2° debate cámara	Texto definitivo plenaria cámara	Ponencia 1° debate senado	Texto definitivo com vii senado	Ponencia 2° debate senado	Texto definitivo plenaria senado
03 art. 613 de 2016	03 art. 949 de 2016	03 art. XXX de 2016	03 art. 1165 de 2016	03 art. 560 de 2017	03 art. 814 de 2017			

Trámite en Cámara de Representantes	
Autor	Honorables Representantes: <i>Guillermina Bravo Montaña, Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara V.</i> , y otras firmas.
Radicado	Agosto 11 de 2016
Publicación Proyecto	<i>Gaceta del Congreso</i> número 613 de 2016
Radicado en Comisión	Agosto 26 de 2016
Ponentes Primer Debate Cámara	<i>Édgar Alfonso Gómez Román</i> Designado el 14 de septiembre de 2016 <i>Guillermina Bravo Montaña</i> Designada el 19 de octubre de 2016
Publicación Ponencia Primer Debate	<i>Gaceta del Congreso</i> número 949 de 2016
Anunciado	Noviembre 2 de 2016 / noviembre 9 de 2016 / Noviembre 16 de 2016
Aprobado en Comisión	Noviembre 22 de 2016
Ponentes Segundo Debate	<i>Édgar Alfonso Gómez Román</i> <i>Guillermina Bravo Montaña</i>
Ponencia Segundo Debate	<i>Gaceta del Congreso</i> número 1165 de 2016
Enviado a Secretaría General	
Conceptos	Ministerio de Salud Octubre 11 de 2016 Publicado en Senado <i>Gaceta del Congreso</i> número 572 de 2017
	Ministerio de Hacienda Publicado en Senado <i>Gaceta del Congreso</i> número 572 de 2017
	Instituto Nacional de Salud Septiembre 29 de 2016 Publicado en Senado <i>Gaceta del Congreso</i> número 572 de 2017

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores (31-07-2017)	Asignado (A)	Partido
Yamina del Carmen Pestana Rojas	Ponente Única	Conservador

Anuncios
Miércoles 27 de septiembre, según Acta número 15-2; Martes 3 de octubre, según Acta número 16. Miércoles 4 de octubre, según Acta número 17. Martes 10 de octubre, según Acta número 18. Miércoles 11 de octubre, según Acta número 19. Martes 17 de octubre, según Acta número 21. Miércoles 15 de noviembre, según Acta número 26. Miércoles 22 de noviembre, según Acta número 27. Miércoles 13 de diciembre de 2017, según Acta número 29. Miércoles 21 de marzo de 2018, según Acta número 30.

Trámite en Senado
Ago.-22-2017: Radican solicitud de prórroga para presentar Ponencia para Primer Debate. Sep.-20-2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate. Dic.-13-2017: En sesión de la fecha, según Acta número 29, se inicia discusión del Proyecto de Ley y se aplaza la aprobación por falta de quórum.

Concepto ANDI
Fecha: 13-12-2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1197 de 2017
Se manda publicar el 14 de diciembre de 2017

3.3. Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado, “por medio del cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones”.

Iniciativa: honorable Senadora *Nadia Blel Scaff*.

Radicado: en Senado: 26-07-2017 en Comisión: 03-08-2017 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – *Gacetas del Congreso*

Texto Original	Ponencia 1° debate senado	Texto definitivo com vii senado	Ponencia 2° debate senado	Texto definitivo plenaria senado	Ponencia 1° debate cámara	Texto definitivo com vii cámara	Ponencia 2° debate cámara	Texto definitivo plenaria cámara
09 art. 628 de 2017	10 art. 777 de 2017							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (10-08-2017)	Asignado (A)	Partido
Nadia Georgette Blel Scaff	Coordinadora	Conservador
Orlando Castañeda Serrano	Ponente	Centro Democrático
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	Mais
Roberto Ortiz Urueña	Ponente	Liberal
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo
Jorge Eduardo Géchem Turbay	Ponente	U

Anuncios

Miércoles 13 de septiembre de 2017, Según Acta número 13. Martes 19 de septiembre, según Acta número 14; Miércoles 27 de septiembre, según Acta número 15-2; Martes 3 de octubre, según Acta número 16. Miércoles 4 de octubre, según Acta número 17. Martes 10 de octubre, según Acta número 18. Miércoles 11 de octubre, según Acta número 19. Martes 17 de octubre, según Acta número 21. Miércoles 15 de noviembre, según Acta número 26. Miércoles 22 de noviembre, según Acta número 27. Miércoles 13 de diciembre de 2017, según Acta número 29. Miércoles 21 de marzo de 2018, según Acta 30.

Trámite

Ago.-23-2017: Radican solicitud de prórroga para presentar Ponencia para Primer Debate.
Sep.-12-2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
Sep.-13-2017: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

Concepto Ministerio de Hacienda

Fecha: 16-11-2017 *Gaceta del Congreso* número 1075 de 2017

Se manda publicar el día 20 de noviembre de 2017

3.4. Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado, “por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

Iniciativa: honorable Senadora *Nadia Blel Scaff*.

Radicado: en Senado: 26-07-2017 en Comisión: 03-08-2017 en Cámara: XX-XX-201x

Publicaciones – *Gacetas del Congreso*

Texto Original	Ponencia 1° debate senado	Texto definitivo com vii senado	Ponencia 2° debate senado	Texto definitivo plenaria senado	Ponencia 1° debate cámara	Texto definitivo com vii cámara	Ponencia 2° debate cámara	Texto definitivo plenaria cámara
05 art. 628 de 2017	05 art. 816 de 2017							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (10-08-2017)	Asignado (A)	Partido
Yamina del Carmen Pestana Rojas	Ponente Única	Conservador

Anuncios
Miércoles 27 de septiembre, según Acta número 15-2; Martes 3 de octubre, según Acta número 16. Miércoles 4 de octubre, según Acta número 17. Martes 10 de octubre, según Acta número 18. Miércoles 11 de octubre, según Acta número 19. Martes 17 de octubre, según Acta número 21. Miércoles 15 de noviembre, según Acta número 26. Miércoles 22 de noviembre, según Acta número 27. Miércoles 13 de diciembre de 2017, según Acta número 29. Miércoles 21 de marzo de 2018, según Acta 30.

Trámite
Ago.-29-2017: Radican solicitud de prórroga para radicar la Ponencia para Primer Debate. Sep.-21-2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.

3.5. Proyecto de ley número 111 de 2017 Senado, 161 de 2016 Cámara “por medio del cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de drogas en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Iniciativa: honorables Representantes: *Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Óscar Darío Pérez Pineda, María Regina Zuluaga Henao, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Margarita María Restrepo Arango, Wilson Córdoba Mena, Tatiana Cabello Flórez, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Hugo Hernán González Medina, Rubén Darío Molano Piñeros, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Fernando Sierra Ramos, Pierre Eugenio García Jacquier* y el honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Radicado: en Cámara: 05-10-2016 en Senado: 30-08-2017 en Comisión: 31-08-2017

Publicaciones – *Gacetas del Congreso*

Texto Original	Ponencia 1° debate cámara	Texto definitivo com vii cámara	Ponencia 2° debate cámara	Texto definitivo plenaria cámara	Ponencia 1° debate senado	Texto definitivo com vii senado	Ponencia 2° debate senado	Texto definitivo plenaria senado
07 art. 861 de 2016	07 art. 1024 de 2016	06 art. 497 de 2017	06 art. 497 de 2017	15 art. 751 de 2017	15 art. 1094 de 2017			

Trámite en Cámara de Representantes	
Autor	Honorables Representantes: <i>Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Óscar Darío Pérez Pineda, María Regina Zuluaga Henao, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Margarita María Restrepo Arango, Wilson Córdoba Mena, Tatiana Cabello Floréz, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Hugo Hernán González Medina, Rubén Darío Molano Piñeros, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Fernando Sierra Ramos, Pierre Eugenio García Jacquier</i> y el honorable Senador <i>Iván Duque Márquez</i> .
Radicado	05-10-2016
Publicación Proyecto	861 de 2016
Radicado en Comisión	Octubre 24 de 2016
Ponentes Primer Debate Cámara	Noviembre 16 de 2016 Honorable Representante <i>Margarita María Restrepo Arango</i>
Publicación Ponencia Primer Debate	(Noviembre 17 de 2016) 1024 de 2016**
Anunciado	
Aprobado en Comisión	Mayo 23 de 2017
Ponentes Segundo Debate	Mayo 24 de 2016 Honorable Representante <i>Margarita María Restrepo Arango</i>
Ponencia Segundo Debate	Junio 13 de 2017 - 497 de 2017

Enviado a Secretaría General	
Anunciado en Plenaria Cámara	Agosto 15 de 2017 – Acta 237
Aprobado en Plenaria Cámara	Agosto 22 de 2017 – Acta 238
Texto Definitivo Aprobado en Plenaria	751 de 2017
Solicitud de Concepto	Consejo Superior de Política Criminal - Ministerio de Justicia Recibido: febrero 2 de 2017 (Sin publicar) Gaceta del Congreso número 881 de 2017 Se manda publicar en Comisión Séptima del Senado el 2 de octubre de 2017.
	Informe Subcomisión - mayo 23 de 2017 Gaceta del Congreso número 703 de 2017
	Informe Subcomisión - agosto 16 de 2017 Gaceta del Congreso número XXX de 2017

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (20-09-2017)	Asignado (A)	Partido
Jesús Alberto Castilla Salazar	Coordinador	Polo
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente	U
Mauricio Delgado Martínez	Ponente	Conservador
Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana

Anuncios

Miércoles 13 de diciembre de 2017, según Acta número 29. Miércoles 21 de marzo de 2018, según Acta 30.

Trámite en Senado

Oct.-05-2017: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate.
Oct.-18-2017: Radican solicitud de prórroga para presentar Ponencia para Primer Debate.
Nov.-22-2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
Nov.-24-2017: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

Concepto del Ministerio de Educación Nacional

Fecha: 04-10-2017 **Gaceta del Congreso** número 901 de 2017

Se manda publicar el día 5 de octubre de 2017

3.6. Proyecto de ley número 72 de 2017 Senado, “por medio de la cual se define el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.

Iniciativa: honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Radicado: En Senado: 08-08-2017 En Comisión: 31-08-2017 En Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – *Gacetas*

Texto Original	Ponencia 1° debate senado	Texto definitivo com vii senado	Ponencia 2° debate senado	Texto definitivo plenaria senado	Ponencia 1° debate cámara	Texto definitivo com vii cámara	Ponencia 2° debate cámara	Texto definitivo plenaria cámara
57 art. 669 de 2017	37 art. 1200 de 2017							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (04-09-2017)	Asignado (A)	Partido
Édinson Delgado Ruiz	Coordinador	Liberal

Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente	U
Jorge Iván Ospina Gómez	Ponente	Verde
Antonio Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana
Álvaro Uribe Vélez	Ponente	Centro Democrático
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	Mais
Mauricio Delgado Martínez	Ponente	Conservador

Anuncios

Miércoles 13 de diciembre de 2017, según Acta número 29. Miércoles 21 de marzo de 2018, según Acta 30.

Trámite

Sep.-13-2017: En sesión se aprueba Proposición para realizar Audiencias Públicas, según Acta número 13.

Oct.-12-2017: Se realiza Primera Audiencia Pública al Proyecto de ley número 72 de 2017 Senado. Acta número 20.

Nov.-15-2017: El Senador Álvaro Uribe radica solicitud de retiro de Ponentes.

Nov.-17-2017: Se envía notificación a los Ponentes sobre el retiro del Presidente Álvaro Uribe de los Ponentes.

Nov.-23-2017: El Senador Luis Évelis Andrade radica solicitud de retiro de Ponentes.

Dic.-05-2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate, firmada por los Senadores Édinson Delgado, Eduardo Pulgar, Mauricio Delgado.

Mediante Oficio CSP-CS-1740-2017, se notifica a los Ponentes el Retiro del Senador Luis Évelis Andrade.

Se envía Oficio CSP-CS-1744-2017, a los Senadores que faltan por firma de la Ponencia (Jesús Castilla, Antonio Correa y Jorge Ospina).

Dic.-15-2017: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

Concepto de Asocajas

Fecha: 12-10-2017 *Gaceta del Congreso número 956 de 2017*

Se manda publicar el día 23 de octubre de 2017

Concepto de Hospital Piloto de Jamundí

Fecha: 19-10-2017 *Gaceta del Congreso número 1004 de 2017*

Se manda publicar el día 1° de noviembre de 2017

Concepto De Docente Universidad Libre Seccional Cali

Fecha: 19-10-2017 *Gaceta del Congreso número 1004 de 2017*

Se manda publicar el día 2 de noviembre de 2017

Concepto de Rectoría Universidad Libre Seccional Cali

Fecha: 19-10-2017 *Gaceta del Congreso número 1010 de 2017*

Se manda publicar el día 2 de noviembre de 2017

Concepto de Colciencias

Fecha: 13-12-2017 *Gaceta del Congreso número 1197 de 2017*

Se manda publicar el día 14 de noviembre de 2017

3.7. Proyecto de ley número 25 de 2017 Senado, “por medio del cual se establecen medidas para fomentar la formación profesional de los trabajadores del territorio colombiano y se dictan otras disposiciones”.

Iniciativa: honorable Senador *Nadia Blel Scaff*.

Radicado: en Senado: 26-07-2017 en Comisión: 03-08-2017 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – *Gacetas del Congreso*

Texto Original	Ponencia 1° debate senado	Texto definitivo con vii senado	Ponencia 2° debate senado	Texto definitivo plenaria senado	Ponencia 1° debate cámara	Texto definitivo con vii cámara	Ponencia 2° debate cámara	Texto definitivo plenaria cámara
06 art. 628 de 2017	06 art. 748 de 2017 03 art. 956 de 2017							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (10-08-2017)	Asignado (A)	Partido
Nadia Georgette Blel Scaff	Coordinadora	Conservador
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente	U

Anuncios

Miércoles 30 de agosto de 2017, Según Acta número 11. Martes 12 de septiembre de 2017, Según Acta número 12. Martes 19 de septiembre, según Acta número 14. Miércoles 27 de septiembre, según Acta número 15-2; Martes 03 de octubre, según Acta número 16. Miércoles 4 de octubre, según Acta número 17. Martes 10 de octubre, según Acta número 18. Miércoles 11 de octubre, según Acta número 19. Martes 17 de octubre, según Acta número 21. Miércoles 15 de noviembre, según Acta número 26. Miércoles 22 de noviembre, según Acta número 27. Miércoles 13 de diciembre de 2017, según Acta número 29. Miércoles 21 de marzo de 2018, según Acta 30.

Trámite

Ago.-24-2017: Radican solicitud de prórroga para presentar Ponencia para Primer Debate.
 Ago.-29-2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
 Ago.-30-2017: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.
 Oct.-18-2017: Radican corrección al Informe de Ponencia para Primer Debate.
 Dic.-13-2017: En sesión de la fecha, según Acta número 29, se inicia discusión del Proyecto de ley y se aplaza la aprobación por solicitud del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Concepto ANDI

Fecha: 18-09-2017	<i>Gaceta del Congreso</i> número 805 de 2017
Se manda publicar el día 19 de septiembre de 2017	

Concepto Fenalco

Fecha: 19-09-2017	<i>Gaceta del Congreso</i> número 805 de 2017
Se manda publicar el día 19 de septiembre de 2017	

Nota: La proposición con la cual termina el Informe de Ponencia Para Primer Debate Senado al Proyecto de ley número 25 de 2017 Senado, es la que aparece publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

El nuevo articulado propuesto para primer debate Senado al Proyecto de ley número 25 de 2017 Senado, es el que aparece publicado en la *Gaceta del Congreso* número 956 de 2017.

3.8. Proyecto de ley número 01 de 2017 Senado, “por medio del cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo a quienes tienen bajo su cuidado a personas diagnosticadas con enfermedad en fase terminal”.

Iniciativa: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Radicado: en Senado: 20-07-2017 en Comisión: 03-08-2017 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – *Gacetas del Congreso*

Texto Original	Ponencia 1° debate senado	Texto definitivo com vii senado	Ponencia 2° debate senado	Texto definitivo plenaria senado	Ponencia 1° debate cámara	Texto definitivo com vii cámara	Ponencia 2° debate cámara	Texto definitivo plenaria cámara
02 art. 583 de 2017	02 art. 802 de 2017							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (10-08-2017)	Asignado (A)	Partido
Antonio José Correa Jiménez	P o n e n t e Único	Opción Ciudadana

Anuncios

Martes 19 de septiembre, según Acta número 14; miércoles 27 de septiembre, según Acta número 15-2; Martes 3 de octubre, según Acta número 16. Miércoles 4 de octubre, según Acta número 17. Martes 10 de octubre, según Acta número 18. Miércoles 11 de octubre, según Acta número 19. Martes 17 de octubre, según Acta número 21. Miércoles 15 de noviembre, según Acta número 26. Miércoles 22 de noviembre, según Acta número 27. Miércoles 13 de diciembre de 2017, según Acta número 29. Miércoles 21 de marzo de 2018, según Acta 30.

Trámite

Ago.-24-2017: Radican solicitud de prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate.
 Sep.-15-2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
 Sep.-18-2017: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

Comentarios ANDI

Fecha: 26-09-2017 *Gaceta del Congreso* número 867 de 2017

Se manda publicar el 27 de septiembre de 2017

3.9. Proyecto de ley número 91 de 2017 Senado, “por medio de la cual se brinda protección de los recursos destinados al subsidio de vivienda y se dictan otras disposiciones para facilitar el acceso a vivienda”.

Iniciativa: honorable Senador *Roberto Ortiz Uruña*.

Radicado: en Senado: 17-08-2017 en Comisión: 31-08-2017 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – *Gacetas del Congreso*

Texto Original	Ponencia 1° debate senado	Texto definitivo com vii senado	Ponencia 2° debate senado	Texto definitivo plenaria senado	Ponencia 1° debate cámara	Texto definitivo com vii cámara	Ponencia 2° debate cámara	Texto definitivo plenaria cámara
06 art. 733 de 2017	13 art. 814 de 2017 6 art. 922 de 2017							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (04-09-2017)	Asignado (A)	Partido
Roberto Ortiz Uruña	Ponente Único	Liberal

Anuncios

Miércoles 27 de septiembre, según Acta número 15-2. Martes 3 de octubre, según Acta número 16. Miércoles 4 de octubre, según Acta número 17. Martes 10 de octubre, según Acta número 18. Miércoles 11 de octubre, según Acta número 19. Martes 17 de octubre, según Acta número 21. Miércoles 15 de noviembre, según Acta número 26. Miércoles 22 de noviembre, según Acta número 27. Miércoles 13 de diciembre de 2017, según Acta número 29. Miércoles 21 de marzo de 2018, según Acta 30.

Trámite

Sep.-20-2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
 Sep.-21-2017: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.
 Oct.-11-2017: En sesión se aprueba el retiro del Informe de Ponencia para Primer Debate, según Proposición 24. Acta número 19.
 Oct.-11-2017: Radican Nuevo Informe de Ponencia para Primer Debate.
 Oct.-12-2017: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.
 Dic.-05-2017: Mediante Oficio CSP-CS-1745-2017, se notifica a la honorable Senadora *Sofía Gaviria Correa*, su designación como Ponente para Primer Debate, y se le encomienda sustentar la Ponencia presentada por el Senador *Roberto Ortiz Urueña*.

Concepto de Camacol

Fecha: 29-09-2017 *Gaceta del Congreso* número 881 de 2017

Se manda publicar el día 2 de octubre de 2017

Concepto de Asobancaria

Fecha: 02-10-2017 *Gaceta del Congreso* número 881 de 2017

Se manda publicar el día 2 de octubre de 2017

3.10. Proyecto de ley número 71 de 2017 Senado, “por medio de la cual se regula el funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica y se dictan otras disposiciones”.

Iniciativa: honorables Senadores *Germán Varón Cotrino*, *Jorge Iván Ospina*, *Antonio José Correa*.

Radicado: en Senado: 08-08-2017 en Comisión: 12-09-2017 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – *Gacetas del Congreso*

Texto Original	Ponencia 1° debate senado	Texto definitivo com vii senado	Ponencia 2° debate senado	Texto definitivo plenaria senado	Ponencia 1° debate cámara	Texto definitivo com vii cámara	Ponencia 2° debate cámara	Texto definitivo plenaria cámara
36 art. 665 de 2017	35 art. 1007 de 2017 26 art. 69 de 2018							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (13-09-2017)	Asignado (A)	Partido
Jorge Iván Ospina Gómez	Coordinador	Verde
Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana

Anuncios

Miércoles 15 de noviembre, según Acta número 26. Miércoles 22 de noviembre, según Acta número 27. Miércoles 13 de diciembre de 2017, según Acta número 29. Miércoles 21 de marzo de 2018, según Acta 30.

Trámite

Oct.-31-2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
 Nov.-01-2017: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.
 Dic.-12-2017: A las 5.46 p. m., se recibió Pliego de Modificaciones, publicado *Gaceta del Congreso* número 69 de 2018.

3.11. Proyecto de ley número 70 de 2017 Senado, 23 de 2016 Cámara, “por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida para los niños, niñas, adolescentes que se encuentran bajo medida de protección del ICBF y para la consolidación de su proyecto de vida”.

Iniciativa: honorable Representante *David Alejandro Barguil Assis*.

Radicado: en Cámara: 25-07-2016 en Senado: 10-08-2017 en Comisión: 11-08-2017

Publicaciones – *Gacetas del Congreso*

Texto Original	Ponencia 1° debate cámara	Texto definitivo com vii cámara	Ponencia 2° debate cámara	Texto definitivo plenaria cámara	Ponencia 1° debate senado	Texto definitivo com vii senado	Ponencia 2° debate senado	Texto definitivo plenaria senado
25 art. 553 de 2016	25 art. 1112 de 2016	25 art. 495 de 2017	21 art. 495 de 2017	21 art. 624 de 2017	17 art. 1026 de 2017			

Trámite en Cámara de Representantes

Autor	Honorable Representante <i>David Alejandro Barguil Assis.</i>
Radicado	25-07-2016
Publicación Proyecto	553 de 2016
Radicado en Comisión	agosto 4 de 2016
Ponentes Primer Debate Cámara	agosto 22 de 2016 Honorable Representantes <i>Édgar Gómez Román, José Élver Hernández, Esperanza Pinzón de Jiménez,</i>
Publicación Ponencia Primer Debate	(diciembre 6 de 2016) 1112 de 2016
Anunciado	
Aprobado en Comisión	abril 4 de 2017 - Acta 23
Ponentes Segundo Debate	abril 4 de 2017 Honorable Representantes: <i>Guillermina Bravo Montaña, José Élver Hernández, Ángela María Robledo, Óscar Ospina Quintero, Édgar Gómez Román, Esperanza Pinzón De Jiménez, Cristóbal Rodríguez.</i>
Ponencia Segundo Debate	Junio 14 de 2017 - 495 de 2017
Enviado a Secretaría General	
Anunciado en Plenaria Cámara	Julio 25 de 2017 - Acta 230
Aprobado en Plenaria Cámara	Julio 26 de 2017 - Acta 231
Texto Definitivo Aprobado en Plenaria	624 de 2017
Solicitud de Concepto	ICBF Solicitado: agosto 25 de 2016 Recibido: septiembre 23 de 2016 (Publicado en Senado) Gaceta del Congreso número 710 de 2017
	Supersalud Solicitado: septiembre 12 de 2016 Recibido: septiembre 28 de 2016 (sin publicar)
	Coldeportes Solicitado: septiembre 12 de 2016 Recibido Septiembre 16 de 2016 (publicado en Senado) Gaceta del Congreso número 710 de 2017
	Ministra de Trabajo Solicitado: septiembre 12 de 2016 Recibido: noviembre 15 de 2016 (publicado en Senado) Gaceta del Congreso número 710 de 2017
	Ministra de Hacienda Solicitado: septiembre 12 de 2016

	<p>Ministra de Comercio Solicitado: septiembre 12 de 2016 Recibido: octubre 3 de 2016 (Publicado en Senado) <i>Gaceta del Congreso</i> número 710 de 2017</p>
	<p>Director Invima Solicitado: septiembre 12 de 2016 Recibido: Octubre 25 de 2016 (Publicado en Senado) <i>Gaceta del Congreso</i> número 710 de 2017</p>
	<p>Ministra de Defensa Solicitado: septiembre 12 de 2016</p>
	<p>Superintendente Servicios Públicos Domiciliarios Solicitado: septiembre 12 de 2016</p>
	<p>INS Solicitado: septiembre 12 de 2016</p>
	<p>Ministra de Relaciones Exteriores Solicitado: septiembre 12 de 2016</p>
	<p>Ministra de Cultura Solicitado: septiembre 12 de 2016</p>
	<p>Icetex Solicitado: septiembre 12 de 2016 Recibido: septiembre 23 de 2016 (Publicado en Senado) <i>Gaceta del Congreso</i> número 710 de 2017</p>
	<p>Ministra de Salud Protección Social Solicitado: septiembre 12 de 2016 Recibido: diciembre 13 de 2016 (Sin publicar)</p>
	<p>Ministra de Educación Solicitado: septiembre 12 de 2016 Recibido: septiembre 23 de 2016-octubre 12 de 2016 (Publicado en Senado) <i>Gaceta del Congreso</i> número 710 de 2017</p>

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (15-08-2017)	Asignado (A)	Partido
Javier Mauricio Delgado	Coordinador	Conservador
Roberto Ortiz Urueña	Ponente	Liberal
Orlando Castañeda Serrano	Ponente	Centro Democrático
Jorge Eduardo Géchem Turbay	Ponente	U
Jorge Iván Ospina Gómez	Ponente	Verde
Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	Mais

Anuncios
Miércoles 15 de noviembre, según Acta número 26. Miércoles 22 de noviembre, según Acta número 27. Miércoles 13 de diciembre de 2017, según Acta número 29. Miércoles 21 de marzo de 2018, según Acta 30.

Trámite en Senado
Ago.-18-2017: Se manda publicar conceptos allegados a Cámara de las siguientes Entidades: Coldeportes, Icetex, ICBF, Mincomercio, Mineducación, Invima, Mintrabajo.
Ago.-30-2017: Radican solicitud de prórroga para radicar la Ponencia para Primer Debate.
Ago.-31-2017: Se envía nota aclaratoria a los Senadores Ponentes.
Sep.-27-2017: Radican solicitud de prórroga para radicar la Ponencia para Primer Debate.
Oct.-11-2017: Radican solicitud de prórroga para radicar la Ponencia para Primer Debate.
Nov.-01-2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
Nov.-08-2017: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

Concepto Bienestar Familiar
Fecha: 02-10-2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 881 de 2017
Se manda publicar el día 2 de septiembre de 2017

Concepto Ministerio de Hacienda
Fecha: 28-11-2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1116 de 2017
Se manda publicar el día 29 de noviembre de 2017

3.12. Proyecto de ley número 110 de 2017 Senado, “por medio de la cual se incentiva la donación de sangre en el país y se dictan otras disposiciones”.

Iniciativa: honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Radicado: en Senado: 30-08-2017 en Comisión: 13-09-2017 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – *Gacetas del Congreso*

Texto Original	Ponencia 1° debate senado	Texto definitivo com vii senado	Ponencia 2° debate senado	Texto definitivo plenaria senado	Ponencia 1° debate cámara	Texto definitivo com vii cámara	Ponencia 2° debate cámara	Texto definitivo plenaria cámara
04 art. 754 de 2017	05 art. 1051 de 2017							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (20-09-2017)	Asignado (A)	Partido
Jorge Eduardo Géchem Turbay	Coordinador Ponente	U
Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana

Anuncios
Miércoles 15 de noviembre, según Acta número 26. Miércoles 22 de noviembre, según Acta número 27. Miércoles 13 de diciembre de 2017, según Acta número 29. Miércoles 21 de marzo de 2018, según Acta 30.

Trámite
Nov.-10-2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
Nov.-11-2017: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

3.13. Proyecto de ley número 127 de 2017 Senado, “por medio de la cual se crea la política contra la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones”.

Iniciativa: honorables Senadores: *Maritza Martínez Aristizábal, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Orlando Castañeda Serrano, Nidia Marcela Osorio;* y el honorable Representante *Santiago Valencia González*.

Radicado: en Senado: 15-09-2017 en Comisión: 27-09-2017 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – *Gacetas del Congreso*

Texto Original	Ponencia 1 ^{er} debate senado	Texto definitivo com vii senado	Ponencia 2 ^{do} debate senado	Texto definitivo plenaria senado	Ponencia 1 ^{do} debate cámara	Texto definitivo com vii cámara	Ponencia 2 ^{do} debate cámara	Texto definitivo plenaria cámara
25 art. 816 de 2017	21 art. 1075 de 2017							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (04-10-2017)	Asignado (A)	Partido
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Coordinador	U
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático
Javier Mauricio Delgado Martínez	Ponente	Conservador

Anuncios

Miércoles 22 de noviembre, según Acta número 27. Miércoles 13 de diciembre de 2017, según Acta número 29. Miércoles 21 de marzo de 2018, según Acta 30.

Trámite

Oct.-18-2017: Radican solicitud de prórroga para presentar Ponencia para Primer Debate.
Nov.-17-2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
Nov.-20-2017: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

Ministerio de Hacienda

Fecha: 22-01-2018 *Gaceta del Congreso* número 05 de 2018
Se manda publicar el 24 de enero de 2018

3.14. Proyecto de ley número 112 de 2017 Senado, “por medio del cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 4^a de 1992”.

Iniciativa: honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez y el honorable Representante *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Radicado: en Senado: 04-09-2017 en Comisión: 20-09-2017 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – *Gacetas del Congreso*

Texto Original	Ponencia 1 ^o debate senado	Texto definitivo com vii senado	Ponencia 2 ^o debate senado	Texto definitivo plenaria senado	Ponencia 1 ^o debate cámara	Texto definitivo com vii cámara	Ponencia 2 ^o debate cámara	Texto definitivo plenaria cámara
02 art. 802 de 2017	02 art. 1163 de 2017							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (04-10-2017)	Asignado (A)	Partido
Antonio José Correa Jiménez	Coordinador	Opción Ciudadana
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo
Yamina Pestana Rojas	Ponente	Conservador
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático

Anuncios

Miércoles 13 de diciembre de 2017, según Acta número 29. Miércoles 21 de marzo de 2018, según Acta 30.

Trámite
Dic.-05-2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
Dic.-07-2017: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

Concepto Ministerio de Hacienda
Fecha: 27-02-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 68 de 2018
Se manda publicar el 27 de febrero de 2018

3.15. Proyecto de ley número 100 de 2017 Senado, “*por el cual se favorece la formalización laboral de los pequeños productores y recolectores de café en Colombia, se incentiva el consumo interno de café y se crea el sello social “Quiero a los Cafeteros”.*”

Iniciativa: honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna, José Obdulio Gaviria Vélez, Álvaro Uribe Vélez, Alfredo Rangel Suárez, Susana Correa Botero, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Thania Vega de Plazas, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Carlos Felipe Mejía, Alfredo Ramos Maya, Nohora Tovar Rey, Ernesto Macías Tovar, Honorio Miguel Henríquez* y los honorables Representantes; *Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Santiago Valencia González, Hugo González Medina, Samuel Hoyos, Federico Eduardo Hoyos Salazar.*

Radicado: en Senado: 23-08-2017 en Comisión: 31-08-2017 En Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – *Gacetas del Congreso*

Texto Original	Ponencia 1° debate senado	Texto definitivo com vii senado	Ponencia 2° debate senado	Texto definitivo plenaria senado	Ponencia 1° debate cámara	Texto definitivo com vii cámara	Ponencia 2° debate cámara	Texto definitivo plenaria cámara
14 art. 736 de 2017	13 art. 1146 de 2017							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (04-09-2017)	Asignado (A)	Partido
Orlando Castañeda Serrano	Coordinador	Centro Democrático
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo
Jorge Eduardo Géchem Turbay	Ponente	U

Anuncios
Miércoles 21 de marzo de 2018, según Acta número 30.

Trámite
Sep.-21-2017: Se concede prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate.
Nov.-22-2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate sin firma del Senador <i>Jesús Alberto Castilla.</i>
Nov.-24-2017: Se envía oficio al Senador <i>Jesús Alberto Castilla,</i> solicitando firma de la Ponencia.
Nov.-29-2017: El Senador <i>Jesús Alberto Castilla,</i> radica oficio solicitando retiro de Ponentes.
Dic.-05-2017: Mediante Oficio CSP-CS-1741-2017, se notifica a los Ponentes el Retiro del Senador <i>Luis Évelis Andrade.</i>
Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

3.16. Proyecto de ley número 129 de 2017 Senado, 095 de 2016 Cámara, “*por medio de la cual se establece la estabilidad laboral reforzada en favor de la mujer vinculada mediante contrato de prestación de servicios cuando sobrevenga el embarazo o la lactancia y se dictan otras disposiciones”.*”

Iniciativa: honorables Representantes: *Guillermina Bravo Montaña, Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Clara Leticia Rojas González, Flora Perdomo Andrade, Jorge Camilo Abril Tarache, Nancy Denise Castillo García* y el honorable Senador *Luis Évelis Andrade Casamá.*

Radicado: en Cámara: 11-08-2016 en Senado: 20-09-2017 en Comisión: 21-09-2017

Publicaciones – *Gacetas del Congreso*

Texto Original	Ponencia 1° debate cámara	Texto definitivo com vii cámara	Ponencia 2° debate cámara	Texto definitivo plenaria cámara	Ponencia 1° debate senado	Texto definitivo com vii senado	Ponencia 2° debate senado	Texto definitivo plenaria senado
09 art. 614 de 2016	09 art. 876 de 2016	09 art. 876 de 2016	09 art. 1083 de 2016	09 art. 808 de 2017	09 art. 1200 de 2017			

Trámite en Cámara de Representantes	
Autores	Honorables Representantes: <i>Guillermina Bravo Montaña, Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Clara Leticia Rojas González, Flora Perdomo Andrade, Jorge Camilo Abril Tarache, Nancy Denise Castillo García</i> y el honorable Senador <i>Luis Évelis Andrade Casamá</i> .
Radicado	Agosto 11 de 2016
Publicación Proyecto	614 de 2016
Radicado en Comisión	Agosto 26 de 2016
Ponentes Primer Debate Cámara	Septiembre 14 de 2016 Honorables Representantes <i>Guillermina Bravo Montaña, Rafael Romero Piñeros</i> .
Publicación Ponencia Primer Debate	(octubre 7 de 2016) 876 de 2016
Anunciado	
Aprobado en Comisión	Noviembre 1° de 2016 – Acta número 14
Ponentes Segundo Debate	Noviembre 9 de 2016 Honorables Representantes: <i>Guillermina Bravo Montaña, Rafael Romero Piñeros</i> .
Ponencia Segundo Debate	Noviembre 30 de 2017 - 1083 de 2016
Enviado a Secretaría General	
Anunciado en Plenaria Cámara	Agosto 30 de 2017 - Acta 241
Aprobado en Plenaria Cámara	Septiembre 4 de 2017 - Acta 242
Texto Definitivo Aprobado en Plenaria	<i>Gaceta del Congreso</i> número 808 de 2017
Solicitud de Concepto	Ministerio de Salud y Protección Social Solicitado: septiembre 6 de 2016 Recibido: (No llegó concepto) <i>Gaceta del Congreso</i> número XXX de 2017
	Ministerio de Trabajo Solicitado: septiembre 6 de 2016 Recibido: (No llegó concepto) <i>Gaceta del Congreso</i> número XXX de 2017
	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Solicitado: septiembre 6 de 2016 Recibido: Febrero 6 de 2017 Se manda publicar por Comisión Séptima Senado el 2 de octubre de 2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 881 de 2017 (Se abstiene de admitir concepto favorable)

	<p>ANDI Recibido: octubre 25 de 2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 881 de 2017 Se manda publicar por Comisión Séptima Senado el 2 de octubre de 2017</p>
	<p>Alcaldía de Medellín Recibido: enero 19 de 2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 881 de 2017 Se manda publicar por Comisión Séptima Senado el 2 de octubre de 2017</p>

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (04-10-2017)	Asignado (A)	Partido
Yamina Pestana Rojas	Coordinadora	Conservador
Roberto Ortiz Urueña	Ponente	Liberal
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	Mais
Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana

Anuncios
Miércoles 21 de marzo de 2018, según Acta número 30.

Trámite en Senado
Oct.-24-2017: Radican solicitud de prórroga para presentar Ponencia para Primer Debate.
Nov.-20-2017: Radican solicitud de prórroga para presentar Ponencia para Primer Debate.
Dic.-12-2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
Dic.-14-2017: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

3.17. Proyecto de ley número 51 de 2017 Senado, “por medio de la cual se protege el derecho a la salud del menor”.

Iniciativa: honorable Senador *Rodrigo Villalba* y honorable Representante *Flora Perdomo Andrade*.
 Radicado: en Senado: 26-07-2017 en Comisión: 03-08-2017 en Cámara: XX-XX-201X
 Publicaciones – *Gacetas del Congreso*

Texto Original	Ponencia 1° debate senado	Texto definitivo com vii senado	Ponencia 2° debate senado	Texto definitivo plenaria senado	Ponencia 1° debate cámara	Texto definitivo com vii cámara	Ponencia 2° debate cámara	Texto definitivo plenaria cámara
17 art. 636 de 2017	7 art. 1199 de 2017							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (10-08-2017)	Asignado (A)	Partido
Édinson Delgado Ruiz	Coordinador	Liberal
Jorge Iván Ospina Gómez	Ponente	Verde
Mauricio Delgado Martínez	Ponente	Conservador
Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana
Álvaro Uribe Vélez	Ponente	Centro Democrático
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	Mais
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo

Anuncios
Miércoles 21 de marzo de 2018, según Acta número 30.

Trámite

Ago.-29-2017: Radican solicitud de prórroga para radicar la Ponencia para Primer Debate.
 Sep.-19-2017: Radican solicitud de prórroga para presentar Ponencia para Primer Debate.
 Dic.-13-2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate (falta firma del honorable Senador *Jesús Alberto Castilla*).
 Dic.-14-2017: Se envía oficio al honorable Senador *Jesús Alberto Castilla*, solicitando la firma para la Ponencia.
 Dic.-18-2017: Se manda publicar Ponencia para Primer Debate.

3.18. Proyecto de ley número 147 de 2017 Senado, “por medio de la cual se dictan medidas para prevenir y sancionar la violencia obstétrica”.

Iniciativa: honorable Senador *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Radicado: en Senado: 18-10-2017 en Comisión: 01-11-2017 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

Texto Original	Ponencia Primer debate senado	Texto definitivo com. Vii senado	Ponencia Segundo debate senado	Texto definitivo plenaria senado	Ponencia primer debate cámara	Texto definitivo com. Vii cámara	Ponencia Segundo debate cámara	Texto definitivo plenaria cámara
06 artículo 949 de 2017	06 artículo 1200 de 2017							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (22-11-2017)	Asignado (A)	Partido
Nadya Georgette Blel Scaff	Ponente única	Conservador

Anuncios

Miércoles 21 de marzo de 2018, según Acta número 30.

Trámite

Diciembre 05.2017: Radican solicitud de prórroga para presentar Ponencia para Primer Debate.
Diciembre 14.2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
Diciembre 15.2017: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

IV**Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores**

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la puntual asistencia, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.

La Presidenta,

Nadya Georgette Blel Scaff.

La Vicepresidenta,

Sofía Alejandra Gaviria Correa.

La Secretario de la Comisión,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Andrade Casamá Luis **Évelis**

Blel Scaff Nadya Georgette

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Géchem Turbay Jorge Enrique

Ospina Gómez Jorge Iván

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Uribe Vélez Álvaro.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Ruiz Édinson

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:

Delgado Martínez Javier Mauricio

Gaviria Correa Sofía Alejandra.

Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental para lo de su competencia.

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum decisorio. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2017-2018, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Bueno, buenos días para todos, vamos a dar inicio a la Sesión del día de hoy martes tres (3) de abril de 2018. Señor Secretario, sírvase llamar a lista y verificar el quórum y darle lectura al Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las once veinte de la mañana (11:20 a. m.) de hoy martes tres (3) de abril del 2018, por autorización de la honorable Senadora Nadya Blel Scaff, se procede por la Secretaría de la Comisión Séptima del Senado de la República, hacer el llamado a lista para verificar el quórum y seguidamente hacer lectura del Orden del Día propuesto.

H o n o r a b l e Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Presente
H o n o r a b l e Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Presente
H o n o r a b l e Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente
H o n o r a b l e Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Presente
H o n o r a b l e Senador Correa Jiménez Antonio José	No se encuentra
H o n o r a b l e Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	No se encuentra
H o n o r a b l e Senador Delgado Ruíz Édinson	No se encuentra

H o n o r a b l e Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Tiene excusa, la señora Vicepresidenta está en misión oficial en el exterior en la ciudad de Paris, recibiendo un reconocimiento internacional que le fue conferido.
H o n o r a b l e Senador Géchem Turbay Jorge Eduardo	Presente
H o n o r a b l e Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	No se encuentra
H o n o r a b l e Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Presente
H o n o r a b l e Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Presente
H o n o r a b l e Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
H o n o r a b l e Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente

Ocho (8) honorables Senadores, Senadoras contestaron el llamado a lista, señora Presidenta y honorables Senadores, se registra quórum decisorio para esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración, discusión y votación de Proyectos de ley anunciado en la Sesión del miércoles veintiuno (21) de marzo, según consta en el Acta número 30 de esa fecha.

Proyectos de ley ordenados, así:

Proyecto de ley número 261 de 2017 Senado, 272 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea el Fondo Nacional de Residencias Médicas y se reglamenta el Sistema de Residencias Médicas en Colombia.

Proyecto de ley número 265 de 2017 Senado, 094 de 2016 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la práctica de la prueba de embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado...

Se registra el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, nueve (9) honorables

Senadores presentes en el Recinto, señora Presidenta y honorables Senadores.

Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado, por medio del cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado, por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 111 de 2017 Senado, 161 de 2016 Cámara, por medio del cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de drogas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 72 de 2017 Senado, por medio de la cual se define el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 25 de 2017 Senado, por medio del cual se establecen medidas para fomentar la formación profesional de los trabajadores del territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 01 de 2017 Senado, por medio del cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo a quienes tienen bajo su cuidado a personas diagnosticadas con enfermedad en fase terminal.

Proyecto de ley número 91 de 2017 Senado, por medio de la cual se brinda protección de los recursos destinados al subsidio de vivienda y se dictan otras disposiciones para facilitar el acceso a vivienda.

Proyecto de ley número 71 de 2017 Senado, por medio de la cual se regula el funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 70 de 2017 Senado, 23 de 2016 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida para los niños, niñas, adolescentes que se encuentran bajo medida de protección del ICBF y para la consolidación de su proyecto de vida.

Proyecto de ley número 110 de 2017 Senado, por medio de la cual se incentiva la donación de sangre en el país y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 127 de 2017 Senado, por medio de la cual se crea la política contra la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 112 de 2017 Senado, por medio del cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 4ª de 1992.

Proyecto de ley número 100 de 2017 Senado, por el cual se favorece la formalización laboral de los pequeños productores y recolectores de café en Colombia, se incentiva el consumo interno de café y se crea el sello social “Quiero a los Cafeteros”.

Proyecto de ley número 129 de 2017 Senado, 095 de 2016 Cámara, por medio de la cual se establece la estabilidad laboral reforzada en favor de la mujer vinculada mediante contrato de prestación de servicios cuando sobrevenga el embarazo o la lactancia y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 51 de 2017 Senado, por medio de la cual se protege el derecho a la salud del menor, y

Proyecto de ley número 147 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para prevenir y sancionar la violencia obstétrica.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores y honorables Senadoras

Leído el Orden del Día propuesto, señora Presidenta y honorables Senadores.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

En consideración al Orden del Día leído, se cierra la discusión ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Nueve (9) Senadores presentes en el Recinto, con el mecanismo de votación ordinaria señalado en la Ley 1431, ha sido aprobado el Orden del Día señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Secretario. Antes de iniciar, el Senador Jesús Alberto Castilla Salazar me ha pedido el uso de la palabra y luego procederemos con la discusión y aprobación de los Proyectos de ley que se encuentran en el Orden del Día.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señora Presidenta. Un saludo muy especial a la Mesa Directiva a las compañeras y compañeros de la Comisión Séptima, a todos los asistentes.

Le he pedido a usted me conceda el uso de la palabra señora Presidenta, para dejar una constancia, una constancia que tiene que ver con el aniversario de la tragedia vivida por Mocoa. La noche del 31 de marzo de 2017, hace un año, Mocoa, un municipio de unos 45.000 habitantes sufrió la dolorosa tragedia que cobró la vida de 333 personas, dejó un saldo de 76 desaparecidos entre adultos y niños y arrasó casi por completo con el patrimonio de 22.310 habitantes, cerca de la mitad de su población, de los cuales 1.461 perdieron su vivienda.

Aquella noche los ríos Mocoa, Mulato y Sangoyaco, se desbordaron como consecuencia de las fuertes lluvias, arrasando con 17 barrios que se habían construido en las laderas del río principal. Oficialmente se ha insistido de

que se trató de, entre comillas, “una tragedia natural”; sin embargo, esta tragedia como la del botadero Doña Juana en Bogotá en el año 1997, o más recientemente la del Poso Lizama 158 en Santander, están relacionadas con un precario modelo de ordenamiento del territorio rural y urbano, ligado al modelo de desarrollo que se ha querido imponer en Colombia. Riesgos como el posible desbordamiento de ríos por los ciclos naturales de inundación y sequía, son ya conocidos y gestionados en muchos lugares del mundo y pueden ser prevenidos o mitigados mediante planes de ordenamiento territorial que tengan en cuenta las condiciones del suelo, su estabilidad, las posibles erosiones u otros niveles de riesgo que impacten negativamente en los habitantes. De este talante son las decisiones que esperamos queden contenidas en el Nuevo Plan de Ordenamiento Territorial de Mocoa que viene siendo coordinado desde la Gerencia de reconstrucción en cabeza del señor Ministro de Defensa, Doctor Luis Carlos Villegas, pues hasta la fecha los avances de la primera fase del mencionado plan son deficientes. Apenas la semana pasada se anunció la entrega de las primeras 100 viviendas de las 300 que fueron prometidas, los componentes de reconstrucción que se encuentran un año después en primera fase, son hoy promesas incumplidas; las construcciones del nuevo acueducto, los puentes sobre los ríos Mulato y Sangoyaco, la plaza de mercado, el hospital José María Hernández, la subestación eléctrica de Junín y la nueva subestación anunciada.

A esta situación se suma una problemática silenciosa sobre la que me referí recientemente en una carta que envié a los mocoanos y de la que el Gobierno nacional no ha hecho un pronunciamiento con la claridad necesaria; el estado de los deudores damnificados de Mocoa que según datos oficiales alcanza un número de 4.362 personas, cuyas deudas suman alrededor de 70.000 millones de pesos; a pesar de la solicitud de condonación de estas deudas debido a la declaratoria de estado de situación de desastre y emergencia económica social y ecológica, mediante los Decretos números 599 y 601 de 2017, el cumplimiento de los compromisos económicos continúa siendo exigido por los bancos con cargo a las personas damnificadas, luego es superado el periodo de 6 meses de congelamiento de las deudas decretado el monto... al momento de la tragedia por parte del Gobierno nacional. Estos cobros se están convirtiendo en un verdadero suplicio para los damnificados, sobre todo para los más vulnerables, quienes sin restablecer sus ingresos deben destinar lo poco que se ganan a pagar la deuda, so pena del cobro de intereses y el reporte a Centrales de Riesgo.

De hecho, hemos tenido conocimiento de casos registrados donde viene siendo comprometida la salud mental de las personas como consecuencia de la pérdida material y humana derivada de la

tragedia y agravada por el estrés causado por el insistente cobro.

Lo que solicitan los deudores de Mocoa es que a semejanza de lo sucedido para el salvamento del sector financiero entre los años 1998 y 2004, cuando fueron canalizados 16,2 billones de pesos del Fogafín, se realice una política de saneamiento y condonación de las deudas con cargo a este fondo de garantías o cualquier otro mecanismo que establezca el Gobierno nacional. Hasta ahora, esta solicitud de la comunidad ha sido desatendida por parte del señor Ministro Villegas, por lo que esperamos que esta problemática y su propuesta de solución que hago pública el día de hoy, encuentre una respuesta pronta en el Gobierno nacional.

A la comunidad de Mocoa mi abrazo y mi respaldo sincero. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

A usted Senador. Tiene el uso de la palabra el Senador Jorge Iván Ospina, Ponente del Primer proyecto de ley que se encuentra en el Orden del Día. Queremos saludar desde la Mesa Directiva a la doctora Sara Piedrahíta y también al Representante Víctor Correa que nos están acompañando hoy en esta Comisión. Senador Ospina, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Bueno, buenos días para todos y para todas, son ustedes muy amables por estar acá presentes. Inicio saludando a mis colegas Senadores y Senadoras de la República, de la Comisión Séptima del Senado; saludando a la honorable Representante a la Cámara, a la doctora Sara Elena Piedrahíta; al honorable Representante, el doctor Víctor Correa; a los Representantes de la Federación Médica acá presentes de la ANI, al doctor Leal y a todos ustedes que están acá con nosotros.

Quizás no exista una tarea más importante en la acción política, que aquella tarea que va orientada a preservar la salud, el bienestar y la vida de los conciudadanos; quizás no exista un propósito más motivador para quienes adelantamos las acciones legislativas, que todas aquellas pertinentes a que la gente viva mejor, viva con dignidad, viva más años, viva integralmente en bienestar.

Lo que vamos a adelantar en el día de hoy como proyecto de ley, es un proyecto de ley que va orientado a hecho, a promocionar y garantizar el bienestar, la salud y la vida de los ciudadanos, pero para ello lo vamos a hacer a través de la promoción, estímulo y fortalecimiento de los médicos residentes en Colombia.

Los médicos y quienes ejercemos la actividad médica, adelantamos muchas tareas, adelantamos la tarea de curar, de rehabilitar, de prevenir, de promocionar, de estimular que ese ser humano pueda vivir en dignidad; y cuando fallan todas las

labores humanas, también cumplimos la función de consolar. El médico es entonces un personal altamente importante para una sociedad, no existe manera alguna de poder sacar adelante una sociedad, si esta sociedad no fortalece el talento humano médico, que se convierte estratégico en la función que cumple.

Por eso saludamos y aplaudimos esta propuesta, para los residentes de Colombia, una propuesta que tiene autoría de la doctora Sara Elena Piedrahíta, Representante a la Cámara del departamento de Córdoba, que ha venido a promocionar este desarrollo en procura del bienestar de los médicos residentes. Y estimulamos igualmente el acompañamiento que la propuesta ha tenido por parte de la Federación Médica, por parte de representantes como el doctor Correa.

Nosotros desde 1993 que se dio vida a la Ley 100, definimos unos principios muy importantes para la misma y quiero decir que rescato esos principios y aplaudo los mismos; el principio de universalidad, todos en Colombia deben de tener derecho efectivo a la salud; de solidaridad, quienes más ingresan o más ingresos tienen deben de aportar para el beneficio de quienes no lo tienen; igualdad, todos tendrán derecho a un servicio de salud en iguales condiciones; obligatoriedad, es de obligatorio cumplimiento el derecho a la salud, prevalencia del derecho a la salud por encima de otros derechos; calidad, eficiencia, participación comunitaria en el desarrollo de la misma; progresividad de los servicios que en la salud se deben de tener; libre escogencia, para que la persona pueda escoger la Institución de Salud o el factorativo que los atienda; transparencia, en términos que los recursos para el sector de la salud sean ejecutados de manera transparente. Pero también y es muy importante decirlo, el principio de intersectorialidad, no hay forma de resolver los problemas de salud de una sociedad si no comprendemos que es intersectorialmente como se interviene la misma, entendiendo que hay determinantes de salud que deben ser resueltas, pero entendiendo que el profesional de la salud debe participar en una integración con otros sectores para que podamos tener resultados efectivos.

Pero a esos principios de la Ley 100, posteriormente se consolidaron en lo que nosotros promocionamos como la Ley Estatutaria de Salud y en la Ley Estatuaria de Salud nos definen la necesidad de la disponibilidad del recurso, de la aceptabilidad por parte del facultativo en desarrollar la tarea, la accesibilidad para reducir barreras de acceso a quien demanda el servicio de salud, la formación y la calidad permanente del facultativo que presta el servicio.

Pues bien, todas esas cosas necesitan a un funcionario o a un talento fundamental para que sean aplicadas, no hay forma en el modelo de salud global de tener un sistema de salud boyante, próspero, oportuno y de calidad, si no tiene

médicos especialistas y si no tiene residentes para poderlos atender; no hay forma alguna que nosotros podamos conquistar el bienestar de nuestro pueblo si no tenemos al médico debidamente calificado para esa atención, al cardiólogo, al pediatra, al obstetra, al endocrinólogo, al urólogo, al nefrólogo, al oncólogo, si no tenemos a esos profesionales debidamente calificados y de manera suficiente, los principios de la Ley Estatuaria en Salud y los principios de la Ley 100 no podrán ser cumplidos, es decir, aquí hay un elemento fundamental para tener servicios de salud de calidad, tenemos que tener el talento humano y desafortunadamente en nuestro país el talento humano en el sector de la salud nos está escanciando.

Les voy a dar algunos datos para que podamos entender esto: en nuestro país nosotros necesitaríamos tener 6 médicos por cada 1.000 habitantes como lo tiene Cuba o 4 médicos por cada 1.000 habitantes como los tiene España o 4.3 médicos como lo puede tener Alemania. En nuestro país tenemos 1.47 médicos por cada 1.000 habitantes, por tanto tenemos un déficit de personal de la salud y cuando se tiene un déficit de personal de la salud, nos es imposible tener un universo cubierto, se demora la cita, se demora la atención y cuando se demora la cita y se demora la atención viene la complicación y cuando viene la complicación puede llegar la muerte, la muerte. Y en ese sentido es responsabilidad del Legislativo, toda acción orientada a la promoción de talento humano en el sector de la salud.

Por eso y con esta introducción quiero presentarles esta ley. Esta ley es ante todo orientada a regular el Sistema Nacional de Residencias Médicas en Colombia, queremos que los médicos que están en su proceso formativo para ser especialistas tengan efectivamente un adecuado espacio para su desarrollo profesional, que tenga una adecuada remuneración, que tenga buenos sitios de práctica, que sea respetada su dignidad y sean atendidas sus solicitudes porque en Colombia como no ocurre en otra parte del mundo, los residentes no reciben remuneración oportuna, ni suficiente y muchos de nuestros jóvenes talentosos que pudiesen ser especialistas no pueden ser especialistas porque no tienen una remuneración para mantenerse ellos y sus familias. Se hace uno especialista después de que es profesional médico, se hace uno especialista entre los 25 y los 32 años de edad en promedio y en esa edad ya se tienen que asumir responsabilidades familiares importantes. Si no se tiene entonces una remuneración para ese proceso formativo que es ser especialista, es poco probable que uno lo pueda adelantar, se vuelve uno prisionero de las demandas familiares, se vuelve uno prisionero de lo que como padre debe responder y en ese sentido existe una barrera de acceso violentando uno de los principios de la Ley 100 para que se eduquen jóvenes especialistas. Eh allí la importancia.

Pero también quiero ubicar esto de importancia en términos poblacionales, eso que ustedes observan allí es la pirámide poblacional de Colombia, la pirámide poblacional de Colombia es una pirámide que viene transitando, que está transformándose; si observan ustedes, nosotros poco a poco nos vamos envejeciendo como sociedad Colombia y si para el año 75 la mayor proporción de colombianos eran menores de 14 años, para el año 2025 ya no es esa la edad promedio de los colombianos; y en la medida en que nos vayamos envejeciendo y mayor cantidad de colombianos tengamos por encima de los 60 años, más requerimientos en servicio de salud tendremos, mayor necesidad de talento humano en el sector de la salud necesitaremos y mayor cantidad de facultativos especialistas en el sector de la salud necesitaremos.

Pero para poder resolver ese futuro del año 2025 al año 2050 necesitamos actuar ya y para poder actuar ya (pasemos por favor) necesitamos entender también esto, que nuestra esperanza de vida al nacer se va incrementando. Fíjense, si en los 80 un colombiano vivía en promedio 64 años, para el año 2015, 2020 un colombiano va a vivir en promedio 79 años. Si se incrementa la esperanza de vida al nacer, si se incrementa en el número de colombianos mayores, si se incrementa el número de población adulta, es el momento para que los jóvenes profesionales se formen como especialistas y es el momento (pasemos por favor) para aprovechar lo que se llama el bono demográfico, es el momento para que la gran cantidad de hombres y mujeres jóvenes que tenemos en todo el país, que se encuentra entre los 18 y los 32 años de edad, los eduquemos, los califiquemos, les demos los instrumentos para que con cargo a esa posibilidad de la edad que hoy dispongan, se eduquen, se califiquen y se especialicen para lo que a futuro nos va demandar la sociedad.

Pero Colombia está desperdiciando el Bono Demográfico, el número de jóvenes que ingresan a ser especialistas en las universidades es realmente pequeño, el número de jóvenes que se educan como médicos, que se educan en otras profesiones para poder asumir las responsabilidades futuras es limitado, es de los pocos países donde su Bono Demográfico viene siendo un desperdicio.

Este proyecto de ley, que busca pagarle a los residentes médicos en Colombia, que busca reducir la barrera de acceso que es ser residente sin pago, busca aprovechamiento del Bono Demográfico, busca que podamos potencializar a ese talento y busca que podamos superar las dificultades que hoy tenemos para el cumplimiento de los principios rectores de nuestra ley.

Es así de claro, en Colombia se educan 5.000 médicos por año y tan solo 1.600 llegan a su espacio de residente, los demás quedan por fuera o van a buscar residencias en el extranjero y en múltiples ocasiones no residencias

suficientemente acreditadas para poder prestar el servicio en la sociedad colombiana; adelantar labores para ampliar el número de especialistas y adelantar labores para provisionar mayor cantidad de especialistas a una sociedad colombiana, es el aprovechamiento del Bono Demográfico. Y ese Bono Demográfico con cargo a esto, significa que sí es orientado a estimular a quien ya es médico pero hace una especialización. Cuando usted quiere ser especialista, usted se tiene que dedicar de tiempo exclusivo a ello, durante 3 a 5 años, usted debe orientar su esfuerzo, todo su recurso, todo su talento, todo su espíritu a un proceso educativo de altísima demanda, usted se enclaustra en un proceso de educación; por eso ser residente es de las responsabilidades más bellas que pueda asumir un profesional de la salud, bello, 4 años, 5 años, turno cada tercer día, cada cuarto día, esfuerzo radical en términos de educación, metiéndose en la investigación, conociendo de los procesos terapéuticos, actualizándose de manera permanente; pero en nuestro país, esos 4 y 5 años de proceso formativo los muchachos no reciben salario, no reciben recursos, no reciben remuneración, emolumentos, no recibe un dinero básico para garantizar su vida, es un tema que tenemos que superar y es parte del objetivo de esta ley.

Pero ese tema, también tengo que explicarlo, que está de la mano de los altos costos de la matrícula para ser especialista, hay que ser Rico Mc Pato o Rockefeller, para poder ser especialista en una universidad privada en la sociedad colombiana hay que tener por lo menos de 40 a 60 millones de pesos para poder pagar la especialidad, y vaya usted a pensar si usted podrá recuperar esos dineros cuando ejerce como especialista. Se trata de acciones vocacionales, el urólogo, el pediatra, el cardiólogo no lo hace por dinero, le hacen una propuesta vocacional que necesita por tanto el acompañamiento de la sociedad y del Estado para ese logro. Y aquí un elemento interesante para resaltar, no solamente son muy pocos los cupos que existen para hacerse especialista sino que la universidad pública ha quedado relegada; de los 115 cupos o programas de especialidad que tenemos en la sociedad colombiana para médicos especialistas, la mayor proporción corresponde a universidad privada; se le olvidó la universidad pública, a la Universidad del Valle, a la Universidad de Antioquia, a la Universidad Nacional, a la Universidad de Santander, a las universidades colombianas se les olvidó la importancia de formar talento en el sector de la salud, se les olvidó la importancia del especialista y han negado el crecimiento de nuevas especialidades y por tanto el déficit que hoy nosotros tenemos en la sociedad colombiana. (Sigamos por favor).

Ante eso, el objeto es muy claro, crear ese sistema y crear el sistema que nos posibilite a nosotros elementos básicos, crear el sistema

donde el residente va a tener su remuneración apropiada, crear el sistema donde vamos a tener contención para que las universidades privadas no abusen de la matrícula, crear el sistema en términos de la responsabilidad laboral y de formación que tendrá ese especialista y crear el sistema donde efectivamente este joven tendrá un acompañamiento en su proceso formativo.

¿Qué buscamos?, buscamos que como mínimo cada joven que esté adelantando su residencia médica reciba mensualmente 3 salarios mínimos legales vigentes; ¿qué buscamos?, que como mínimo, todo proceso o todo joven que este educándose, tenga 15 días de vacaciones en su año formativo; buscamos como mínimo que todos estos jóvenes que van a estar en su proceso formativo tengan además un acompañamiento tripartita del hospital universitario, de la universidad que adelanta la tarea y de él, para formarse con calidad y con la responsabilidad que la sociedad colombiana lo requiere. Y para adelantar eso, un contrato especial, nos inventamos en esta ley un contrato especial para la práctica formativa de médicos residentes. Comenzamos a dar vida a un contrato formativo, de tal forma que ese jovencito que va a ser especialista, tendrá este contrato formativo en el marco del convenio docente asistencial, ese contrato formativo le dará unas responsabilidades pero también se le dará unos derechos, unas responsabilidades en términos del manejo, del trato con el paciente, de lo que le corresponde en la Institución Universitaria a la cual se encuentre presente, pero también recibirá por ello un recurso.

El tiempo definido es el tiempo que dure su formación académica, durante ese contrato formativo y de acuerdo a la especificidad de cada especialidad, ese jovencito tendrá este contrato. Claramente, si incumple los requisitos de la especialidad y si incumple los requisitos para su proceso formativo, podrá estar por fuera de este contrato formativo. Pero además de eso, él adelantará la contraprestación pertinente de apoyo y de desarrollo en la institución donde se encuentre; igualmente y a través de ese contrato formativo, el especialista recibirá... el residente recibirá el pago de sus prestaciones, de sus riesgos laborales y de todo aquello que le garantice un espacio de formación adecuada.

Nosotros pensamos que en la medida en que esto se adelante, para el futuro desarrollo de ese profesional, la residencia valdrá como experiencia; de tal forma de que si ha pasado 4 o 5 años formándose como residente, podrá acreditar esta experiencia como residente. Y adicionalmente a eso, nosotros definimos que tendrá que existir un mecanismo de financiación de esos 3 salarios mínimos que el residente demanda.

En nuestro sentido, la manera para poder financiar este proyecto está en dos fuentes: por un lado, está en una fuente que ya ha venido siendo usada y es un fondo de Beca Crédito que orienta el Gobierno nacional todos los años, no llega

oportunamente, se demora, varía sustancialmente, en algunos años tienen 20.000, 25.000, 40.000 millones, lo dejamos claramente definido como mecanismo de financiación para la formación del residente, pero identificamos un nuevo mecanismo para financiar las residencias y ese nuevo mecanismo no es ajeno a la polémica, pero como mecanismo para financiar el servicio que presta el residente y para financiar este talento humano estratégico, nos parece importante. Y a nosotros nos parece clave que de todos los recursos que recoge el régimen contributivo en salud en la sociedad colombiana, el 0.5 sean aportados para el financiamiento de los residentes en Colombia, eso nos daría más o menos 115.000 millones por año; si unimos los 115.000 millones de pesos que nos proveerá el régimen contributivo a los 40.000 millones que tradicionalmente provee el Fondo Beca, nosotros podemos financiar el pago efectivo y oportuno de los residentes del país; si nosotros hacemos esa tarea y nosotros pagamos a los residentes, lo primero que estamos haciendo es cumpliendo un derecho del que trabaja, pero además estaríamos reduciendo las barreras de acceso para que el nuevo residente se eduque en Colombia.

Cuántos jóvenes talentosísimos, cuántos jóvenes con las mejores calificaciones, cuántos investigadores, cuántos jóvenes científicos hemos dejado de formar por tener una barrera de acceso en las residencias médicas en Colombia; si ese joven sabe que durante sus 3 y 4 o 5 años de formación va a recibir 3 salarios mínimos legales por mes, va a ser un joven que se va a educar y va a ayudar a armar este ejército, este batallón de especialistas que necesita la sociedad colombiana.

¿Ese 0.5% creará un déficit en los servicios de salud que deberá proveer el régimen contributivo?, desde mi punto de vista se supera con el tiempo en la medida en que mayor cantidad de especialistas tengamos, en la medida en que la oportunidad de la interconsulta sea más pronta, en la medida en que se reduzcan las complicaciones en el paciente y en la medida en que nuestro sistema disponga del talento humano suficiente para las amplias coberturas que tenemos. Cobertura no es tener un carné, cobertura en el sector de la salud es tener oportunidad en el servicio; de qué me sirve tener un carné si cuando voy a la EPS la cita con el especialista se demora 90 y 120 días; de qué sirve tener un carné si la cita para una radioterapia se demora más allá de lo que yo puedo resistir como ser humano con un cáncer encima; de qué sirve tener el carné cuando no existe el profesional suficiente para proteger esa cobertura.

Además de eso, nosotros buscamos que el Gobierno nacional pueda ampliar el pago del residente de acuerdo a una política de estímulo de ciertas residencias o ciertos especialistas deficitarios. Si no tenemos oncólogos, si no tenemos cirujanos cardiovasculares, si no tenemos hemato oncólogos, una política de un estado

serio es formar ese talento humano y para formar ese talento humano pueden buscar incentivos y acciones afirmativas para que ese talento humano se eduque y para que efectivamente pueda funcionar.

Pero ese proyecto de ley también busca un retén al alto costo de las matrículas en las universidades, busca que efectivamente la universidad privada tenga lógica a la hora de colocar los precios para el ingreso a la residencia, esta ley entonces define muy bien un comité de seguimiento y unos mecanismos técnicos para definición de la matrícula, de tal forma de que no sea una matrícula exagerada que impida el desarrollo de nuestro proyecto de formar residentes con dignidad.

En ese sentido señora Presidenta, es esta ponencia de esta ley que busca armar el sistema de regulación médica en Colombia. Nosotros queremos que usted conozca que este elemento se han radicados suficientes proposiciones que debatiremos de manera oportuna y adecuada para que la misma pueda proseguir, muchísimas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

¿Algún otro Senador desea intervenir antes de continuar? Senador Uribe, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señora Presidente. Un saludo a todos los integrantes de la Corporación después de este receso de Semana Santa y a los distinguidos ciudadanos asistentes. En términos generales, nosotros estamos de acuerdo con el proyecto, aquí hay un problema de déficit de especialistas, unos lo cuantifican en una cifra, otros lo cuantifican en otra y hay un problema también que se divide en dos partes, pocos cupos y otras barreras de acceso como la barrera económica. Hace dos años se aprobó aquí un Proyecto de 2014, es hoy Ley de la República, que definía la reglamentación del Gobierno la posibilidad de que facultades de medicina acreditadas y hospitales, siempre bajo la rectoría de la universidad, de la facultad acreditada, pudieran libremente ampliar el número de especialistas, pero en la Cámara se introdujo una potestad reglamentaria del Gobierno que no ha ejercido.

Indudablemente uno se pregunta por qué la remuneración al especialista; primero, desde hace mucho tiempo y cuando dijo el Senador Ospina que no había remuneración, no, aquí se creó un sistema de remuneración que es la Beca Crédito, que haya sido poco, es cierto; que no siempre se haya cumplido con ella, también; que no alcance para todos los especialistas, también; pero el sistema de la Beca Crédito está creado en la legislación colombiana.

Nosotros creemos que la beca hoy es insuficiente en lo que se le paga a cada residente que está haciendo su estudio y su trabajo porque

aquí hay que hablar de estudio y de trabajo para ser especialista y que no alcanza para todos. Nos parece bien el concepto de la remuneración que trae el proyecto y nos parece bien que sea un convenio especial por la condición que se tiene de docencia y prestación simultánea del servicio. Pero yo quería hacer esta pregunta, se definen dos fuentes de financiación, una, lo que el Presupuesto Nacional viene aportando a la Beca Crédito y otra, el 0.5% de los ingresos del régimen contributivo de salud. Indudablemente ese 0.5% en principio afecta aquello del régimen contributivo de salud que tiene que ir a la prestación de servicios, porque en el régimen contributivo hay un traslado hasta 1.5% al régimen solidario, hay un máximo de 8 puntos que pueden utilizar las EPS en administración, imprevistos, utilidades y, por supuesto, un 92% para la prestación de los servicios al paciente o al afiliado.

Entonces aquí ese 05% saldría del sistema del 92% de prestación de servicios, quiere decir que para prestación de servicios iría en adelante el 91.5 porque al 92 se le resta el 05 para poder dedicarlo a este Programa de Remuneración del Residente para ser especialista.

El problema en Colombia hoy tiene muchas aristas, yo me sigo sosteniendo que ha habido una gran corrupción en Caprecom y en Saludcoop y que infortunadamente no se ha querido investigar eso en la forma debida, siempre se dijo y vinieron a decirlo aquí, después un gerente de Cafesalud no quiso dar la cara pero lo dijo por fuera, que había un gran problema de contratos asignados en la intervención de Caprecom y en Saludcoop por razones políticas y que había 80 contratos que estaban subjúdice en la Fiscalía General de la Nación, de eso no se ha hablado más, una tristeza.

Aquí vamos a...de todas maneras tenemos una desfinanciación de la salud hoy que es grande. De acuerdo con el Gobierno nacional, el año pasado el déficit pudo terminar en 5 billones, de acuerdo con hospitales y EPS, pudo terminar en 12 billones; y el 2018 empezó con un déficit para cubrir el mínimo del régimen subsidiado de 2.8 billones, o sea que con las cifras oficiales el déficit fiscal acumulado este año a agosto sería más o menos de 7.8 billones, teniendo en cuenta cifras oficiales, no cifras de hospitales, no cifras de EPS que son mucho mayores.

Aquí va un dinero adicional a este tema de la remuneración del especialista, del residente, cuya filosofía nosotros no discutimos, a nosotros nos parece bien, nos parece equitativo, etc. Uno podría decir que van a firmar que se aumenta la desfinanciación del sistema, por otro lado, también se podría responder que en la medida de que el país tenga más residentes, los hospitales donde están esos residentes en formación podrían prestarle mejores servicios al sistema, unas por otras, dejaríamos ese punto aparte, eso generalmente... eso de todos modos va a generar alguna discusión.

Yo quisiera preguntarle al Senador Ospina, si esa fuente de financiación se puede restringir a las cotizaciones del régimen contributivo, porque al hablar de todos los recursos del régimen contributivo están incluyendo también copagos, cuotas moderadoras y hay un gran reclamo en sectores sociales del país, de menores ingresos por el tema de las cuotas moderadoras, por el tema de los copagos. Si se pudiera excluir también los regímenes especiales, hablo de dos regímenes especiales, el magisterio y las fuerzas armadas, hoy hay una gran queja en las fuerzas armadas por la mala calidad de sus servicios de salud, eso se ha deteriorado muchísimo. Yo le pediría al doctor Jorge Iván, nuestro compañero Ponente, que tan brillantemente ha explicado el proyecto, si se pudiera hacer esas exclusiones, que fuera solamente para las cotizaciones del régimen contributivo.

Y nosotros nos aprestamos a votar favorablemente el proyecto, con el doctor Jorge Iván, el Senador Ponente, se han conciliado una serie de proposiciones y vamos a pedir también que para Plenaria nos dejen darle otra revisión a ver qué otros temas pueden sugerirse. De todas maneras, hay un concepto negativo del Gobierno, sería bueno también escucharlo, este es un proyecto muy trascendente porque es un proyecto que debería costar no menos de 170.000 millones, yo creo que nada obsta, ningún daño se hace que nos expliquen cuál es el concepto negativo del Gobierno. Gracias señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Senador Ospina, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Eh, sí, 5.000 médicos se forman anualmente, 1.600 de ellos van a ser residentes, de estos 1.600 más o menos el 20% no recibe ningún tipo de emolumento por el Estado, el porcentaje restante recibe una Beca Crédito que no es oportuna, en algunas ocasiones se entrega la primera cuota basado en los 6 primeros meses de cada año. Los demás jóvenes no se hacen especialistas y existen dos situaciones, no se hacen especialistas porque no hay suficientes cupos en la universidad pública y privada y no se hacen especialistas porque tienen barreras de acceso, al no tener como mantener su familia, no pueden educarse como especialistas.

Para poder resolver este asunto, nosotros tenemos que tener una estrategia integral, seguramente y motivo de otro debate de Control Político y de otra ley, será la de orientar a la universidad pública y privada de la sociedad colombiana a la ampliación de cupos para formar especialistas y allí tendremos que tener otro tipo de incentivos, tendremos que tener otro tipo de estrategias.

Esta ley va orientada a reducir la barrera de acceso del talentoso y a garantizar al pago de

quienes fungen como residentes donde cumplen una doble función, de ser un proceso teórico práctico, por tanto, se educan y a la vez prestan servicio. Para poderlo hacer, tenemos que identificar fuentes de financiación, no vamos a necesitar los 176.000 millones de una porque no vamos a tener a 5.000 especialistas de una, vamos a irlo teniendo de manera progresiva para poder tener el pago de estos especialistas. Si tomáramos el dinero de la Beca Crédito y nos recogiéramos este 0.5%, podríamos tener un recurso importante y de esta manera garantizar el pago y de esta manera reducir las barreras de acceso para residentes hasta cuando adelantemos la otra acción.

Después, Presidente Uribe, creo que hace una reflexión muy sabia y dice, régimen contributivo es todo, son las cuotas moderadoras, son los copagos, usted también habla de lo que paga el sistema de los militares, los sistemas excepcionales del magisterio y por tanto sacarle el 0.5% a todo puede ser un enredo. Yo le propongo que sea 0.5% de las cotizaciones, si es el 0.5% de las cotizaciones se nos cae un poco el techo y ya no vayamos a lograr los 115.000 millones que necesitamos; sin embargo, la mayor proporción del recurso está en cotizaciones, eso significa que por lo menos estemos apuntándole a entre 90.000 y 98.000 millones de pesos por año. Yo creo que ese es el paso a adelantar, efectivamente captar estos 98.000 millones de pesos allí, captar los recursos que lleguen por Beca Crédito, tener el mecanismo para proveer la remuneración a los residentes y poder seguir discutiendo en relación de este tema en el segundo debate en Plenaria del Senado para ajustes pertinentes.

Pero hay otra idea aquí circulando que me parece importante, el Ministerio de Hacienda de una manera fiscalista, de una manera atrevida dice “no”, seguramente ninguno de los economistas del Ministerio de Hacienda ha hecho turnos sin salario, ninguno de ellos sabe lo que significa ser residente médico, ninguno de ellos sabe lo que significa estudiar 16 horas por día, ninguno de ellos sabe lo que es estar en un servicio de urgencias, ni ninguno de ellos sabe lo que es estar en una acción formativa como residente médico, ellos sencillamente dicen “no, no me interesa”, porque seguramente no conocen la importancia del recurso humano residente médico para una sociedad, quizás nunca se hayan enfermado, quizás nunca hayan tenido que ver el dolor de un familiar sin tener la atención oportuna de un facultativo, quizás no conozcan lo que significa la tragedia humana cuando no está el cirujano cardiovascular o el cirujano general para atender una herida. Por eso entonces desde este espacio yo le tengo que decir al Ministerio de Hacienda “así no es”, el país tiene que encontrar soluciones a problemas que carga por toda su vida, el país no puede seguir pensando que tener residentes médicos sin pago es la solución, en qué mundo estamos, en pleno Siglo XXI pensando de esa

manera; cuando si nosotros pagamos bien a los residentes ya, si nosotros reducimos las barreras de acceso a ser especialistas ya, nosotros vamos a tener el talento humano para proveer de salud a la sociedad colombiana.

Por eso entonces señora Presidente, mucho más allá del concepto que ha tramitado el Ministerio de Hacienda, que me gustaría el Secretario leyera, nosotros nos diéramos la oportunidad como Comisión Séptima del Senado de explicar la importancia de este proyecto para la sociedad colombiana y abrir un espacio de discusión con el Ministerio de Hacienda en el segundo debate de esta ley que se plantea. También creo que posteriormente a esa lectura, quisiera dar a conocer las diferentes proposiciones que me han llegado y el visto que hemos dado a las mismas.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante, doctor Víctor Correa.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Muchas gracias señora Presidenta. Pues bueno, sea lo primero decir que uno de los objetivos de este proyecto de ley es corregir una gran injusticia porque en Colombia es uno de los pocos países del mundo en donde no se le paga a los residentes; y sea lo segundo, manifestar que en cualquier política, en cualquier sistema de salud y en cualquier modelo de salud es absolutamente relevante e importante que desde los órganos legislativos y desde el Estado, el poder del Estado se piense la política de formación del talento humano.

Luego, es una responsabilidad que tiene que asumir el Congreso de tratar de tramitar de la mejor manera esta ley, para garantizar subsanar esa injusticia y poder también fomentar una política que supere varias de las barreras que tenemos hoy en talento humano en salud. Ya lo mencionaba el Senador Ospina en varios de los aspectos, es importante aprobar esta ley, porque los profesionales médicos que empiezan hacer una especialización médica o una especialización quirúrgica, ya son profesionales que realizan una labor dentro de los centros asistenciales, o sea, atienden pacientes, absorben parte de la demanda que hay actualmente en nuestro sistema de salud, pero haciendo eso no reciben ningún tipo de remuneración, solo lo pueden hacer aquellos que tienen o el poder de la familia para pagarles la plata de la matrícula o quienes pueden endeudarse en matrículas costosísimas porque además son bien caras y son pocas las universidades del país en donde pagan muy pocos montos o donde pagan, como es el caso de la Universidad de Antioquia, son pocas estas facultades, entonces terminan endeudados en muchísimos, muchísimos millones de pesos, que terminan recuperando décadas después de que egresan, después de

haber tenido que hacer una carrera de 6 o 7 años dependiendo de la Universidad, de la facultad, más una especialización que puede durar mucho más que eso, dependiendo pues también de la especialización, bueno un poco más, 3 años, 4 años o 5 años dependiendo de la especialización; y si decide subespecializarse, 3, 4 años más, entonces a la final ingresan a la vida productiva muy tarde sin haber cotizado a pensiones, sin haber tenido la posibilidad de ver por su familia, sin poderse casar, sin nada, mientras sí le prestan un servicio a la sociedad.

Claro, como todo proyecto de ley que busca corregir una injusticia, esto cuesta y hay que buscar las fuentes de financiación. Y lo importante que quede claro en el proyecto, una fuente específica, es que permite superar el problema que tenía o que tiene el Fondo de Becas Crédito que no está claro cuál es la fuente y eso lleva que año tras año varíen los montos y este año ustedes sí tienen Becas Crédito pero el año siguiente no tienen Beca Crédito; este año esta especialidad tiene, pero el año siguiente...pero esta otra especialidad no tiene. Además de eso, ubica recursos que están más relacionados con el tema asistencial en este caso, cuando se plantea que sea un porcentaje de la UPC, que dejando abierto en donde recursos que han ubicado, por ejemplo, para financiar el Fondo ahora vienen de fondos como el Fondo de Investigación en Salud que quedó desfinanciado, de donde sustrajeron recursos para financiar las Becas Crédito durante los últimos debates de financiamiento del Fondo, que tampoco son los recursos apropiados para poder financiar este Fondo. Yo invito a esta Comisión, lo ha hecho, ha obrado de manera responsable, han abierto paso a la deliberación, han participado aquí los hospitales, los residentes, las facultades de medicina para que voten positivo el proyecto independientemente del concepto negativo que pueda brindar el Ministerio de Hacienda ¿por qué?, porque vamos a superar esta injusticia y ¿por qué?, porque tenemos que como país pensar en una política de talento humano en salud como recurso estratégico mucho más coherente y orientada a garantizar ese derecho fundamental en salud que está consagrado en nuestra Ley Estatutaria.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

En el Recinto de la Comisión se encuentra el doctor Luis Carlos Ortiz, Director de Talento Humano del Ministerio de Salud. Como no hay una delegación oficial, es necesario que la Comisión apruebe que la intervención del doctor Luis Carlos... entonces ¿desea la Comisión escuchar el concepto del Ministerio y otorgarle el uso de la palabra al doctor Luis Carlos Ortiz, Director de Talento Humano del Ministerio de Salud?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere la Comisión, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Doctor Luis Carlos, tiene el uso de la palabra.

Ministerio de Salud y Protección Social, Director de Desarrollo del Talento Humano en Salud, doctor Luis Carlos Ortiz Monsalve:

Buenos días, muchas gracias señora Presidente, un saludo muy especial a todos los honorables Senadores y Parlamentarios que están presentes en este Recinto y a todos los ciudadanos que están participando.

Ustedes bien saben de todos los esfuerzos que ha venido realizando el Gobierno, particularmente el Ministerio de Salud y Protección Social, para ir buscando soluciones integrales a las diversas problemáticas que se presentan en el sistema de salud que son varias y son profundas y obviamente que una de esas problemáticas que preocupan al Ministerio es el tema de la situación de los profesionales, los médicos que se están formando como especialistas, los residentes; entendemos, comprendemos la situación y estamos de acuerdo en que hay que buscar una solución a una situación que afecta no solo a la situación de estos profesionales que están en su proceso de formación y que están contribuyendo a la atención en salud de la población colombiana, sino que también en un momento dado puede llegar a afectar la misma calidad de la prestación de los servicios. Sin embargo, de manera paralela pues el Ministerio no tiene que desatender otros frentes de igual importancia, ustedes también conocen de los esfuerzos que se han hecho en los últimos años buscando mecanismos legales, mecanismos financieros para ir solucionando problemas del pasado como dice el propio Ministro, e ir buscando las posibilidades de financiar las nuevas demandas de atención en salud que van surgiendo, entre otras cosas, que se han venido acrecentando con el fortalecimiento del tema del derecho a la salud que quedó establecido en la Ley Estatutaria de la Salud.

En ese sentido, el mensaje del señor Ministro es que no resulta conveniente en este momento pensar en destinar recursos que hoy son bastantes sensibles para la atención en salud de la población colombiana para solucionar este problema que, insisto, es igualmente importante de mejorar las condiciones de la formación de los residentes en Colombia. Por lo tanto, consideramos que los instrumentos financieros y las fuentes de financiación tienen que estar repensadas porque básicamente lo que estamos haciendo es trasladar el problema del tema de los residentes a la garantía financiera de los servicios de salud que en este momento se destinan a atender a los afiliados del régimen contributivo. Eso, digamos, que es como la principal preocupación que en este momento tenemos la redacción del articulado que está haciendo trámite en el Congreso de la República, más allá de otros elementos, digamos,

de armonización de los instrumentos que se están previendo ahí, armonización, que deben llevar a ver como vinculamos, por ejemplo, las iniciativas que se plantean en el proyecto relacionadas con la racionalización del costo de la matrícula que hoy se paga a las universidades por parte de los residentes y que en gran medida hoy la justifican las universidades por el pago que se está haciendo de una contraprestación a las instituciones hospitalarias donde se hacen los procesos de formación de los mismos residentes. Si armonizamos esos dos elementos, encontraremos una posible e importante fuente de reducción de la problemática que hoy enfrentan los residentes y sus familias al tener que asumir, digamos, esos costos que finalmente, insisto, están contribuyendo en beneficio de la atención en salud de la población colombiana.

En ese sentido, también quisiéramos que se analizara la posibilidad de ver con qué instrumentos de política va a contar el Estado y particularmente el Gobierno nacional, para que si bien se va hacer una apuesta importante en materia de financiación, que insisto, debemos reconsiderar, debemos replantear cómo esa financiación pública se ve reflejada también en la posibilidad de que el Gobierno y el Estado puedan orientar la formación de los especialistas que en un futuro va a necesitar el sistema de salud. Hoy por hoy, básicamente el tema está en la autonomía de las instituciones universitarias y el Gobierno y el Estado no tiene la posibilidad de hacer ese tipo, digamos, de definición política de qué tipo de especialistas se deben formar para ir mirando la posibilidad de solucionar demandas o necesidades futuras en materia de salud de la población colombiana.

Otros elementos que también es importante considerar en esta discusión, que insisto, debe mirarse de manera armónica e integral, cómo hacemos para que ante la posibilidad de la financiación con recursos públicos de la labor que hacen los residentes durante su transcurso de financiación, no resulte inaplicable por el giro de recursos públicos a instituciones privadas, que efectivamente como se ha dicho acá, hoy por hoy la mayor parte de los residentes, yo sin lugar a equivocarme diría que más del 60% y estaría alrededor del 70% de los residentes que se forman en Colombia se hacen en instituciones privadas y obviamente eso plantearía una situación difícil en materia Constitucional y Legal para poder trasladar recursos públicos a instituciones privadas que se deberían básicamente como unos subsidios directos a estas instituciones que en este momento no está plenamente justificado o explicado en el proyecto de ley.

Harían falta algunos temas pero obviamente la idea del Ministerio tampoco es enredar un proyecto donde se busca de manera específica mejorar las condiciones de la formación de los residentes pero que deberían empezar a pensarse; cómo se vincula

este tema de la financiación de los residentes a mejorar el acceso y la equidad de los profesionales colombianos a los programas de residencias médicas en Colombia que hoy también, digamos, están en cabeza de las instituciones universitarias y donde cada institución maneja su propio sistema de selección y de vinculación de los nuevos profesionales. Cómo hacemos, insisto, para que en un eventual fortalecimiento de la financiación del pago a residentes con recursos públicos, esto realmente conlleve a que el Estado, la sociedad colombiana también tenga la posibilidad de definir unos criterios para saber cómo estos recursos se convierten en unas posibilidades donde primen criterios de selección que le den la posibilidad a aquellos estudiantes que realmente se destacan por su desempeño académico o que tienen la posibilidad en un futuro de ir a prestar sus servicios como especialistas en zonas alejadas de difícil acceso que hoy realmente tienen dificultades para poder vincular y retener especialistas para atender los problemas de salud que requieren de este tipo de profesional especializado; digamos, son elementos que se plantean hoy que deberían hacer parte de lo que se denominaría un sistema nacional de residencias públicas donde realmente estén involucrados los demás elementos que le darían, digamos, esa característica de sistema integral a lo que se plantea hoy pero que efectivamente, digamos, está apuntando únicamente a resolver el tema financiero y laborar del residente que, insistimos, consideramos que es de prioridad, que es una preocupación que nos debe convocar a todos a hacer esfuerzos cada uno de acuerdo con sus posibilidades, pero también con los beneficios recibidos. Creo que las universidades, las IPS y el propio Gobierno deben saber hasta donde tienen responsabilidades, hasta donde tienen beneficios que involucran, digamos, a hacer un esfuerzo en temas financieros, en temas, digamos, de sesión de su autonomía frente a unos principios y a unos objetivos que pueden estar por encima, digamos, de esos intereses que tenemos cada uno de los agentes que de alguna manera hoy participamos en el tema de la formación de los residentes a sabiendas de que es un tema que involucra temas académicos, temas de prestación de servicios de salud, temas laborales y temas financieros de un orden bastante importante.

Con esto, insisto, considero que deberíamos sentarnos con el Ministerio de Hacienda, con el Ministerio de Educación, con los Ponentes del proyecto para mirar un instrumento que posibilite la generación de unas fuentes de ingreso que no afecten los recursos del sistema de salud que hoy son bastante sensibles para poder atender unas necesidades crecientes de demandas de necesidades de salud por parte de la población colombiana. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Tiene el uso de la palabra el Senador Castilla y a continuación el Senador Édinson Delgado, que ya la solicitaron previamente. Senador Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señora Presidenta, quiero saludar y felicitar la manera como el Senador Jorge Iván Ospina ha hecho exposición, argumentación de este proyecto de ley; la bondad que tiene un proyecto de ley que busca justicia social, que busca sin duda cerrar brechas, cerrar brechas en el acceso a la formación que hoy existe bastantes limitaciones para que, como se ha dicho, jóvenes hombres y mujeres talentosas puedan cursar estudios de especialización, pero también cerrar brechas en el acceso a la salud, en la atención a la salud.

Aquí las cifras que ha citado el Senador Ospina de la relación población por médico, pues no son satisfactorias en Colombia y menos en regiones tan apartadas como la nuestra, la región del Catatumbo, donde hay por cada 5.000 habitantes 1 médico, esa es una relación que cambia las proporciones que aquí se han sustentado; y muchas otras regiones del país seguramente pues no tienen ni siquiera a un aspirante a pregrado que es lo que llega a las regiones rurales, mucho menos la posibilidad de tener a un especialista. Por lo tanto, un proyecto que busca generar mayor posibilidad de especialización y de garantizar la atención en salud a la población colombiana, es un proyecto bien, es un proyecto interesante y es un proyecto que debemos nosotros apoyar y respaldar.

Cuando se habla de generarle un ingreso a los residentes, no estamos hablando de un incentivo, es un derecho, es que ellos trabajan para una institución, le prestan servicios y le generan ingresos a esas instituciones para las que están ellos trabajando, entonces no lo podemos ver como que esto es un incentivo, es un favor que se hacen, es un derecho y es entrar también a cerrar esa brecha de desigualdad.

Aquí ya hemos planteado algunas fuentes de financiación, los recursos correspondientes a la Beca Crédito que aproximadamente en el 2017 fueron 70.000 millones de pesos los destinados pero también el 0.5%, ahora aceptando que sea de la cotización, sin incluir los regímenes especiales, ni tampoco lo que es copago como ya se ha planteado. Es decir, estamos planteando de la Comisión Séptima en este tercer debate, ya lo aprobó Cámara este Proyecto, entonces la Comisión Séptima está planteando una salida, está planteando un mecanismo de encontrarle la financiación.

Yo quiero refirme a otro elemento de coherencia que debe tener esta Comisión, nosotros estábamos aprobando nuevas especialidades, la alergología, por ejemplo, pasó por aquí recientemente y por Plenaria y se busca es que muchos jóvenes puedan acceder a la especialización y no que se cierre a

una elite que tiene poder adquisitivo para entrar a la educación, yo creo que sobre eso hay que llamar la atención también, sobre cómo se abre el escenario para que el talento... el talento pueda acceder a la formación especializada.

Yo cierro diciéndole señora Presidenta que hemos planteado una tabla que resuelve el problema de 5.000 residentes por año, una tabla que incluye los recursos de las Becas Créditos y el 0.5% de esos ingresos; sumando eso nos da casi que igualamos lo que se demanda con lo que se va a recaudar, unos 170, 180.000 millones de pesos para ello.

Pero escuchando la intervención del delegado del Ministerio de Hacienda, yo sí quisiera es preguntarle cuál sería entonces la propuesta, el Senado está haciendo, el Congreso está haciendo una propuesta de dónde están los recursos, dónde están las fuentes; le preguntaría, cuál considera el Ministerio de Hacienda entonces que es la fuente que debe, no para frenar un Proyecto tener el impacto fiscal, sino como una salida a encontrarle una solución a un problema que ya se ha planteado aquí que es necesario.

El señor Delegado del Ministerio de Hacienda ha dicho que se encuentren los Ponentes, yo creo que es importante aprobar aquí hoy en la Comisión Séptima el proyecto con la fuente de recursos que se ha planteado y para Plenaria encontrar los mecanismos de dialogo, de acercamiento y de concertación, pero este proyecto hoy aquí en la Comisión Séptima yo creo que es necesario que debe surtir su tercer debate. Muchísimas gracias señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Senador Édinson Delgado, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias Presidenta. Mi saludo especial para mis colegas, igualmente a todos los asistentes.

A ver, en primer lugar pues quiero hoy manifestar mi apoyo al proyecto en su contexto general ¿no cierto? y más aún quienes hemos estado batallando ante estos temas que tienen que ver con la cobertura, todo el tema de la operación misma del servicio y demás y ahí lo hemos encontrado en los informes que cada año presenta precisamente la Superintendencia de Salud, en cuanto a la queja de los usuarios como una de las mayores causas es precisamente la demora en las consultas que ellos requieren, los pacientes de especialistas y quizás el 70% de esas quejas están referidas a falta de especialistas, o sea que hay un problema en Colombia real de falta de especialistas. Sería muy importante que este proyecto, Ponente que además lo felicito en la forma como usted lo ha presentado, fuéramos más acucioso en este punto, no lo dejáramos pasar allí, para que definiéramos claramente qué

hay que hacer por parte del Estado Colombiano, del Gobierno, de todos, para que esa oferta de especialistas, para hacer estudios de especialistas realmente estuviera de acuerdo a las necesidades del país porque es un tema, insisto, fundamental, fundamental en las quejas que presentan los usuarios del sistema en salud de los colombianos, la mayor parte de esas quejas están referidas justamente a eso. Si nosotros dejamos pasar este momento clave de no ahondar en este proceso ahí, creo que estarías fallando históricamente, por lo tanto, tenemos que abrir el espacio, que estoy de acuerdo también con mis colegas que aprobemos hoy tercer debate de este proyecto, pero abramos un espacio para profundizar en este punto. Y aquí llamo la atención, es fundamental que el Gobierno a través del Ministerio de Salud, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, trabajen con ustedes los Ponentes porque no es posible que un proyecto de esta naturaleza sencillamente pase, lo aprobemos con unos conceptos negativos, no, no es posible porque cada vez que nosotros escuchamos a los funcionarios, ellos en el fondo están de acuerdo que tenemos que mejorar las condiciones del residente, mejorar también todo lo que tiene que ver con la cantidad de residentes que requiere el país. Entonces en esa línea sí llamo la atención, creo que es clave, clave y ahí tiene que ver con las fuentes de financiamiento, también tiene que haber unos criterios unificados, si estamos todos de acuerdo, el Gobierno está de acuerdo, escucho a los funcionarios que están de acuerdo de la problemática que hay que buscarle una salida, los Congresista estamos de acuerdo, los estudiantes residentes estamos de acuerdo, la sociedad en su conjunto estamos de acuerdo, por qué no nos sentamos para buscar una salida y de tal forma que este proyecto salga, se convierta en Ley de la República, mañana no tengamos el obstáculo que el Gobierno lo objete, yo creo que es clave fundamental, yo creo que es el llamado que hoy la Comisión tiene que hacerle al Gobierno, pedirle a ustedes los Ponentes.

A mí me pasó un fenómeno muy interesante con un proyecto de ley cuya autoría es de este servidor, que es el de las libranzas, que es otro viacrucis que se vive en el país con el tema de las libranzas, viacrucis que está actualmente concentrado en algunas Entidades que prestan el servicio. Después de haber avanzado en todos los procesos, de haber aprobado en los cuatro debates, ya se dio una conciliación y allí encontramos nosotros unos conceptos bastantes fuertes de algunas Entidades del Estado que nos ponen a pensar, bueno y qué pasó aquí que durante todo el trámite no se hicieron todos los procedimientos pertinentes.

Entonces para evitar esto, insisto, por la gran trascendencia del proyecto, la gran importancia, no solamente para los residentes sino para la sociedad en su conjunto, llamo poderosamente la atención Ponente y al Gobierno, de verdad, de

verdad y le buscamos una salida, tiene que haber salida, ¿cómo no va a haber salida desde el punto de vista financiero?, tiene que haber salida y esa salida tiene que ser, insisto, concertada.

Y lo otro, le reinsisto una vez más, aprovechemos esto y busquemos cómo también le encontramos la salida a que se pueda resolver el tema de la falta de residentes en el país... de especialistas en el país dada esa cruda realidad que se vive con los informes y las quejas de los usuarios. Muchas gracias Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Senador Correa tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señora Presidenta, un cordial saludo para el Senador Jorge Iván Ospina, Coordinador Ponente de este importante proyecto de ley que hoy cursa en esta Comisión, un saludo cordial a la Representante autora la doctora Sara Piedrahíta, de verdad que es un proyecto que va encaminado a solucionar gran parte de la problemática de oferta y de demanda de Médicos Especialistas en el país y que a bien con la exposición magnífica que ha hecho el honorable Senador Ospina, nos deja la suficiente claridad de la importancia de aprobar el proyecto.

En esto Senador Ospina le decía en privado que quería buscar la forma de aportar para la Plenaria y en eso quedamos, buscarle una fuente diferente de financiamiento que no genere cierto nervio, usted nos ha dado suficiente claridad en el 0.5% y lo ha especificado hacia un tema muy y valga la redundancia, específico, de las diferentes aristas que se contemplan dentro del financiamiento del Régimen Contributivo, yo quisiera exponer ante esta Comisión una posible fuente de financiamiento para que mañana no se diga que porque el proyecto hace un impacto fiscal lo dejemos en grandes titulares de prensa, una gran intención del honorable Senador y de esta Comisión de sacarlo adelante, pero que deambule por la falta de financiamiento y que usted sabe que podría ser uno de los principales, podría o no, es el principal obstáculo hoy, que sabemos que vamos a estar muy juiciosos en la Plenaria, de buscar esas fuentes de alternativas, porque la importancia social, porque la importancia profesional, porque la importancia para el Sistema General de Seguridad Social en Salud está marcada en todo lo que usted ha expresado y ahí no tenemos ningún tipo de objeción alguna.

Nuestra exposición se basa en el Decreto número 0728 de 2013, el Decreto número 0728 de 2013 reglamenta el artículo 42 de la Ley 643 de 2001, ¿que contempla ese artículo 42?, los recursos de juegos de suerte y azar debían ser utilizados para oferta y demanda en salud en esa Ley 642, ese parágrafo segundo nos habla claramente y nos dice de qué dispone los

anteriores recursos, se destinarán a la oferta y la demanda de la prestación de los servicios de salud, hoy lo que estamos buscando aquí es garantizarle a los colombianos que reclaman oportunidad en la cita con los Especialistas, una mejor demanda de personal profesional en salud capacitado colombiano. Ese mismo parágrafo dos nos habla y que se contratarán en la proporción de oferta y demanda de los servicios de salud según se reglamente el expedido Gobierno nacional, o sea esa es la fuente inspiradora de esta fuente de financiamiento, que después dentro de la ley se le hayan colocado aristas en la medida en que se le inflaba en el país y el parágrafo tercero de ese mismo artículo 42 señala, que en relación con los recursos del Lotto que son los que hacíamos en mención, Senador Jorge Iván usted que es un experto en la materia, en línea, que una vez garantizados los recursos del pago de pensiones del sector salud territorial, porque usted sabe que esto va a los Departamentos y Distritos, una vez que se garantice quedan unos excedentes, esos excedentes quedaron ahí flotando desde el 2002 y se utilizaban fundamentalmente para garantizar la prestación de los servicios de salud de oferta y de demanda, estos recursos de servicios de salud se establecieron en esos términos, luego, Senador y Senadores de esta Comisión, quedaban esos excedentes, vino la universalidad del Régimen y siguieron quedando unos excedentes y cuando nosotros hicimos la Ley 1438 en su artículo 81 se empezó a hablar de que los Hospitales que tuviesen un alto nivel, estén en alto riesgo y en mediano riesgo, pudiesen acogerse a los planes de saneamiento fiscal y contable dentro de esas ESES Hospitales y porqué nos dimos cuenta, porque había una fuente de financiamiento que no, estaba sobrando una plata ahí porque ya el Bono Pensional en salud en los territorios se estaba cubriendo y quedaba una plata para los territorios, esa plata fue refrendada en el artículo 8° de la Ley 1608 donde dijimos, utilicen los recursos para hacer saneamiento fiscal y contable de los Hospitales, muchos de esos saneamientos fiscales y contables hoy hay que decirlo así, muchos de los departamentos no han accedido a esos recursos porque y muchos se encuentran retenidos porque no han dado para presentar el famoso diagnóstico de red hospitalaria de cada uno de los departamentos, el Magdalena lo ha intentado 10 veces y no ha podido ¿o no Senador Honorio?, y así el departamento de Sucre, yo creo que en la mesa que vamos a tener debe estar el Ministerio de Hacienda, porque si ahí hay tantos recursos y son para la prestación del servicio de salud invocado en la Ley 643, un mismo decreto del Ministerio de Hacienda así como se hizo con el Decreto número 0728 porque ya está el marco legal, es solamente decirle y remitir aquí en esta ley, que los faltantes o lo que usted en su sabiduría mi Senador, esto hay que hacerlo con toda la paciencia, con toda la calma, usted nos dirá cuándo, busquemos un desarrollo de un articulo

que obligue al Gobierno a que no solamente sean utilizados para las tres aristas, que después se le colocaron en el Decreto número 0728 de 2013, sino que se incluya una artista que diga, hombre, que los recursos, excedentes, no se está tocando plata de bonos pensionales, los excedentes del Lotto en línea que hoy miran muchos Alcaldes a ver como se lo gastan, pudiesen ser para una causa común de prestación de servicios de salud tanto para oferta como para demanda, que es la educación médica especializada continuada en nuestro país que hoy adolece de fuente de financiamiento, yo creo que podríamos mirar esa alternativa y ahí lo dice, ese decreto establece las tres, cuatro utilidades, pero recordemos que es un decreto y que en la ley nosotros podríamos decirle al Ministerio de Hacienda, oye hay muchos recursos que están represados, podemos utilizar 40 mil, 50 mil millones de pesos, porque hoy sabemos y usted a bien lo ha explicado, que el Ministerio de Salud está colocando 30 mil, Ministerio, el ... está colocando 20 mil y el Ministerio de Educación 10 mil millones de pesos, que hoy nos parece que el Ministerio de Educación si debería estar aquí, no da la cara, porque es una responsabilidad de dar la cara, de decirnos porqué, el tema no es solamente negar, sino el tema es buscar fuentes alternativas de cosas que sean importantes para los niños que requieren de que muchos de los especialistas los vean.

Celebro que el Ministerio de Salud esté aquí y que nos acompañe en la Mesa, porque hay que buscar fuentes alternativas por si alguna se nos pincha y nos quedamos varados en mitad de camino, esa responsabilidad la tenemos nosotros los Congresistas, de buscar el soporte por si alguna cosa pasa, yo apoyo, sentándonos para la Plenaria, revisando estas alternativas porque nos genera cierto miedo, pero con la responsabilidad que sabemos que está en cabeza de un Senador Ponente que es muy serio y que le gustan las cosas organizadas, que en Plenaria lo vamos a revisar y vamos a mirar las fuentes alternativas de financiación para que esta ley que es tan importante no se quede como un canto a la bandera y después nos reclamen, los jóvenes que hoy aquí nos están acompañando, cuando les digan es que aquí no hay plata para pagarles. Muchísimas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Senadora Yamina Pestana tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas:

Muy buenos días señora Presidenta, buenos días a todos los Senadores y Senadoras de esta Comisión y del público presente. Primero que todo felicitar aquí a nuestro colega Ponente el Senador Ospina, a la autora de este proyecto a la doctora Sara Elena Piedrahíta, creo que es un Proyecto de gran importancia, que va a conllevar a cerrar

muchas brechas y yo creo que tiene tres aspectos muy fundamentales y el primero pues es mejorar las condiciones de cada uno de los Residentes, estudiantes que van a estar como Residentes. La segunda es incremento de los Especialistas en el país, sabemos que hay un déficit muy grande de Especialistas, lo cual conlleva a que los usuarios, nosotros podemos tener más acceso a esas citas médicas que demoran dos, tres, cinco meses, es el decir de cada una de las personas con las cuales uno día a día conversa y dice, Senadora mire qué problema, tres meses pidiendo una cita con un Especialista y aún no, no las han dado y creo que esto abriría más espacios para que nosotros como usuarios podamos tener más acceso.

De verdad felicitarlos y creo que esta Comisión Séptima está muy de acuerdo con este proyecto, igual el Partido Conservador junto con mi colega Nadya Blel, estamos de acuerdo de que este Proyecto sea ley de la República, muchas gracias Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Senador, me ha pedido el uso de la palabra el doctor Andrés Uribe, que, regáleme un minuto, Director de Regulación Económica y Seguridad Social del Ministerio de Hacienda, una vez más, como no existe una delegación formal, debe la Comisión aprobar la intervención del funcionario del Ministerio para que sea escuchado y sustente el concepto presentado el día, la mañana de hoy con relación al proyecto que se está debatiendo. ¿Desea la Comisión escuchar al doctor Andrés Uribe?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo desea la Comisión señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Luego de la intervención del doctor Andrés Uribe, me ha pedido el uso de la palabra la Representante Sara Elena Piedrahíta, como autora de la iniciativa.

Director de Regulación Económica y Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, doctor Andrés Felipe Uribe Medina:

Muchas gracias señora Presidenta, un saludo para todos los Senadores y Senadoras que nos acompañan, para los Representantes a la Cámara que nos acompañan en esta Sesión y a todos quienes están interesados en este tema y que asisten a este foro legislativo. Nosotros reiteramos a grandes rasgos un concepto que ya se había entregado en el mes de noviembre, expresando como Ministerio de Hacienda las preocupaciones de orden financiero que nos despierta lo que se plantea en este proyecto de ley, la preocupación y la situación de los Residentes en el país es definitivamente algo que el Ministerio de

Hacienda no desconoce, es un problema real, es algo, es una discusión digamos filosófica que no hay que dar alrededor de este proyecto de ley, nuestra preocupación y en el papel que tiene que desempeñar el Ministerio de Hacienda desde el punto de vista financiero, es muy puntual.

Para nosotros el tema fiscal o cuando dicen que la posición es fiscalista, es porque nosotros nos tomamos en serio el asunto del manejo de los recursos públicos y estoy seguro que ustedes también, el Congreso es obviamente el rector en la materia presupuestal, no es una posición caprichosa, estamos hablando del recurso público y por eso presentamos las alertas que hay que presentar cuando se presentan situaciones como esta.

Hemos visto varios números, varios supuestos que se han presentado aquí tanto por parte del honorable Senador Ponente, como por parte de lo que vemos en la exposición de motivos del proyecto y una cosa, lo primero que tenemos que hacer es, saber exactamente de qué recursos estamos hablando, porque manejamos diferentes supuestos, el Ministerio de Educación nos habla de 10.000 estudiantes al año en Especializaciones Médicas, el Ministerio de Salud nos habla de aproximadamente 5.000 estudiantes en su etapa de residencia que creemos es un dato más confiable, podemos hablar de los 5.000 que están en residencia y los cálculos muy a mano alzada habiendo conocido este supuesto este número de los 5.000 el día de hoy, porque veníamos trabajando con el de 10.000, el costo del Proyecto podría ser de 200 mil millones de pesos, no es una cifra trivial, no es un asunto que nos podamos tomar a la ligera, ni nosotros como Ministerio de Hacienda, ni nuestros colegas del Ministerio de Salud o del Ministerio de Educación cuando sea el caso.

Lo primero que tenemos que hacer es ponernos de acuerdo en esas cifras y antes de continuar con estos detalles reitero la posición de mi compañero del Ministerio de Salud, estamos abiertos a la discusión de este proyecto, estamos abiertos a sentarnos con los Ponentes o con los honorables Congresistas que así lo deseen, para encontrar las soluciones y sacar adelante el tema, pero lo primero es saber de qué estamos hablando y después proponer las fuentes que sean consecuentes con el esfuerzo que sea necesario.

Así que, preguntaba uno de los honorables Congresistas en su presentación ¿cuáles alternativas se ofrecen?, si no estoy mal el Senador Castilla, lo primero que yo quiero decir en ese sentido es el milagro nunca se encuentra simplemente en el Presupuesto Nacional, ustedes han planteado sacar el 0.5% de las cotizaciones del Régimen Contributivo, pues eso nos crea otro problema, por el mismo monto, sí, porque con eso estamos financiando el aseguramiento de los 40 millones de colombianos que hace parte de nuestro esquema de aseguramiento, así que eso no

nos resuelve un problema, simplemente nos crea otro.

Se decía aquí que en muchos países del mundo y lo decía el Representante Correa, perdón, el Representante Correa lo decía, en muchos países del mundo a los Residentes se les paga y eso es cierto, pero les pagan los Centros de Salud donde prestan sus servicios y yo creo que esa no es una opción que podamos descartar de plano en este momento. Por eso para resumir el punto que ha venido haciendo el Ministerio de Hacienda, yo creo que hay que hacer dos cosas muy concretas, primero definir la verdadera dimensión del problema basado en el número de Residentes, basado en los costos que implica subir de dos a tres salarios mínimos la asignación que se les ofrece y basado en eso plantear las opciones de financiación. Hemos tenido la oportunidad de conversar en este sentido con la Representante Sara Piedrahíta, con el señor Viceministro y como también lo manifestó el Ministerio de Salud, estamos dispuestos a tener los diálogos que sean necesarios para encontrar una solución a este Proyecto, muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Senador Jorge Iván Ospina.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

No, no, doctor Uribe, que falta de respeto ustedes, primero que falta de respeto en decir que nos ha entregado un criterio, cuando esto ha llegado a las diez y treinta (10:30 a. m.), de la mañana del día de hoy, segundo que falta de respeto, usted venirnos a decir a nosotros que no tenemos claro el número de Residentes existentes y tercero, decirnos que la confusión que tiene su Gobierno entre su Ministerio de Salud y su Ministerio de Educación no nos la traslade a nosotros, porque nosotros somos juiciosos en revisar este asunto, somos juiciosos en conocer lo que padecen los Residentes en Colombia, hemos identificado la discusión y los hemos convocado por escrito a ustedes cuatro veces a que discutamos del tema y viene usted acá a presentarnos como unos irresponsables que no discutimos ni evaluamos los temas, no, a mí no me trate así, porque si algo yo soy, soy responsable y criterioso en esta tarea, todo el mundo sabe, acá presente, que convocamos a las Universidades, convocamos a los Hospitales y convocamos a todos los que están relacionados con los temas de Residencias en una Audiencia Pública donde su Ministerio no vino, pero todo el mundo sabe acá y lo sabe también el Ministerio de Salud, que hemos ido a tocar las puertas para un criterio y solución.

Ustedes son muy buenos en decir, que hay un problema, pero muy malos en solucionar un problema, sí, usted no es médico, seguramente es economista y si tiene una posición fiscalista y no sabe lo que es ser residente, no tiene idea de lo

que significa ser residente, no tiene idea de lo que son turnos cada cuarto día de 24 horas, no tiene ni idea de lo que es conseguir una residencia en Colombia y no tiene ni idea de lo que estamos discutiendo, por tanto yo le exijo respeto y exijo que me muestre el documento donde ustedes en noviembre dieron un Concepto, necesito que me lo muestre porque ese documento no está aquí radicado. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Senador Uribe me ha pedido también el uso de la palabra, pero me había comprometido con la Representante Sara Piedrahíta. Representante, tiene el uso de la palabra, doctora Sara tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Sara Elena Piedrahíta Lyons:

Bueno, muchas gracias a toda la Comisión, gracias al Coordinador Ponente por ese juicioso estudio de estos excelentes debates, yo creo que esta Comisión ha entendido de manera clara la naturaleza de este proyecto, su finalidad, su concepción, hoy perfectamente se tiene comprendido porqué es importante para el país que esta ley se apruebe, porque no solo va a saldar esta deuda histórica que se tiene con los Residentes, sino que además va a fortalecer el Sistema de Salud y a largo plazo y lo decían varios Senadores aquí el día de hoy, no se puede ver esta reorientación de recursos independientemente de las fuentes de financiación que hoy se han hablado aquí como un gasto, sino como una inversión que al mediano plazo se va a retribuir cuando se empiecen a percibir los beneficios de fortalecer a través del talento humano y del pago de los Residentes que se les va a dar, que van a tener el Sistema de Salud colombiano.

Yo sí quiero referirme a la intervención de Andrés Uribe quien viene en representación del Ministerio de Hacienda, porque ha dicho y ha expuesto varios argumentos que no son ciertos, no es cierto que en la mayoría de países del mundo los Residentes o el fondo que se tienen o la reglamentación del sistema de Residentes en todos ellos, no se haga con recursos públicos, de hecho está demostrado que de los países más desarrollados que hoy se tiene en el mundo, la mayoría hoy, el pago que se hace a estos Residentes se hace con recursos del Estado, así que no es cierto lo que usted ha dicho señor Andrés Uribe y en caso de que sea cierto no puede ser usado como un argumento en el caso de esta discusión.

Por otro lado, quiero decirles que estas cifras que nosotros hemos venido trabajando desde hace más de dos años, el Congreso de la República junto con todos los Residentes del país, con la Federación Médica Colombiana, con la ANIR, con la ..., con todos estos estudiantes, son cifras muy serias, cifras que hoy corresponden a la realidad, Colombia hoy tiene 5.000 Residentes y

bajo esas cifras se han planteado los costos que van a tener para Colombia y para este proyecto de ley la manutención y el apoyo de sostenimiento que se está planteando en este proyecto de ley, yo creo que este proyecto y que esta discusión no se puede quedar simplemente como un concepto del Gobierno donde nos digan que es una iniciativa muy loable, pero que hoy no existen recursos, que hay una desfinanciación, yo pienso que este Congreso debe avanzar en la discusión de este proyecto, debemos aprobarlo y por supuesto sí ser muy responsables, yo creo que hoy y se lo pido a la Comisión, aprobemos este proyecto, demos este voto positivo con el compromiso claro está, que con todas estas fuentes de financiación que han expuesto todos los Senadores, se pueda llegar a un acuerdo, a un acuerdo responsable y a un consenso sobre cuáles de ellas se van a utilizar y en qué proporción para financiar este nuevo sistema de Residencia que quiere el país, pero que no dejemos este proyecto en el papel, y que no dejemos este proyecto y que se quede simplemente en unos conceptos que hoy no le garantizan un financiamiento y conceptos negativos que hoy como muchos lo han dicho, solo tienen una visión fiscalista de lo que debería ser este proyecto.

Entonces yo no me quiero alargar más, yo creo que aquí todos tenemos claro la importancia del proyecto, hay hecho un estudio muy juicioso, a todos los agradezco mucho por la importancia que le han dado, pero si pedirles la colaboración para avanzar en este proyecto y que todas estas discusiones que están por darse puedan conciliarse antes de llegar a su Cuarto Debate en la Plenaria del Senado, muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Haber honorables Senadores, el Senador Uribe y el Senador Luis Évelis me ha pedido el uso de la palabra, les voy a pedir que sean súper cortos porque voy a cerrar la discusión, son trece (13) artículos, hay varias proposiciones, Senador Correa y necesitamos empezar a votar, ya es la una de la tarde. Senador Uribe, Senador Luis Evelis cierro la discusión.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí señora Presidente, muy breve, tengo una duda constitucional, las Universidades gozan de autonomía constitucional, yo no creo que la ley pueda ordenar restringir valores de matrícula en Universidades, yo rogaría considerar eso, yo creo que, como lo mencionaron esta mañana desde que esté retirado. Segunda duda, el tema del 05, primero agradezco al Senador Ospina y a la distinguida autora a la Representante doctora Sara, aceptar excluir o dejar como fuente de financiación del Régimen Contributivo solamente las cotizaciones, que al dejar solamente las cotizaciones excluyen cuotas moderadoras, copago y los Regímenes Especiales, pero aquí viene esta duda, eso va a ser una suma, un porcentaje estable, puede ser

que en unos años sobre y en otros años falte, si este país recupera la economía y empiezan a entrar al Régimen Contributivo personas del Subsidiado, la suma debería ser mucho mayor, la pregunta es, ¿puede haber una redacción de flexibilidad, obligando que se utilice esa fuente, pero permitiendo que no se tenga que llegar hasta el 05 cuando las circunstancias así lo exijan?, eso era señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Senador Luis Evelis tiene el uso de la palabra, Senador Correa.

Honorable Senador Luis Evelis Andrade Casamá:

Muchas gracias, voy a ser muy breve, yo creo que el proyecto plantea una cuestión de equidad, aquí se ha dicho de cierre de brechas y yo estaba pensando en una Especialización de 5 años y aquí se ha dicho que las personas cuando entran a la Especialización generalmente tienen ya familia y si no tienen unos fondos y unos recursos quién les garantice para terminar sus estudios, se ven en unas situaciones muy complejas, porque no solo es el problema académico, el de responder académicamente, tienen que pensar en cómo sostienen a su familia, además los horarios si bien es cierto no pueden pasar de 66 horas a la semana, uno lo que escucha es que son extenuantes, entonces hay un acto de injusticia, el Estado y el Gobierno tiene que mirarlo como una inversión que busca que el país avance en mejoría de condiciones, en lo que tiene que ver con la cobertura, la oportunidad, la calidad, la prestación del servicio en salud, por eso vamos a apoyar el proyecto, creo que es un acto de justicia como aquí se ha señalado y segundo, me quedó una preocupación a raíz de la intervención del Delegado del Ministerio de Salud, que no se pueden transferir los recursos públicos a entidades privadas, como funciona lo de Pilos Paga, yo la verdad no tengo claro, pero valdría la pena mirar cómo funcionan ese otro tipo de recursos que son públicos, pero que en su mayoría por lo que yo he escuchado, favorecen o van destinados a Universidades privadas, entonces a veces uno no entiende que para una cosa funcionan las cosas y para otras como se utilizan argumentos para no avanzar.

Y lo otro que yo quiero señalar es, efectivamente hay que aprobar el proyecto y si hay que discutir o profundizar, que haya la disposición del Gobierno, de los Ministerios para no para encontrar obstáculos sino para buscar cómo se superan los obstáculos y se aprueba este proyecto en Plenaria, porque yo en la experiencia que llevo de negociación con el Gobierno casi siempre me encuentro y a mí eso como que me genera una alergia, sí, porque casi siempre encuentro en la gente del Gobierno y en los Asesores sobre todo, que no se puede, que no se puede, como así que no se puede, hay que

buscarle salidas a los problemas, los problemas son para resolverlos no para quedarnos detenidos en ellos y yo entonces hago un llamado a que en una actitud proactiva y creativa, podamos hoy aprobar este proyecto con todos los ajustes que se han hecho y que el Ponente, Coordinador de Ponentes y la autora han dicho, reciben y de aquí en adelante todo lo que haya que hacer. Gracias señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Bueno, se declara cerrada la discusión, vamos a iniciar la votación del proyecto de ley, señor Secretario vamos a votar la proposición con la que termina el Informe de Ponencia, sírvase obtener la intención de voto de cada uno de los Senadores presentes.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por autorización de la señora Presidenta, quien ha sido clara, queda cerrada la discusión de la Ponencia, ordena a la Secretaría dar lectura a la proposición y seguidamente con votación pública y nominal examinar la intención de voto. En la *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2017 el numeral 7 dice:

Proposición

Por las razones expuestas solicitamos a la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, aprobar en Primer Debate el Proyecto de ley número 261 de 2017 Senado, *por medio de la cual se crea el fondo nacional de residencias médicas y se reglamenta el sistema de residencias médicas en Colombia*, con base en el Texto Propuesto que se adjunta y que forma parte integral del presente Informe de Ponencia.

Leída la proposición señora Presidenta, seguidamente la Secretaría recoge la intención de voto público y nominal:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	SÍ
Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	SÍ
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	No se encuentra

Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	El honorable Senador Édinson Delgado se tuvo que retirar, a pesar de haber manifestado que daba su total respaldo a este Proyecto.
Honorable Senador Gaviria Correa Sofía Alejandra	Tiene excusa
Honorable Senador Gechem Turbay Jorge Eduardo	SÍ
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	SÍ
Honorable Senador Pestana Rojas Yamina Del Carmen	SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ

Once (11) votos señora Presidenta y honorables Senadores aprobaron la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 261 de 2017 Senado, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Bueno, tenemos sin Proposiciones el artículo 1º, el 2º, 7º, 8º y 9º, son cinco (5) artículos que vamos a votar en bloque y después debatiremos y votaremos los que tienen proposición. Entonces, en consideración los artículos 1º, el 2º, 7º, 8º y 9º del Proyecto de ley número 261.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La señora Presidenta ordena a la Secretaría por el consenso que hay entre los integrantes de la Comisión, que se sometan a votación en bloque los artículos frente a los cuales no hay ningún tipo de iniciativa de propuesta en ningún sentido y son el artículo 1º, el artículo 2º el 7º, el 8º y el 9º, entonces son cuatro (4) artículos el 1º, 2º el 8º y el 9º. 1º, 2º, 8º y 9º que no tienen Proposiciones Modificativas.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Se cierra la discusión, señor Secretario tome la intención de voto de cada uno de los Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 1º, 2º, 8º y 9º que no tienen Proposición Modificativa:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Evelis	SÍ
Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	SÍ
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	No se encuentra
Honorable Senador Gaviria Correa Sofía Alejandra	No se encuentra
Honorable Senador Gechem Turbay Jorge Eduardo	SÍ
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	SÍ
Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen	SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ

Once (11) honorables Senadores aprobaron en bloque los artículos 1º, 2º, 8º, y 9º del Proyecto de ley número 261 de 2017 señora Presidenta y honorables Senadores.

Tienen Proposiciones Modificativas nueve (9) artículos, que son el 3º, el 4º, el 5º, el 6º, el 7º, que no se ha recibido todavía, pero la van a presentar, el 10, el 11, el 12, el 13, hay dos (2) proposiciones que no son Modificativas, una del Título y otra de un artículo nuevo y frente a los artículos 10 y 11, las proposiciones son de carácter supresivo, piden que se eliminen los artículos 10 y 11 y aplicando el Reglamento deben votarse primero que las demás proposiciones.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Entonces vamos a proceder a votar los artículos 10 y 11 que tienen Proposiciones supresivas presentadas por Centro Democrático y avaladas por el Senador Jorge Iván Ospina, ¿Senador cómo sugiere que la Comisión vote las Proposiciones?

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

En el consenso hemos llegado que se suprimen esos dos (2) artículos.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Entonces, cerramos la discusión de estos dos (2) artículos y se somete a votación las Proposiciones

supresivas de los artículos 10 y 11, el honorable Senador Jorge Iván Ospina pide que se acojan las proposiciones.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría deja constancia que el Texto de las Proposiciones Modificativas, de las Proposiciones supresivas a los artículos 10 y 11, la proposición de artículo nuevo y la proposición que pide modificar el Título del proyecto, han sido reproducidas de manera mecánica y han sido dadas a conocer a todos los integrantes de la Comisión en el curso de esta Sesión, en consecuencia se ha cumplido el requisito de publicidad señalado en la *Ratio decidendi* de la Sentencia 760 del 2001 señora Presidenta y honorables Senadores, bajo estos criterios la señora Presidenta ordena a la Secretaría llamar a votación pública y nominal para las proposiciones supresivas artículos 10 y 11:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Evelis	SÍ
Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	SÍ
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Ruíz Édinson	No se encuentra
Honorable Senador Gaviria Correa Sofía Alejandra	No se encuentra
Honorable Senador Gechem Turbay Jorge Eduardo	SÍ
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SI
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	SÍ
Honorable Senador Pestana Rojas Yamina Del Carmen	SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ

Once (11) honorables Senadores votaron Sí a la supresión de los artículos 10 y 11 del articulado propuesto en Primer Debate Senado Proyecto de ley número 261 de 2017 Senado, quedaron suprimidos los artículos 10 y 11, posteriormente se procederá al reordenamiento conforme al resultado final de la votación de los artículos que tienen proposiciones.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Ahora vamos a votar los artículos que tienen proposiciones modificativas, todavía no nos ha llegado la proposición del artículo 7º, pero podemos ir votando en bloque las proposiciones modificativas si ya tienen y están avaladas Senador Ponente, las proposiciones relacionadas con el artículo 3º, 4º, 5º, 6º, el artículo 12 y el artículo 13, nos quedaría pendiente la del artículo 7º.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señora Presidenta, ahora acá tenemos una novedad, el artículo 12 tenía una proposición o la tiene del Senador Jesús Alberto Castilla, del Senador Jorge Iván Ospina que es Modificativa, pero ahora el Senador Correa nos presenta una supresiva al artículo 12, solamente al párrafo primero, siendo supresiva el párrafo primero del artículo 12, debe someterse a votación primero que el resto del artículo que quedaría presentada por el Senador Castilla y el Senador Ospina. Señora Presidenta mientras no se retire la Proposición, la Secretaría pide que se dé cumplimiento al Reglamento y la Proposición se vote, salvo que el Senador que la presenta la retire.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Senador Correa tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muy brevemente, a nosotros nos preocupa, porque nosotros hemos avanzado mucho en el tema de los Hospitales Universitarios, con el artículo 100 de la Ley 1438 nos dimos la pela, los Hospitales Universitarios como el Hospital Universitario del Valle no perdieran su condición, hoy los Hospitales no pueden perder su carácter de formación docente, su carácter universitario, miren, nosotros aquí estamos matando los Hospitales públicos, por Dios, con qué se sostienen hoy los Hospitales y a quién estamos beneficiando, no firmando los convenios docente asistencial, es la pregunta que yo quiero hacer, yo las puedo dejar como constancia, pero yo sí les digo a los miembros de la Comisión Séptima de que bastante pela que nos hemos dado para los Hospitales Universitarios, así el amigo allá diga que no, ahí está la Ley 1438 Hospitales Universitarios que representan mi querido amigo para que usted vaya y la lea, la pro estampilla Hospital Universitario que se percibe para Hospitales como Hospital Universitario del Valle del Cauca, no la dejamos desmontar para que no perdiera la esencia de Hospital Universitario, hoy es una simple observación, no podemos dar un paso adelante y dos atrás, si a mí me convencen de que no estamos beneficiando a las Universidades en ahorrarse los recursos para entregarle a los Hospitales el pago por los convenios docente asistenciales, yo les voto positivamente el artículo 12 con el párrafo primero, pero así como está escrito hoy, dejó mi observación y mi querido colega Senador Jorge

Iván Ospina, por el respeto y por el cariño que le tengo a usted, lo puedo retirar, pero tenemos que revisarlo técnicamente, porque yo no puedo ser incoherente con lo que hemos trabajado en estos ocho años en el Congreso de la República, lo hago por usted, porque sé que hoy necesitamos darle celeridad a su proyecto, pero dejo esta constancia de que como está registrado hoy la lectura, las instituciones prestadoras de servicios de salud IPS o Empresas Sociales del Estado no podrán cobrar dinero, ni especie a las Instituciones de Educación Superior, qué quiere decir eso, más claro no canta un gallo, ahí está clarito, pero yo por respeto a usted mi querido Senador y por colegaje, lo pasamos, pero lo revisamos, revisar la redacción porque si esto va en detrimento de esos Hospitales Universitarios que queremos que cada día avancen más hacia la docencia, pues ahí sí en Plenaria nos vamos a ir pidiendo la supresión del párrafo primero, entonces con toda la claridad sobre la materia así lo exponemos, muchísimas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Senador Correa, ¿usted retira la Proposición? Senador Jorge Iván Ospina.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Es más o menos así, para que las Universidades puedan bajar los costos de la matrícula, nosotros buscamos que las Universidades no le... los Hospitales no le cobren a las Universidades por sitios de práctica, por adelantar las tareas como Residente, pero a mí me parece que tiene razón y que quizás como esté desarrollado se vuelve muy general, entonces, lo vamos a discutir, lo vamos a pensar para Plenaria y lo vamos a ajustar en compañía del Senador Correa, ok, pero ese artículo 12 sí tiene aprobada una modificación en el párrafo dos que nos propuso el Senador Jesús Alberto que yo comparto.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Así es Senador, entonces el Senador Correa retira la proposición bajo el compromiso que el Parágrafo Primero del artículo 12 se revise para cuarto y último debate del Proyecto de ley número 261, ahora vamos a proceder por lo tanto entonces a votar los artículos que tienen proposiciones modificativas que ya fueron avaladas por los Senadores Ponentes, son el artículo 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y el artículo 12, 13, todas las proposiciones relacionadas con estos artículos han sido avaladas por los Senadores Ponentes, como estas ya tienen Proposiciones avaladas por el Senador Coordinador Ponente, estas las vamos a someter en bloque a votación, la del Título se vota por aparte Senador Castilla, entonces señor Secretario sírvase obtener la intención de voto de los Senadores presentes.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se llama a votación en bloque y hay el consenso de los integrantes de la Comisión para que así sea, para los artículos que tienen proposiciones modificativas y la Secretaría reitera que hay principio de publicidad con reproducción mecánica con copias fotostáticas entregadas a cada uno de los integrantes de la Comisión de cada una de las Proposiciones frente a cada artículo que corresponde al 3°, 4°, 5°, 6°, 7° que ya se recibió la proposición y ya fue también fotocopiada, el 12 y el 13, uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7) artículos, la Secretaría por orden de la señora Presidenta llama a votación en bloque:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	SI
Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	SÍ
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Vota SÍ
Perdón, honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio,	No se encuentra, aceptada la corrección de la señora Presidenta
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Se retiró por excusa justificada
Honorable Senador Gaviria Correa Sofía Alejandra	Se encuentra en el exterior, tiene excusa
Honorable Senador Gechem Turbay Jorge Eduardo	SÍ
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	SÍ
Honorable Senador Pestana Rojas Yamina Del Carmen	SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ

Once (11) votos aprobaron en bloque las proposiciones modificativas a los siete (7)

artículos enunciados por la Secretaría y que se hizo reproducción mecánica de los mismos, han sido aprobados esos siete (7) artículos señora Presidenta.

Hay una Proposición para un artículo nuevo y una proposición también para una modificación del Título, lo último a votarse debe ser el Título, por tanto, procede la votación del artículo nuevo que está avalada por el honorable Senador Jorge Iván Ospina y el Centro Democrático con el Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Intervención fuera de micrófono.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Ya el 7º quedó votado en bloque en lo que recientemente acabamos de votar Senador.

Vamos a votar el artículo nuevo que es una Proposición de Centro Democrático avalada por el Senador Jorge Iván Ospina, señor Secretario sírvase darle lectura.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría da lectura al texto íntegro del artículo nuevo de la terminación y suspensión de las actividades de Residente:

La terminación o suspensión de las actividades como Residente dependerán de las condiciones académicas del estudiante en formación y no se entenderá suspendido, ni terminado el contrato de práctica formativa para Residencia Médica, cuando por consideraciones académicas o del plan de prácticas, el Residente deba hacer rotaciones en diferentes centros de práctica. La Secretaría pluraliza centros, aunque acá nos aparece en singular, pero de acuerdo al texto debe ser en plural, centros, el Residente deba hacer rotaciones en diferentes centros de práctica.

Leída la Proposición de artículo nuevo señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Bueno, se cierra la discusión, la proposición está avalada por el Senador Ponente Jorge Iván Ospina, se cierra la discusión, señor Secretario sírvase obtener la intención de voto de cada uno de los Senadores presentes.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Evelis	SÍ
Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ

Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se encuentra, al momento de esta votación.
	Senador Correa Vota Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	No se encuentra, se retiró del Recinto.
Honorable Senador Gaviria Correa Sofía Alejandra	Tiene excusa
Honorable Senador Gechem Turbay Jorge Eduardo	SÍ
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	SÍ
Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen	SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ

Once (11) honorables Senadores aprobaron el artículo nuevo.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Bueno y la última proposición es una proposición modificativa del Título del Proyecto de ley número 261, señor Secretario sírvase darle lectura.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Título nuevo propuesto es del siguiente tenor:

Por medio de la cual se reglamenta el sistema de residencias médicas en Colombia, su mecanismo de financiación y se dictan otras disposiciones.

Tiene el aval del Coordinador de Ponentes honorable Senador Jorge Iván Ospina y la firma también del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Esta proposición también tiene el aval del Senador y Coordinador Ponente Jorge Iván Ospina, por lo tanto, declaramos cerrada la discusión de la Proposición Modificativa del Título, señor

Secretario sírvase obtener la intención de voto de cada uno de los Senadores presentes.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	SÍ
Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	SÍ
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Ruíz Édinson	No se encuentra
Honorable Senador Gaviria Correa Sofía Alejandra	No se encuentra, tiene excusa
Honorable Senador Gechem Turbay Jorge Eduardo	SÍ
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	SÍ
Honorable Senador Pestana Rojas Yamina Del Carmen	SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ

Once (11) honorables Senadores aprobaron la modificación al Título en los términos leídos por el Secretario de la Comisión.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Bueno, ¿desea la Comisión Séptima de Senado que este proyecto de ley pase a Segundo Debate en Senado de la República?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Si lo desean Once (11) Senadores presentes, así lo aprueba señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Por lo tanto, el proyecto es aprobado por esta Comisión y se designan como Ponentes para Segundo Debate los mismos que obraron como Ponentes en el Debate de hoy.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La señora Presidenta...

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Señor Secretario sírvase anunciar proyectos y les voy a pedir a los honorables Senadores que no se retiren del Recinto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La señora Presidenta le ordenó a la Secretaría que el término máximo para rendir la Ponencia Segundo Debate honorables Senadores Ponentes y Coordinador de Ponentes el Senador Ospina, término máximo quince (15) días, rogamos el cumplimiento estricto en los términos de rendición de Ponencias.

La señora Presidenta autoriza al Secretario anunciar Proyectos para discusión y votación en la Sesión de mañana, que la señora Presidenta convoca para las diez (10:00 a. m.) de la mañana y ruega la puntual asistencia, proyectos que se anuncian conforme al artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, Inciso último del artículo 160 de la Constitución Política, así:

Proyecto de ley número 265 de 2017 Senado, 094 de 2016 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la práctica de la prueba de embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones.

Senadora Yamina le encabeza el Orden del Día para la Sesión de mañana sobre la prueba de embarazo.

Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado, por medio del cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones. Senadora Nadya.

Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado, por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones. Senadora Nadya.

Proyecto de ley número 111 de 2017 Senado, 161 de 2016 Cámara, por medio del cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de drogas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 72 de 2017 Senado, por medio de la cual se define el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 25 de 2017 Senado, por medio del cual se establecen medidas para fomentar la formación profesional de los trabajadores del territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 01 de 2017 Senado, por medio del cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo a quienes tienen bajo su cuidado a personas diagnosticadas con enfermedad en fase terminal.

Proyecto de ley número 91 de 2017 Senado, por medio de la cual se brinda protección de los recursos destinados al subsidio de vivienda y se dictan otras disposiciones para facilitar el acceso a vivienda.

Proyecto de ley número 71 de 2017 Senado, por medio de la cual se regula el funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 70 de 2017 Senado, 23 de 2016 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida para los niños, niñas, adolescentes que se encuentran bajo medida de protección del ICBF y para la consolidación de su proyecto de vida.

Proyecto de ley número 110 de 2017 Senado, por medio de la cual se incentiva la donación de sangre en el país y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 127 de 2017 Senado, por medio de la cual se crea la política contra la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 112 de 2017 Senado, por medio del cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 4ª de 1992. El Senador Correa se nos retiró ya, este Proyecto de ley número 112 Senador Correa es suyo.

Proyecto de ley número 100 de 2017 Senado, por el cual se favorece la formalización laboral de los pequeños productores y recolectores de café en Colombia, se incentiva el consumo interno de café y se crea el sello social “Quiero a los cafeteros”.

Proyecto de ley número 129 de 2017 Senado, 095 de 2016 Cámara, por medio de la cual se establece la estabilidad laboral reforzada en favor de la mujer vinculada mediante contrato de prestación de servicios cuando sobrevenga el embarazo o la lactancia y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 51 de 2017 Senado, por medio de la cual se protege el derecho a la salud del menor.

Proyecto de ley número 147 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para prevenir y sancionar la violencia obstétrica.

Quedan anunciados para votación mañana diez (10:00 a. m.) de la mañana, diecisiete (17) proyectos de leyes.

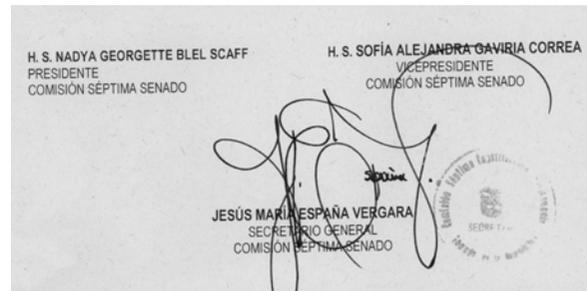
Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Bueno, agradecemos la presencia de todos los asistentes, se levanta la Sesión y se convoca para mañana a las diez (10:00 a. m.) de la mañana en el Recinto de la Comisión Séptima de Senado.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo la una treinta y siete (1:37 p. m.) de la tarde de hoy martes tres (3) de abril, la señora Presidenta decretó terminada la Sesión, la levantó

y convocó para mañana a las diez (10:00 a. m.) de la mañana, presidirá por estricto orden alfabético el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá mientras llegue la señora Presidenta y el Senador Castañeda, le corresponderá asumir la Vicepresidencia en reemplazo de la honorable Senador Sofía Alejandra Gaviria Correa, Senador Castañeda la corresponde mañana asumir la Vicepresidencia por estricto orden alfabético, gracias a todos, buenas tardes.

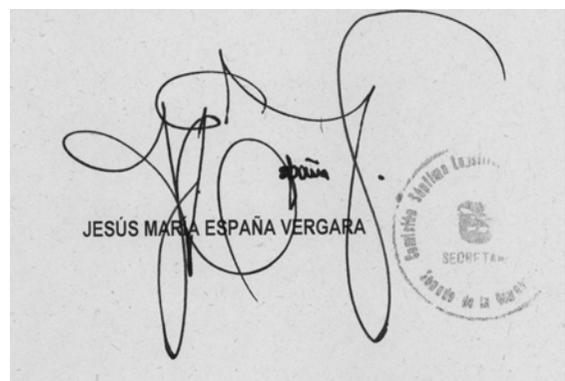


COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., a los nueve (9) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2º, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del **Acta número 31** de fecha **martes tres (3) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)**, correspondiente a la **Trigésima Primera Sesión** de la Legislatura 2017-2018.

El Secretario,



CONTENIDO

Gaceta número 251 - martes 15 de mayo de 2018	
CÁMARA DE REPRESENTANTES	
	Págs.
ACTAS DE COMISIÓN	
Acta número 30 de 2018 (marzo 21)	1
Acta número 31 de 2018 (abril 3)	23